DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 20 de Mayo de 1957

TOMO 207	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15112

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Coordinación de Leyes de Patente de Giro, respecto a la clasificación de las Agencias de Colocaciones de Servicio Doméstico y Similares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 5.o de la ley N.o 12.367 de 17 de enero de 1957 en cuanto sustituye el inciso 2.o del artículo 4.o de la Coordinación de Leyes de Patente de Giro, dispuesta por el artículo 36 de la ley número 9.173 de 28 de diciembre de 1933 y disposiciones concordantes; referente a la clasificación de las Agencias de Colocaciones de Servicio Doméstico y Similares.

La presente iniciativa está motivada por las siguientes razones:

Es indudable que la patente actual de $ 10.000.00 (diez mil pesos) fijada a las Agencias de Colocaciones y Similares es prohibitiva y no producirá ningún beneficio, pues la actividad comercial que desarrollan no les permite absorber una carga impositiva de tal magnitud.

Según antecedentes se habría buscado por este medio llegar a la clausura de dichas agencias que se dedicarían presumiblemente a actividades ilícitas. De ser ello cierto no parece este el medio adecuado para eliminarlas, y no lo parece por dos razones fundamentales: la primera porque es elemental que si cierto tipo de negocio o actividad es contrario al interés del grupo social en el cual se desarrolla, debe declararse, estableciéndose expresamente la prohibición de su implantación; y la segunda, que si se castigan con grandes tasas impositivas para hacer que desapa-

rezcan —consideración al margen de la licitud del procedimiento— lo que se conseguirá es precisamente lo contrario, pues sobrevivirán aquellas que la magnitud del negocio les rinda extraordinarias ganancias acrecentadas ahora por la sección natural que la propia ley viene a ejecutar.

No existiendo hasta el presente motivo alguno que permita confirmar las dudas que pudieran tenerse respecto a la ilicitud de las agencias en cuestión, y entendiendo que ellas realizan en el orden económico una actividad lícita que el actual régimen llegaría a eliminar; es que se eleva a ese Alto Cuerpo un proyecto de ley sustitutivo del vigente que colocará las patentes de giro de las Agencias de Colocaciones dentro de límites razonables y proporcionado al volumen de las operaciones que por vía de relación jurada denuncien.

Esperando que la Asamblea General tenga a bien disponer la más urgente consideración del adjunto proyecto de ley, le saluda con su más alta consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) Modifícase el artículo 5º de la ley número 12.367 en cuanto sustituye el inciso 2º del artículo 4º de la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro, dispuesta por el artículo 36 de la ley Nº 9.173 de 28 de diciembre de 1933 y disposiciones concordantes en la siguiente forma:

"Inciso 2º) Agencias de Colocaciones de Servicio Doméstico y Similares entre la 11a. y la 22a. categoría".

Art. 2º) Dichas agencias pagarán el impuesto de Patente de Giro a razón del 5 o|o (cinco por ciento) sobre el volumen de las operaciones comerciales que por declaración jurada hubieren denunciado para el ejercicio inmediato anterior.

En ningún caso dicho impuesto será calculado sobre un monto de operaciones inferior al que aparece declarado ante la Dirección General de Impuestos Directos para el Ejercicio de 1956.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

VASCONCELLOS.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dan facilidades para la concurrencia de oferentes a las licitaciones que efectúen los Organismos del Estado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General, sometiendo a su consideración el proyecto de ley adjunto, cuya finalidad es facilitar la concurrencia de los oferentes a las licitaciones que efectúan los organismos del Estado.

La ley Nº 12.367 de 8 de enero de 1957, establece para los sellados administrativos, una escala atento al monto del asunto que se dilucida, o señalando normas para establecer montos fictos. El procedimiento es similar al usado en materia de sellados para los asuntos que se tramitan en la vía judicial y es, intrínsecamente justo, dado que obliga a pagar más al que actúa en función de un interés económico mayor.

No obstante ello, existe una situación que debe ser especialmente contemplada, dado que junto al interés del particular, existe un fundamental interés de la administración. Tal es el caso de las licitaciones.

Es evidente que existe un interés material del que concurre a ella pretendiendo vender algo a los organismos públicos; pero es igualmente evidente que está en el interés general, que se otorguen las mayores facilidades para que se presente el mayor número de interesados, a efectos de que de ese mayor número, surjan para el licitante las máximas ventajas.

La fórmula actual vigente del artículo 17 de la ley precitada, obliga al que quiera presentarse a una licitación, a efectuar eventualmente grandes desembolsos y ese hecho puede conspirar contra el propósito de obtener el mayor número de ofertas, entre las cuales elegir, que es la razón de ser del propio instituto.

La fórmula que se proyecta mantiene la escala vigente, pero le agrega dos incisos al artículo 17 estableciendo un máximo de cinco pesos para cada foja, excepto la primera, cualquiera sea el monto de lo licitado.

En la seguridad de que la Asamblea General habrá de prestar preferente atención al proyecto que se somete a su consideración, aprovecho la oportunidad para saludarla con mi mayor consideración.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1:) Agrégase al artículo 17 de la ley número 12.367 del 8 de enero de 1957, los siguientes incisos: "Tratándose de licitaciones el valor máximo correspondiente a cada foja, excepto la primera, no podrá exceder de cinco pesos ($ 5.00)".

"Cuando la propuesta sea acompañada de folletos, libros o cualquier publicación similar se repondrán en su totalidad mediante una sola foja de sellado del mismo valor que el asignado al monto del asunto".

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se reglamenta la ley 12.367, sobre recursos para el Presupuesto General de Gastos, dándose normas para el despacho aduanero de los artículos suntuarios y la recaudación y fiscalización del impuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1957.

Reglamentando los artículos 14, 47, 48, 52 y 71 de la Ley N.o 72.467 de 8 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

CAPITULO I

Impuesto Suntuario (artículo 52 de la Ley)

Artículo 1.o Se consideran suntuarios sujetos al pago del impuesto establecido por el artículo 52 de la Ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957 los artículos que se enumeran y describen en las siguientes planillas que contienen la indicación de la Sección, Posición y Partida de las Tarifas de Aforos de Importación y que comprenden las mercaderías importadas manufacturadas total o parcialmente, y las materias primas para la Industria.

A. — MERCADERIAS.

SECCION XIII

Posición	Partida	Descripción del artículo
678		**Vidrios de relojería.**
	227	b) Simplemente recortados.
	228	c) Trabajados. Excluídos los vidrios para anteojos.

Posición	Partida	Descripción del artículo
679		**Bujerías ("verroteries") (perlas de vidrio, piedras de bisutería, caireles de arañas y similares); vidrios en hilos y "Lana" de vidrio.**
		a) Bujerías.
	229	1. Perlas de vidrio.
	230	2. Piedras de bisutería.
680		**Trabajos en bujerías ("verroteries") incluso combinados con otras materias no denominadas ni comprendidas en otra parte.**
	234	a) Combinados con otras materias.
	235	b) Otros.
		SECCION XIV
682		**Perlas finas, incluso las perlas de cultivo.**
		b) Trabajadas.
	3	1. Perlas llamadas japonesas (medias perlas).
	4	2. Otras perlas.
683		**Piedras preciosas y semi preciosas, naturales o sintéticas.**
		b) Talladas o trabajadas de otra manera pero sin montar.
		1. Diamantes.
	12	A. Hasta de 4 facetas.
		B. Con más de 4 facetas.
	13	I. Con talla de brillantes.
	14	II. Con otra talla.
	15	2. Onix, granates, turmalinas, lapizlázuli, topacios, amatistas, ágatas, camafeos, turquesas y ópalos.
	16	3. Esmeraldas.
	17	4. Rubíes.
	18	5. Záfiros.
	19	6. Reconstituidas.
	19,1	7. Hematistas y marcasitas.
	20	8. Otras.
	21	c) Trabajos no denominados ni comprendidas en otra parte.
687		**Plata semi trabajada.**
	27	c) Canutillos, lentejuelas y recortados.
	28	d) Piezas coladas, estampadas, o embutidas, en bruto, bosquejos de objetos destinados a ser trabajados posteriormente.
688		**Oro semi trabajado.**
	31	c) Piezas coladas, estampadas o embutidas, bosquejos de objetos destinados a ser trabajados posteriormente.
	32	1. Hasta de 14 kilates.
	32	2. De más de 14 kilates.
689		**Platino semi trabajado.**
	35	b) Piezas coladas, estampadas o embutidas; en bruto, bosquejos de objetos destinados a ser trabajados posteriormente.
690		**Trabajos de plata y plata sobre dorada ("Vermeil").**
		a) Bisutería y joyería.
	36	1. Con partes de marfil, carey, esmalte o nácar.
	37	2. Otros.
		Orfebrería.
		1. Cuchillos, tenedores y cucharas.
	38	A. Cuchillos.
	39	B. Tenedores y cucharas.
	40	2. Otra orfebrería con partes de vidrio, mármol, piedra, materias cerámicas y otras materias.
	41	3. Otra orfebrería.
	42	c) Otros trabajos no denominados ni comprendidos en otra parte.
		NOTA: Con excepción de las bombillas de plata y sus aleaciones.
691		**Trabajos de oro.**
		a) Bisutería y joyería.
		1. Con diamantes, esmeraldas, záfiros, rubíes o perlas finas.
		A. Hasta de 14 kilates.

Posición	Partida	Descripción del artículo
	43	I. Con plata o doublé.
	44	II. Sin plata.
	45	B. De más de 14 kilates.
		2. Otros artículos de bisutería y de joyería.
		A. Hasta de 14 kilates.
	46	I. Con plata o doublé.
	47	II. Sin plata.
	48	B. De más de 14 kilates.
		b. Orfebrería.
		A. Oasta de 14 kilates.
	49	I. Con plata o doublé.
	50	II. Sin plata.
	51	B. De más de 14 kilates.
		c) Otros trabajos no denominados ni comprendidos en otra parte.
	52	1. Oro cohesivo.
		2. Otros.
		A. Hasta de 14 kilates.
	53	I. Con plata o doublé.
	54	II. Sin plata.
	55	B. De más de 14 kilates.
692		**Trabajos de platino.**
		a) Bisutería, joyería, orfebrería:
		1. Con diamantes, esmeraldas, záfiros, rubíes o perlas finas.
		A. Con oro.
	56	I. Hasta de 14 kilates.
	57	II. De más de 14 kilates.
	58	B. Otros.
		2. Otros artículos.
		A. Con oro.
	59	I. Hasta de 14 kilates.
	60	II. De más de 14 kilates.
	61	B. Otros.
		b) Otros trabajos no denominados ni comprendidos en otra parte:
	62	1. Cápsulas de laboratorios.
		2. Otros.
		A. Con oro.
	63	I. Hasta de 14 kilates.
	64	II. De más de 14 kilates.
	65	B. Otros.

SECCION XV

Posición	Partida	Descripción del artículo
802		**Cuchillos no plegadizos de mesa.**
		b) Otros.
		3. Con cabo o con hoja de metal común, dorado, plateado o enchapado en metales preciosos o con guarniciones de metales preciosos.
	768	A. Con guarniciones de metales preciosos.
		B. Otros:
	769	I. Hasta de 4 milésimas.
	770	II. Hasta de 20 milésimas.
	771	III. De más milésimas.
	775	5. Con cabo de marfil, násar o carey.

Posición	Partida	Descripción del artículo
804		**Cuchillos plegadizos, podadoras de bolsillo y cortaplumas.**
		c) Con cabo de marfil, nácar, carey, en metal común, dorado, plateado o enchapado en metales preciosos o con guarniciones de metal precioso.
	821	1. De marfil.
	822	2. De carey.
	823	3. De nácar.
	824	4. En metal común dorado, plateado o enchapado de metales preciosos.
	825	5. Con guarniciones de metales preciosos.
806		**Navajas y aparatos de afeitar y sus hojas.**
		a) Aparatos de afeitar y sus piezas sueltas:
	836	1. Doradas, plateadas o enchapadas en metales preciosos.
809		**Cucharas y tenedores de todas clases.**
		a) Enteramente en metal, de una sola pieza, incluso no terminados.
		5. En metal común, dorados, plateados o enchapados de metales preciosos.
	877	A. Con guarniciones de metales preciosos.
		B. Otros:
	878	I. Hasta de 4 milésimas.
	879	II. Hasta de 20 milésimas.
	880	III. De más milésimas.
		b) Otros.
	884	3. Con cabo en metal común dorado, plateado, o enchapado en metales preciosos o con guarniciones de metales preciosos.
	885	4. Con cabo de marfil, nácar o carey.
810		**Objetos para el servicio de la mesa, no denominados ni comprendidos en otra parte, en metales comunes, incluso aquellos, con guarniciones o partes en otras materias.**
		e) En metales comunes dorados, plateados o enchapados de tales preciosos.
	900	1. Hasta de 4 milésimas.
	901	2. Hasta de 20 milésimas.
	902	3. de más milésimas.
811		**Objetos de adorno interior, de escritorio o de fantasía, no denominados ni comprendidos en otra parte en metales comunes, incluso con accesorios o partes en otras materias.**
		f) En metales comunes dorados y plateados o enchapados en metales preciosos.
	912	1. Hasta de 4 milésimas.
	912,1	2. Hasta de 20 milésimas.
	912,2	3. De más milésimas.
817		**Plumas de escribir en metales comunes.**
	941	a) Doradas, plateadas o enchapadas en metales preciosos.
818		**Cierres, hebillas, cierres-hebillas, presillas, botones a presión, broches, ojales y remaches que no sean los de adornos, para vestidos, guantes, calzados, carpas, toldos, artículos de talabartería y de viaje, bolsos de señoras, carteras, etc., y para todas las confecciones y equipos, en metales comunes.**
		d) En metales comunes dorados, plateados o enchapados en metales preciosos:
	980	1. Hasta de 4 milésimas.
	981	2. Hasta de 20 milésimas.
	982	3. De más de 20 milésimas.
819		**Artículos destinados al adorno o el uso personal y todos los artículos llamados "Bisutería de Fantasía"; no denominados ni comprendidos en otros rubros, en metales comunes, incluso con accesorios o partes en otras materias:**
		4. Otros.
	991	**A. En hierro, fundición, acero, plomo, zinc, estaño y antimonio.**
	992	**B. En otros metales comunes, incluídos los aceros especiales.**
		b) En metales comunes dorados, plateados o enchapados en metales preciosos.
	993	**1. Hasta de 4 milésimas.**
	994	**2. Hasta de 20 milésimas.**
	995	**3. Hasta de 25 milésimas.**
	996	**4. Hasta de 80 milésimas.**
	997	**5. De más milésimas.**

SECCION XVIII

Posición	Partida	Descripción del artículo
909		**Monturas para anteojos, para lentes manuales ("Lorgnone") y para artículos similares.**
		a) De oro o de platino.
		1. De Oro.
	12	A. Hasta de 14 kilates.
	13	B. De más de 14 kilates.
		2. De platino.
	14	A. Enchapados en platino.
	15	B. Otras.
	16	b) De plata.
		c) De carey, marfil o nacar:
	17	1. De carey.
	18	2. De marfil.
	19	3. De nacar.
		d) De metales comunes, dorados o enchapados en oro.
	20	1. Dorados.
		2. Enchapados en oro.
	21	A. Hasta de 24 milésimos por kilo.
	22	B. Hasta de 80 milésimos por kilo.
	23	C. Hasta de 110 milésimos por kilo.
928		**Relojes de bolsillo, relojes pulsera y simi lares:**
		a) Con caja de oro o de platino.
		1. De oro.
	214	A. Con complicación.
		B. Sin complicación.
	216	I. De 18 a 14 k. para hombres.
	217	II. De menos de 14 k. para hombres.
	218	III. De 18 a 14 k. con brillantes, diamantes, o perlas y con o sin intercalados de piedras de color naturales o simil.
	219	IV. De 18 a 14 k. con chispas.
	220	V. De 18 a 14 k. para señoras.
	220,1	VI. De menos de 14 k. para señoras.
	221	2. De platino.
	221	A. Con complicación.
		B. Sin complicación.
	223	I. Con piedras preciosas o perlas naturales.
	224	II. Otros.
		b) Con caja de plata.
		1. Con complicación.
	225	A. De 875 a 950 milésimas.
	226	B. De menos milésimas.
		2. Sin complicación.
		A. De 875 a 950 milésimas.
	227	I. Para señoras.
	228	II. Para hombres.
		B. De menos milésimas.
	229	I. Para señoras.
	230	II. Para hombres.
		c) Con caja de metal común, incluso dorada, o plateada, o enchapada de oro o plata o con caja de cualquier otra materia:
		1. Con complicación.
	231	A. Enchapadas de oro.
		B. Otros:
	232	I. Hasta de 10 rubíes.
	233	II. Con más rubíes.
		2. Sin complicación:
		A. Enchapadas en oro:

Posición	Partida	Descripción del artículo
	234	I. Para señoras.
	235	II. Para hombres.
		B. Otros:
	236	I. Hasta de 10 rubíes.
	237	II. De más rubíes.
929		**Otros artículos de relojería con movimiento de reloj.**
		c) "Pendulettes" y otros artículos.
		1. Relojes para viaje con o sin despertador.
		A. Con cajas de metales comunes, incluso dorados, plateados o enchapados en plata o materias plásticas, cristal, vidrio o madera en diversas formas o cajas, forradas en tela o papel.
	240,1	I. Sin rubíes.
		II. Hasta 10 rubíes.
	240,2	a) Con cuerda hasta de 2 días.
	240,3	b) Con cuerda hasta de 8 días.
		III. Con más de 10 rubíes.
	240,4	a) Con cuerda hasta de 2 días.
	240,5	b) Con cuerda hasta de 8 días.
		B. Con las mismas cajas que los anteriores forradas de cuero o enchapadas en oro:
	240,6	I. Sin rubíes.
		II. Hasta de 10 rubíes.
	240,7	c) Con cuerda hasta de dos días.
	240,8	b) Con cuerda hasta de ocho días.
		III. Con más de 10 rubíes.
	240,9	a) Con cuerda hasta de 2 días.
	240,10	b) Con cuerda hasta de ocho días.
		2. Relojes de viaje con cuerda automática o movidos por dispositivos que no sea, ni la cuerda corriente ni motorcitos eléctricos con o sin despertador:
	240,11	A. Con cajas de metales comunes dorados, plateados o enchapados en plata o de materias plásticas cristal, vidrio o madera, en diversas formas.
	240,12	B. Con las mismas cajas forradas en cuero o enchapadas en oro.
		3. Relojes "Pendulettes" y de escritorio o pisapapeles con o sin despertador con cajas de cualquier material excepto metales preciosos:
	240,13	A. Sin rubíes.
		B. Hasta de 10 rubíes.
	240,14	I. Con cuerda hasta de 2 días.
	240,15	II. Con cuerda hasta de 8 días.
		C. Con más de diez rubíes.
	240,16	I. Con cuerda hasta de 2 días.
	240,17	II. Con cuerda hasta de 8 días.
	240,18	4. Los mismos relojes con cuerda para 350 días o más, con cuerda automática o movidos por dispositivos que no sean ni las cuerdas corrientes ni motorcitos eléctricos.
930		**Cajas de relojes y sus partes.**
		a) De oro o de platino.
		A. Hasta de 14 kilates:
	241	I. Con aplicaciones de platino.
	242	II. Con otras aplicaciones.
	243	III. Sin aplicaciones.
		B. De más kilates.
	244	I. Con aplicaciones de platino.
	245	II. Otras.
		2. De platino.
	246	A. Enchapados en platino.
	247	B. Otras.
		b) De plata.
	248	1. Con aplicaciones.
	249	2. Sin aplicaciones.

c) De metales comunes, incluso de radas o plateados o enchapados de oro o plata.

Posición	Partida	Descripción del artículo
—	—	—
	250	1. Doradas o plateadas.
		2. Enchapadas en oro:
	251	A. Hasta de 24 milésimas por kg.
	252	B. Hasta de 50 milésimos por kg.
	253	C. Hasta de 110 milésimos por kg.
	253,1	3. Enchapados en plata.
931		**Movimiento de relojes, incluso los bosquejos.**
	254	a) Con aplicación.
		b) Otros:
	254,1	1. Hasta de 10 rubíes.
	254,2	2. Hasta de 15 rubíes.
	254,3	3. De más de 15 rubíes.
932	255	**Piezas separadas de relojes.**
934		**Otros relojes y relojes de péndulo, incluídos los eléctricos y despertadores.**
		a) Despertadores :
		1. Con cajas o frentes de hierro, zinc, plomo, antimonio, vidrio, niquelados, plateados, dorados, o esmaltados, no eléctricos.
		A. Sin repetición.
	258	I. Con un timbre en la cabeza.
	259	II. Como los anteriores con dos timbres en la cabeza o cuyo badajo golpes en la caja.
	260	III. Otros.
	261	B. Con repetición.
		2. Con cajas o frentes de otros metales comunes o con caja de cualquier otra materia (no eléctricos):
	262	A. Sin repetición.
	263	B. Con repetición.
	264	3. Eléctricos.
		c) Otros relojes y relojes de péndulo, de apoyar y de suspender:
		1. De apoyar sobre el suelo:
	271	A. Con complicación.
	272	B. Sin complicación.
		2. Otros.
		A. Hasta de 18 centímetros en su mayor dimensión:
	273	I. Hasta de 40 horas de cuerda sin base.
	274	II. Hasta de 40 horas de cuerda con base.
	275	III. Con más horas de cuerda
		B. Hasta de 30 centímetros en su mayor dimensión, sin complicación.
	276	I. A péndulo sin sonería.
	276,1	II. A péndulo con sonería.
	277	III. A volante o eléctricos sin sonería.
	278	IV. A volante o eléctricos con sonería.
		C. De más de 30 cms. en su mayor dimensión sin complicación:
	279	I. Con sonería de gong de un martillo o sin sonería.
	280	II. Con otra sonería.
	281	D. Otros.
935	282	**Movimientos de relojería y piezas separadas de movimientos de relojería, no denominados ni comprendidos en otra parte.**

SECCION XX

Posición	Partida	Descripción del artículo
965		**Celuloide y otras materias plásticas derivadas de la celulosa. — (Acetato de celulosa, viscosa, etc.).**
		6. Artículos destinados al adorno o al uso personal y todos los artículos llamados bisutería de fantasía incluso con accesorios o partes de otras materias:
	34,3	A. Combinados con metales comunes, dorados, plateados o platinados de más de 4 milésimas.
	34,4	B. Otros.

Posición	Partida	Descripción del artículo
966		**Materias plásticas artificiales a base de caseína, de gelatina, de almidón.**
		7. Artículos destinados al adorno o al uso personal y todos los artículos llamados "bisutería de fantasía", incluso con accesorios o partes de otras materias:
	37,10	A. Combinados con metales comunes dorados, plateados o platinados, de más de 4 milésimas.
	37,11	B. Otros.
967		**Materias plásticas artificiales a base de fenoles, de urea, de ácido aftálico, etc.; resinas artificiales, incluso con incorporación de papel o de tejidos y demás materias plásticas no denominadas ni comprendidas en otra parte:**
		6. Artículos destinados al adorno o al uso personal y todos los artículos llamados "bisutería de fantasía", incluso con accesorios o partes de otras materias:
	40,9	A. Combinados con metales comunes dorados, plateados o platinados de más de 4 milésimas.
	40,10	B. Otros.
	11	**Cinturones para señoras y hombres:**
	40,18	A. Con accesorios de metales comunes dorados, plateados o platinados de más de 4 milésimas.
	40,19	B. Otros.

B. — MATERIAS PRIMAS.

SECCION XIII

Posición	Partida	Descripción del artículo
678		**Vidrios de relojería:**
	226	c) En bruto, en bolsa o segmentos.

SECCION XIV

Posición	Partida	Descripción del artículo
682		**Perlas finas, incluso las perlas de cultivo:**
		a) En bruto.
	1	1. Perlas llamadas japonesas (medias perlas).
	2	2. Otras perlas.
683		**Piedras preciosas y semi preciosas, naturales o sintéticas:**
		a) En bruto.
	5	1. Diamantes.
	6	2. Onix, granates, turmalinas, lapislázuli, topacios, amatistas, ágatas, camafeos, turquesas y ópalos.
	7	3. Esmeraldas.
	8	4. Rubíes.
	9	5. Záfiros.
	10	6. Reconstituídas.
	11	7. Otras.
684	22	**Plata en bruto; en masa, lingotes o barras coladas, polvo, resíduos, deshechos y cenizas.**
685	23	**Oro en bruto; en masa, lingotes, barras coladas, polvo, resíduos, deshechos y cenizas.**
686	24	**Platino en bruto, en masa, lingotes, barras coladas, granalla, polvo, esponja, resíduos, deshechos y cenizas.**
687		**Plata semi trabajada:**
	25	a) Laminada o estirada, en barras, hilos, chapas, planchas, tiras, láminas, trozos, tubos, etc., no trabajados.
	26	b) Batida en hojas sin consistencia; en polvo impalpable.
688		**Oro semi trabajado:**
		a) Laminado o estirado, en barras, hilos, chapas, planchas, tiras, láminas, trozos, tubos, etc., no trabajados.
	29	1. Hasta de 14 kilates.
	30	2. De más de 14 kilates.
	31	b) Batido en hojas sin consistencia; en polvo impalpable.
689		**Platino semi trabajado.**
	34	a) Batido, laminado o estirado.

Art. 2º Para la correcta interpretación de las planillas se estará a lo que establecen las notas explicativas contenidas en las respectivas Tarifas de Aforos de Importación, así como las notas que al sólo efecto de este impuesto se agregan a este decreto, en las distintas secciones, posiciones y partidas de las referidas planillas.

Art. 3º Serán responsables del pago del impuesto los comerciantes por las importaciones y/o las ventas al público que realicen de los artículos comprendidos en las planillas a que hace referencia el artículo 1.o de este decreto.

Art. 4º Los responsables del pago del impuesto deberán inscribirse en los registros especiales que llevarán las respectivas Oficinas Recaudadoras. Fíjase un plazo hasta el 31 de agosto, para que los actuales contribuyentes procedan a su inscripción en los respectivos registros. Tendrán validez las inscripciones preexistentes a la fecha de vigencia de este decreto.

Art. 5º El despacho de los artículos comprendidos en el artículo 1º de este decreto deberá tramitarse mediante permiso aduanero separado; dichos permisos se individualizarán en lugar visible con la inscripción "Artículos Suntuarios, Ley 8|I|957".

Art. 6º Los funcionarios de la Dirección General de Aduanas que en su calidad de verificadores de despacho intervengan en los permisos, observarán si se ha cumplido con lo establecido en el artículo anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, destacará funcionarios de su Dependencia en la

Dirección General de Aduanas con el cometido de liquidar y controlar el pago de este impuesto, de acuerdo con lo que en este decreto se establece.

Art. 7º En los casos en que se constate, por los verificadores de despacho, o por los funcionarios de la Oficina de Recaudación, que no se ha establecido el precio CIF Montevideo, se remitirá el permiso a la Oficina de Contralor de Exportaciones e Importaciones a los efectos de que se determine de acuerdo a la documentación existente, dicho precio CIF Montevideo, de los artículos incluídos en dicho permiso. Igual procedimiento se observará en los casos en que no sea posible solicitar el despacho de mercaderías por permiso separado, en virtud de incluirse en un bulto único, artículos gravados por este impuesto y artículos no considerados tales por este decreto.

Art. 8º El impuesto que grava los artículos importados será pagado en la Tesorería de la Dirección General de Aduanas, la que verterá diariamente en el Banco de la República, la recaudación del día anterior conjuntamente con los comprobantes de depósito.

La liquidación del impuesto se efectuará en formularios especiales que se extenderán en seis ejemplares con el siguiente destino: uno para los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, destacados en la Dirección General de Aduanas, otro para el contribuyente, otro que quedará en poder de la Tesorería de Aduanas y los tres restantes serán remitidos al Banco de la República.

Los ejemplares que se remitan al Banco de la República tendrán el siguiente destino: uno quedará en poder del Banco, otro se remitirá a la Contaduría General de la Nación y el tercero se remitirá a la Oficina de Recaudación, conjuntamente con el parte Diario de Recaudación.

Art. 9º La Dirección General de Aduanas, no admitirá la salida del recinto aduanero de artículos considerados suntuarios, sin que se acredite el pago del impuesto a que se refiere el presente decreto.

Igual procedimiento observarán la Dirección General de Correos la Administración del Aeropuerto Nacional, en lo que se relacione con encomiendas postales y bultos que contengan dichos artículos.

Art. 10. La Dirección General de Impuestos Directos, establecerá en las libretas de Patente de Giro de los contribuyentes de este impuesto, apartado B, del artículo 52 de la ley Nº 12.367 de 8 de enero de 1957, un sello característico que determine que realiza operaciones sujetas a este gravamen.

Art. 11. Para la liquidación del monto imponible realizado en base a lo dispuesto por el apartado B del artículo 52 de la ley que se reglamenta, se estará a las normas establecidas para la liquidación de la Patente de Giro, contenidas en la Coordinación de Leyes dispuesta en la ley número 9.173 de 28|XII|933 y sus modificaciones, los decretos reglamentarios correspondientes y lo que por este decreto se establece.

Art. 12. La Declaración Jurada realizada por el contribuyente ante la Dirección General de Impuestos Directos, deberá contener el cálculo del monto imponible e impuesto de acuerdo a las normas o reglamentos que dicte la precitada Oficina.

Art. 13. Los responsables del pago del impuesto deberán tener a disposición de las Oficinas Recaudadoras todos los elementos necesarios para la realización eficaz del contralor de este impuesto por parte de las mismas.

Art. 14. Las ventas al público realizadas por los comerciantes a que hace referencia el artículo 3º, se documentarán en facturas numeradas correlativamente, registrándose al día en los libros que preceptúen las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 15. La contravensión de lo dispuesto en el artículo anterior dará lugar a las estimaciones de oficio que correspondiera, que se aplicarán también en los casos en que las registraciones y/o documentación que ofreciere el contribuyente no fueran suficientes o no reflejaran fehacientemente las operaciones referenciadas en el artículo anterior.

Art. 16. La recaudación y fiscalización de este impuesto se regirá por las disposiciones de este decreto y en lo aplicable por las de los decretos de 22|V|945 y 25|I|946.

Art. 17. El 27 de enero de 1957, será considerado a efectos fiscales como fecha de cierre del ejercicio económico de las empresas que fueron tributarias por el impuesto creado por el artículo 2º de la ley N.o 11.914 de 27 de marzo de 1953, como asimismo de iniciación de la tributación que se reglamenta.

Art. 18. Las mercaderías y materias primas que se incluyen en la nómina del artículo 1º de este decreto y que ya hubieran sido consideradas en el artículo 1º del decreto del 14 de julio de 1953, deben considerarse excluídas del régimen general de tributación del impuesto a los artículos suntuarios y sujetas al régimen que se reglamenta, por este decreto.

Art. 19. Los artículos considerados suntuarios por el artículo 1º de este decreto, podrán ser exonerados de impuesto, cuando por su aplicación o destino a fines medicinales, odontológicos o industriales, no se consideren suntuarios a juicio de las respectivas Oficinas de Recaudación.

En tales casos, el contribuyente gestionará ante la Oficina Recaudadora que corresponda la devolución del impuesto, la que será dispuesta por el Poder Ejecutivo, una vez que la Empresa pruebe los extremos exigidos en el inciso anterior.

Art. 20. Dése cuenta a la Asamblea General.

CAPITULO II

Cuentas Bancarias con denominación impersonal

(Artículo 14 de la ley)

Artículo 21. El impuesto adicional establecido por el artículo 8º, inciso 4 de la ley N.o 10.853 de 23 de octubre de 1946, y modificado por el artículo 14 de la ley Nº 11.430 de 26 de mayo de 1950, se liquidará sobre el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones que grava las cuentas bancarias con denominación impersonal, a partir de los ejercicios que se cierran con posterioridad al 26 de enero de 1957.

CAPITULO III

Impuesto a las Sociedades de Responsabilidad Limitada

(Artículos 47 y 48 de la ley)

Artículo 22. El impuesto creado por el artículo 47 de la ley Nº 12.367 de 8 de enero de 1957, se aplicará sobre el capital que resulte del balance practicado al cierre del ejercicio económico.

Art. 23. A los efectos de este impuesto, se considerará como capital la diferencia entre activo y pasivo avaluados conforme con las disposiciones de la ley Nº 10.597 de 27 de diciembre de 1944, sus modificativas y concordantes.

Art. 24. Las disminuciones del capital social por rescate de cuotas, sólo serán tenidas en cuenta cuando se hayan cumplido los extremos previstos por el artículo 17 del decreto-ley Nº 8.992 de 26 de abril de 1933.

Art. 25. Las Sociedades de Responsabilidad Limitada quedan obligadas a inscribirse en el Registro de Contribuyentes de este impuesto que llevará la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Fíjase un plazo de 110 días a contar de la fecha de publicación de este decreto, para que las actuales Sociedades de Responsabilidad Limitada cumplan con el requisito de inscripción dispuesto precedentemente.

El mismo plazo regirá para que las Sociedades sujetas al pago del impuesto por ejercicios económicos cerrados con anterioridad a la fecha de publicación del presente decreto, realicen la liquidación y pago del gravamen correspondiente a dichos ejercicios.

Art. 26. El impuesto será liquidado y pagado dentro de los plazos establecidos para el Impuesto a las Ganancias Elevadas, mediante Declaración Jurada y formularios oficiales que entregará la Oficina de Recaudación.

Art. 27. Serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones que reglamentan la ley Nº 10.597 de 28 de diciembre de 1944, sus modificativas y concordantes.

CAPITULO IV

Contralor de Exportaciones e Importaciones

(Artículo 71 de la ley)

Artículo 28. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, establecerá la forma y plazos en que deberá formularse la solicitud del certificado que la misma deberá expedir de conformidad a lo establecido por el artículo 71 de la ley Nº 12.367 de 8 de enero de 1957.

Art. 29. La certificación contendrá la constancia de hallarse la Empresa al día con la Oficina, de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la misma o por las declaraciones formuladas por el contribuyente en su caso y se extenderá sin perjuicio de otras obligaciones que pueden determinarse por ulteriores actuaciones de la Oficina. En caso de haber recurrido el contribuyente contra una resolución definitiva de la Oficina, —que pone a su cargo una obligación impositiva,— deberá consignar el importe de la misma para que se extienda el certificado.

La certificación tendrá una validez de seis meses a partir de la fecha de su expedición.

Art. 30. El Contralor de Exportaciones e Importaciones exigirá la presentación del certificado prescripto por el artículo que se reglamenta a partir del 1º de octubre de 1957.

Art. 31. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se expropian unos predios en el Departamento de Lavalleja destinados al Parque Fabini

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de mayo de 1957.

Visto que por resolución de fecha 20 de enero de 1955 se encomendó a la Dirección de Topografía, con el asesoramiento del Departamento de Parques Nacionales y la Dirección de Arquitectura, el estudio de las áreas necesarias para la ejecución de varias obras indicadas en la ley de 30 de marzo de 1954, entre las que se encontraba el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas;

Resultando de lo informado por la Dirección de Topografía en las presentes actuaciones:

A) Que en cumplimiento de la resolución citada se estudió la zona a expropiarse conjuntamente con técnicos del Departamento de Parques Nacionales y el asesoramiento del Presidente de la Comisión de Turismo de Lavalleja;

B) Que se resolvió indicar como más conveniente para su expropiación las manzanas que comprende el plano adjunto Nos. 160, 127, 92 y 91 frente a los Nos. 159, 126, 125 124 y 123 de propiedad municipal y parte de la 121 que integrarán el citado Parque y además la parte de propiedad particular que integran las manzanas citadas en último término;

C) Que lamentablemente, la expropiación no puede comprender por el momento todas las propiedades enunciadas, ya que la ley de 30 de marzo de 1954, destina para el Parque Fabini y su Estudio Auditorio la suma de $ 300.000.00 siendo necesario reducir la zona de expropiación, por lo cual cree conveniente prescindir de la manzana Nº 91 que es la más valiosa, con lo cual se eliminaría un valor de pesos 85.528.56;

D) Que dicha manzana se había incluído en el estudio para que fuera destinada por su nivel, a plaza de estacionamiento del Auditorio, que se construirá en la manzana Nº 92 donde las excavaciones realizadas (se trata de una antigua cantera) pueden aprovecharse perfectamente para construir las graderías;

E) Que no debe dejarse de expropiar la parte comprendida entre la calle Pobladores y el Arroyo San Francisco que completando la propiedad darán el terreno más apropiado para el futuro Parque, que ya está en formación en la parte municipal, aconsejando en consecuencia la expropiación de los terrenos cuyos números de padrones figuran en la planilla adjunta a fojas 13 con exclusión de los que forman la manzana Nº 91 alcanzando su tasación, un momento de $ 256.692.58.

Atento a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 10.589 de 23|12|944.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para ser expropiadas por causa de utilidad pública, las manzanas Nos. 160, 127, 92, 124, 123, 122, 121 y 121-A, ubicadas en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja cuyos padrones figuran en la planilla acompañada a fojas 13, destinadas al futuro Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Topografía a sus efectos.

Por el Consejo; LEZAMA. — PONCIANO S. TORRADO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución. Se aprueba el Reglamento para la ordenación y funcionamiento del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1957.

Visto lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Presupuesto General de Gastos N.o 12.376 del 31 de enero del año en curso sobre incorporación a las planillas del Ministerio de Salud Pública, del Servicio de Prenaturos que figuraba hasta el presente en las planillas correspodientes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Considerando que es necesario reglamentar las actividades del mencionado servicio;

Considerando que el Director de la División Asistencia y el Director del Servicio de Recién Nacidos y Prematuros, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente han presentado un Proyecto de Reglamentación referente a la ordenación y funcionamiento del referido Centro, el cual corresponde aprobar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente Reglamento referente a la ordenación y funcionamiento del Centro de Recién Nacidos y Prematuros del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 1.o El Centro de Recién Nacidos y Prematuros del Ministerio de Salud Pública tendrá los siguientes cometidos:

A) Constituir el Centro Piloto del Programa de Asistencia Neonatal del Uruguay en su doble aspecto de orientación y contralor tanto en el aspecto Nacional como en el campo Internacional.
B) Contribuír al mejoramiento de las condiciones de asistencia y de trabajo técnico en los establecimientos de Salud Pública por medio del aprovechamiento sistemático de las técnicas de su especialidad.
C) Realizar, en colaboración con la Oficina de Estadística Vital, la investigación estadística de la mortalidad neonatal y perinatal del Uruguay.
D) Realizar, en colaboración con la Posta Central de Anatomía Patológica, la investigación de las causas de muerte del prematuro y del recién nacido.
E) Asesorar al Ministerio de Salud Pública en los problemas relacionados con la asistencia neonatal y sugerir los proyectos que considere conveniente a tales fines.
F) Realizar dentro de las reglamentaciones del Ministerio de Salud Pública la asistencia médica del prematuro, y del recién nacido a término patológico.

Art. 2.o Las funciones del Centro de Recién Nacidos de Salud Pública comprenden:

A) Asistir los prematuros y recién nacidos con problemas patológicos que desborden las posibilidades de las nurseries anexas a las maternidades de Salud Pública, donde han nacido.
B) Asistir los prematuros y recién nacidos que surjan de los convenios del Programa de Asistencia Neonatal.
C) Asistir los prematuros y recién nacidos, para los que se soliciten sus servicios dentro de las reglamentaciones del Ministerio de Salud Pública.
D) Desarrollar y fijar los métodos y técnicas de cuidado y tratamiento del recién nacido a término y prematuro.
E) Realizar el adiestramiento especializado del personal médico y auxiliar que requieren los establecimientos de Salud Pública y el desarrollo del Programa de Asistencia Neonatal.

Art. 3.o Compite al Centro de Recién Nacidos y Prematuros las gestiones y coordinación funcional que se puedan establecer para el cumplimiento del Programa Neonatal y el de sus fines específicos y para lo cual podrá mantener comunicación directa con los organismos involucrados, incluyendo:

A) Realizar la coordinación con los organismos Internacionales, Oficiales, Simioficiales y privados que concurran al Programa Neonatal del Uruguay.
B) Proyectar y concretar convenios y contratos con los centros y servicios especializados que aseguren la utilización de técnicas especializadas, que se crea antieconómico duplicar en el Centro.
C) Proyectar y sugerir los convenios asistenciales que puedan beneficiar la asistencia del recién nacido a término y prematuro.

Art. 4.o Dispondrá para su funcionamiento de los elementos traspasados por el artículo 125 del Presupuesto General de la Nación, de los elementos que fije el Programa de Asistencia Neonatal del Uruguay a convenir con la OMS y la UNICEF y de los que el Ministerio de Salud Pública disponga utilizar al cumplimiento de esos fines.

Utilizará las asesorías y colaboraciones honorarías, dentro de las reglamentaciones del Ministerio de Salud Pública que mejor convengan a su funcionamiento.

Art. 5.o Realizará la investigación clínica, anatómica, de laboratorio y estadística que concorde con su carácter de Centro Piloto, mantenga de actualidad el conocimiento y las técnicas especializadas de la patología y cuidado neonatal.

Art. 6.o Realizará la difusión oral y escrita de los adelantos en el cuidado del recién nacido a término y prematuro.

Art. 7.o Deberá atender todas las solicitudes que exija la colaboración internacional, de acuerdo a las funciones de Centro Piloto regional para América Latina que se le asigna en el Programa Neonatal.

Art. 8.o Llevará ficheros estadísticos, clínicos y anatómicos de los problemas vinculados a la patología y mortalidad neonatal en especial de los problemas de la prematuridad.

Art. 9.o Tendrá que constituír la base operativa del Equipo Técnico Móvil y del Bureau Central de Médicos de Recién Nacidos, previstos en el Programa de Asistencia Neonatal, a los que impartirá normas técnicas y organización funcional y administrativa.

Art. 10. Fuera de la prestación de servicios de su índole, específicamente determinados en el Programa de Asistencia Neonatal, tendrá que convenir, dentro de las reglamentaciones de Salud Pública, las prestaciones asistenciales que mejor concurran a la asistencia del recién nacido a término y prematuro.

2.o Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se fija el precio de venta de determinadas especialidades farmacéuticas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Eduardo Marques Castro S. A., en el sentido de que se fijen los precios de venta de las especialidades farmacéuticas siguientes: Avapena, Butazolidina, Eurax, Irgapirina, Medomina, Parpanit Forte, Siosteran, Tromexan;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 27 de febrero próximo pasado;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Avapena, grageas x 20, droguería $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), público $ 3.55 (tres pesos con cincuenta y cinco centésimos); Avapena, pomada x 20 grs., droguería $ 2.48 (dos pesos con cuarenta y ocho centésimos), público $ 3.52 (tres pesos con cincuenta y dos centésimos). Butazolidina, grageas, tubo x 20, droguería pesos 4.76 (cuatro pesos con setenta y seis centésimos), público $ 6.76 (seis pesos con setenta y seis centésimos); Butazolidina, grageas, frasco x 50, droguería $ 9.64 (nueve pesos con sesenta y cuatro centésimos), público $ 13.69 (trece pesos con sesenta y nueve centésimos); Butazolidina inyectable, x 5 amp., droguería $ 5.89 (cinco pesos con ochenta y nueve centésimos), público $ 8.36 (ocho pesos con ochenta y seis centésimos); Butazolidina, supositorios x 5, droguería $ 4.29 (cuatro pesos con veintinueve centésimos), público $ 6.09 (seis pesos con nueve centésimos); Eurax, pomos x 20 grs., droguería $ 2.37 (dos pesos con treinta y siete centésimos), público $ 3.37 (tres pesos con treinta y siete centésimos); Eurax pomos x 60 grs., droguería pesos 3.20 (tres pesos con veinte centésimos), público $ 4.54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centésimos); Irgapirina grageas fc. x 50, droguería $ 9.37 (nueve pesos con treinta y siete centésimos), público $ 13.31 (trece pesos con treinta y un centésimos); Irgapirina, inyectable x 5 amp., droguería $ 6.42 (seis pesos con cuarenta y dos centésimos), público $ 9.12 (nueve pesos con doce centésimos); Irgapirina supositorios x 5, droguería $ 4.58 (cuatro pesos con cincuenta y ocho centésimos), público $ 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos); Medomina x 10 tabletas, droguería $ 2.53 (dos pesos con cincuenta y tres centésimos), público pesos 3.59 (tres pesos con cincuenta y nueve centésimos); Parpanit x 100 comp., droguería $ 3.72 (tres pesos con setenta y dos centésimos), público $ 5.28 (cinco pesos con veintiocho centésimos); Parpanit Forte x 50 comp., droguería $ 4.92 (cuatro pesos con noventa y dos centésimos), público pesos 6.99 (seis pesos con noventa y nueve centésimos); Siosteran x 20 grageas, droguería $ 2.93 (dos pesos con noventa y tres centésimos), público $ 4.16 (cuatro pesos con diez y seis centésimos); Tromexan x 10 tabletas, droguería pesos 4.39 (cuatro pesos con treinta y nueve centésimos), público $ 6.23 (seis pesos con veintitrés centésimos); Irgapirina, grageas, tubo x 20, droguería $ 4.62 (cuatro pesos con sesenta y dos centésimos), público $ 6.56 (seis pesos con cincuenta y seis centésimos).

2.o Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se fija el precio de venta de las especialidades farmacéuticas Hyalase y Sanogyl.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1957.

Vistos estos antecedntes, relacionados con la nota de la firma S. U. A. R. Ltda., de febrero 8 del año en curso, por la que solicita se fijen los precios de venta de las especialidades farmacéuticas Hyalase y Sanogyl;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 20 de marzo último, propone los precios de venta de las citadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Hyalase, a droguería $ 10.14 (diez pesos con catorce centésimos) y al público, $ 14.40 (catorce pesos con cuarenta centésimos); y Sanogyl, a droguería $ 2.14 (dos pesos con catorce centésimos) y al público $ 3.04 (tres pesos con cuatro centésimos).

2.o Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se equiparan la retribuciones que perciben las cuidadoras de la Casa Maternal con las que actúan en el Consejo del Niño

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud formulada por la Casa Maternal, en el sentido de que se equipare la retribución que perciben las cuidadoras, a las funcionarios de las mismas características que actúan en el Consejo del Niño;

Atento a lo informado por la Contaduría de este Ministerio y por la División Asistencia;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Casa Maternal para planillar a partir del mes de marzo de 1956, las dotaciones de las cuidadoras, ajustándose a la siguiente escala:

1 (un niño) $ 47.50 (cuarenta y siete pesos con cincuenta centésimos) debe pasar a $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos);
2 (dos niños $ 70.00 (setenta pesos) debe pasar a $ 80.00 (ochenta pesos);
3 (tres) niños $ 101.25 (ciento un peso con veinticinco centésimos) debe pasar a $ 110.00 (ciento diez pesos);
4 (cuatro) niños $ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos) debe pasar a $ 145.00 (ciento cuarenta y cinco pesos);
5 (cinco) niños $ 170.00 (ciento setenta pesos).

2.o Las erogaciones de referencia deberán atenderse con cargo al rubro 1.09 inciso A del Item 10.54.

3.o Comuníquese, previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se modifica el precio del papel para confección de bolsas para envasar cemento y se mantienen los precios del cemento portland gris.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Visto el escrito de la firma Pamer, Papelera Mercedes S. A. en el que solicita se modifique el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de abril de 1957, por el cual se fijaron los precios máximos de venta para el papel, y el cemento portland gris;

Resultando: I) La Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo expresa que el decreto mencionado estableció precios provisorios, sujetos a revisión y ajuste por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de precios, por lo que el aspecto general ha sido debidamente previsto en la precitada disposición y corresponde a la compareciente exponer sus puntos de vista ante el referido organismo;

II) Agrega asimismo que no obstante ello podrían admitirse dos aspectos que no alteran el precio final del cemento portland y que no se tuvieron en cuenta al dictarse el mencionado decreto. Ellos son: la declaración de que el precio fijado se refiere a los productos en los depósitos de los fabricantes en Montevideo; y que el precio que debe fijarse al kilo de papel es de un peso con catorce centésimos ($ 1.14) con lo que se tendría en cuenta el precio vigente a la fecha de congelación (1º de julio de 1956) y no el tomado como base que lo fue el correspondiente al año 1955;

Considerando: El Poder Ejecutivo comparte estos puntos de vista por entenderlos ajustados a los factores en juego y porque ellos no alteran los precios de venta al público del cemento portland gris que se comercializa exclusivamente con esos envases;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Establécese en un peso con catorce centésimos ($ 1.14) el precio del kilogramo de papel para la confección de bolsas para envasar cemento, que se suministre a las fábricas de cemento portland. En ese precio está incluído el impuesto a las ventas.

Art. 2º) Declárase que el precio de las bolsas de papel para envasar cemento, fijado por el artículo 1º del decreto de 9 de abril de 1957 y el que se establece en el artículo 1º del presente decreto, se refieren a los artículos mencionados, en los depósitos de los fabricantes de papel y de bolsas, en Montevideo.

Art. 3º) Mantiénese los precios del cemento portland gris fijados por el decreto de 9 de abril de 1957.

Art. 4º) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Decreto. Se aprueban los precios para la venta de caña y grappa ANCAP.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Visto el oficio Nº 166-957-D, de fecha 12 de abril de 1957 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3º de la ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, solicita la aprobación de los precios de venta fijados por el Directorio para las cañas y grappa que elabora el Ente, a fin de compensar el aumento de bonificaciones a los distribuidores de bebidas;

Resultando: I) En la nota citada se expresa que la Asociación Gremial de Importadores y Mayoristas de Almacén ha solicitado aumento de las bonificaciones que se le otorgan por la distribución de las bebidas alcohólicas, fundamentando su petitorio en que las mismas permanecen incambiadas desde el año 1950 y en el sensible incremento registrado en los gastos, cargas fiscales y leyes de carácter social;

II) El citado Ente considera justificada la solicitud formulada por los distribuidores y expresa que correspondería aumentar en diez centésimos ($ 0.10) por litro las actuales bonificaciones, lo cual insumiría una cantidad del orden de los ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) anuales;

III) Que dicho Organismo no está en condiciones de absorber la referida erogación, por lo cual es condición indispensable el aumento del precio de las bebidas en la misma proporción en que aumentar la bonificación;

IV) En consecuencia, la mencionada Administración solicita la conformidad del Poder Ejecutivo para fijar nuevos precios de venta para las cañas y grappa, aumentando en diez centésimos ($ 0.10) por litro los precios actuales;

Considerando que las razones invocadas justifican la fijación de los precios propuestos;

Con lo informado por la Dirección de Industrias; y

Atento a lo dispuesto en el inciso F) de la ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Apruébanse los siguientes precios fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta de las bebidas de su elaboración, que se detallan a continuación:

Caña ANCAP en botella de 1 litro, cuatro pesos con ocho centésimos ($ 4.08), el litro, con envase; Caña ANCAP en botella de medio (1|2) litro, cuatro pesos con veinticuatro centésimos ($ 4.24) el litro, con envase; Caña ANCAP en damajuana, tres pesos con setenta y ocho centésimos ($ 3.78) el litro, sin envase; Caña Añeja en botella de un litro, cuatro pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 4.43) el litro, con envase; Caña Añeja Especial en botella de un litro, cinco pesos con sesenta y un centésimos ($ 5.61) el litro con envase; Grappa en botella de un litro, cuatro pesos con cuatro centésimos ($ 4.04) el litro, con envase;

Grappa en botella de medio (1|2) litro, cuatro pesos con veinte centésimos ($ 4.20) el litro, con envase; Grappa en damajuana, tres pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 3.74) el litro, sin envase. A estos precios corresponde agregar el impuesto legal sobre el importe neto de factura (ley de 18 de setiembre de 1950).

Art. 2º) Este decreto entrará a regir desde el día siguiente al de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se designa Delegado Oficial de la Comisión encargada de participar en las Exposiciones y Ferias Internacionales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista la propuesta presentada por la Comisión encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales, para que se designe a un Delegado Oficial de la misma en el continente europeo, y para que se nombre a tal efecto al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia, don Juan Felipe Iriart;

Considerando la evidente necesidad para la Comisión de tener en Europa un funcionario que:

1º) Coordine y sincronice la organización de la representación de la República en las distintas manifestaciones indicadas:

2º) Indique el carácter que, en cada caso, deberá tener el "Stand" del Uruguay y a cuáles de sus productos habrá que dar preferencia según la característica de los diferentes mercados;

3º) Señale todas aquellas medidas susceptibles de mejorar la colocación de los productos nacionales en el referido continente, sea en lo que respecta a la calidad y el tipo de los mismos, como en lo concerniente a medidas de carácter general;

Considerando que el funcionario propuesto tiene amplios conocimientos de los problemas relacionados con el comercio internacional entre la República y Europa;

Atento a lo establecido por la resolución de 24 de enero de 1957;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Desígnase Delegado Oficial de la Comisión encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales, en el continente europeo, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia, señor don Juan Felipe Iriart;

2º) El Delegado Oficial de la Comisión tendrá las funciones de Asesor de la Comisión y de supervisor de la organización y participación de la República en los referidos certámenes; 3º) En el desempeño de tales funciones, el señor Ministro Yriart se comunicará directamente con la Comisión encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales.

4º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.**

12

Resolución. Se declara implantada la industria para la explotación de las aguas de mar, concedida a Salinas Marítimas S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista la denuncia de planteamiento de la industria relacionada con el privilegio industrial Nº 132, para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", formulada por su titular Salinas Marítimas S. A. Industrial Uruguaya;

Resultando que de la inspección técnica practicada por la Dirección de Industrias surge que en la implantación de la industria privilegiada se han cumplido prácticamente los requisitos fundamentales exigidos por el artículo 14 de la ley de la materia Nº 10.079, de 14 de noviembre de 1940 y por el decreto de concesión del privilegio, de 25 de mayo de 1954;

Resultando, asimismo, que en el referido informe se destaca, en lo que atañe a la finalidad de la ley, la importancia de esta industria nueva, radicada en el interior del país, por el esfuerzo que significa su implantación desde los puntos de vista técnico, económico y financiero;

Considerando que, en consecuencia, corresponde declarar implantada la industria privilegiada de que se trata, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la ley de la materia citada;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar implantada la industria correspondiente al privilegio industrial Nº 132, concedido a Salinas Marítimas S. A., Industrial Uruguaya, para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

13

Resolución. Se amplía la inclusión en la Sección Materias Primas de los papeles destinados a la fabricación de láminas decorativas, estableciéndose que dicho beneficio alcanza al papel constituído con carga mineral impregnada de materia plástica sintética.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Vista la gestión iniciada por la firma Olivera y Cía., tendiente a obtener que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1956, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924 de 27 de marzo de 1953, y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932, el papel constituído por pasta química de celulosa con una carga mineral de óxido de zinc e impregnado en materia plástica (tipo aminoformaldehído) y estampada en una de sus superficies con un colorante de anilina, destinado a la fabricación de láminas decorativas, en el sentido de establecer que dicho beneficio alcanza al siguiente producto: "Papel constituído por pasta química de celulosa (química o mecánica), coloreada o no, con o sin carga mineral impregnada de materia plástica sintética de cualquier tipo, teniendo o no en sus caras un estampado a base de colores minerales o de anilina";

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que de esa forma se contemplarían los intereses de la peticionaria y en lo fundamental no variaría el espíritu que llevó a incluir este tipo de papeles en Materias Primas;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Modificar el texto del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de octubre de 1956 (por el que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924 de 27 de marzo de 1953, y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el papel constituído por pasta química de celulosa con una carga mineral de óxido de zinc impregnado de materia plástica sintética (tipo aminoformaldehído) y estampada en una de sus superficies con un colorante de anilina, destinado a la fabricación de láminas decorativas) en el sentido de establecer: que dicho beneficio alcanza al siguiente producto: "Papel constituído por pasta química de celulosa (química o mecánica) con carga mineral impregnada de materia plástica sintética (tipo aminoformaldehído) o fenol-formaldehído) y estampada en una de sus superficies con un colorante mineral o de anilina, destinado a la fabricación de láminas decorativas".

2º) Mantener en vigor el numeral 2º de la precitada disposición de 31 de octubre de 1956, por el que se establece: "2º) Esta inclusión tiene carácter precario y cesará cuando se produzca en el país, en condiciones normales, el papel de que se trata y que se ampara con el precitado beneficio".

3º) **Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al** Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

14

Resolución. Se deja sin efecto la sanción aplicada a don Heinrich Otto Schwartz, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de abril de 1957.

Vista la nota de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en la que solicita se anule el procedimiento seguido por infracción a la Ley de 6 de julio de 1954 contra el señor Heinrich Otto Schwartz, que con fecha 19 de diciembre de 1956 remitiera al Ministerio de Industrias y Trabajo, en mérito a que el mismo responde solamente al duplicado del acta que formara cabeza del expediente que con fecha 19 de noviembre del mismo año fuera elevado para su resolución a dicha Secretaría de Estado;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1957 se aplicó al señor Schwartz, una multa de $ 100.00, como así también se le comisó la cantidad de 42 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de menudencias y se devuelve al interesado una bicicleta, sin empadronar, que transportaba dicha mercadería, —previo pago de la multa impuesta—; y que por disposición de 14 de febrero del corriente año, sin advertirse que se trataba de la misma infracción, y juzgándolo como reincidente se le aplicó una multa de $ 420.00, co-

misó la cantidad de 42 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de menudencias, así como también la bicicleta que transportaba dicha mercadería;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1957;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1957, por la cual se aplicó al señor Heinrich Otto Schwartz una multa de $ 420.00, como así también se le comisó la cantidad de 42 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de menudencias, y la bicicleta sin empadronar que transportaba dicha mercadería.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se establece a quién corresponde el procedimiento, en la infracción a la ley 12.129, constatada a don Raúl Panizza Gallero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de abril de 1957.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1956, por la cual se le aplicó al señor Raúl Rolando Panizza Gallerro, una multa de $ 500.00; comisó 865 kilos de carne vacuna y 44 kilos de menudencias, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Maldonado, Matrícula Nº B - 1 - 138; en mérito de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954.

Resultando: I) Que en la resolución citada se especificó que los funcionarios intervenientes en el procedimiento respectivo eran los señores: Ulises Cariboni Clavijo y Walter Ruibal, siendo por tanto a quienes correspondía, entregar el importe de la mercadería intervenida, y transferir en su favor el vehículo incautado.

Resultando: II) Posteriormente, la Jefatura de Policía de Montevideo, hace saber por nota, que el único funcionario actuante en el procedimiento citado lo es el señor Walter Ramón Ruibal Taño, y por tanto solicita la rectificación pertinente.

Considerando: Que corresponde efectuar la rectificación que se solicita.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que en el procedimiento que se refiere el Acta Nº 0905, relacionada con una infracción a la ley de 6 de julio de 1954 a que hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, ha actuado únicamente el funcionario policial, señor Walter Ramón Ruibal Taño, persona a quien corresponde le sea entregado el importe de la mercadería comisada, así como también se transfiera a su favor la camioneta intervenida.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Dedeletal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de abril de 1957.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa "Dede-Letal", acta N.o 55.468, formulada por el señor Oriente Rubí Barreira García, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Considerando: que la marca de que se trata no está comprendida en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley, pues es una locución de fantasía creada por el solicitante, en la que sólo se sugieren las propiedades del artículo a distinguir, lo que se ha admitido como válido en casos similares;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído: el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.er Turno (dictamen N.o 932|950);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Dede-Letal", acta N.o 55.468, solicitado por el señor Oriente Rubí Barreira García, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo J. Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Hansa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de abril de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Hansa", acta N.o 65.952, formulada por Farbwerke Hoechts, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania para distinguir: colorantes de alquitrán incluso añil y preparados de añil, mordientes para tintorería e imprenta, comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando: que a la presente gestión se opusieron: a fojas 8 la firma Tre Dr. Williams Medicine Company Inc., de Buenos Aires (R. A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Hanson", N.o 44.688, que distingue "cremas y pomadas medicinales" de la clase 9 y a fojas 13 la firma Sociedad Laboratorio Sanax Limitada, de Valparaíso (Chile), con la marca "Hansaplast", N.o 54.348, que distingue artículos de la clase mencionada, quien posteriormente retira la oposición;

Considerando: que no estando destinada la marca propuesta a distinguir los mismos artículos que la opositora, corresponde acceder al registro solicitado;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940:

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (91|954);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Hansa", acta N.o 65.952, solicitado por Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, para distinguir: colorantes de alquitrán incluso añil y preparados de añil, mordientes para tintorería e imprenta, comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Chocomenta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa "Chocomenta", acta N.o 56.330, formulada por Fémina S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1 (artículos de almacén de comestibles);

Resultando: a fojas 11 la firma Saint Hermanos del Uruguay S. A., de Montevideo, deduce oposición a esta gestión:

por considerar que a la marca propuesta le alcanzan las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956;

Considerando: que la marca que se desea inscribir reúne las características de novedad y especialidad necesarias para constituir marca comercial. El hecho de que la radical y la terminación insinúen la naturaleza del producto no está prohibido por el artículo 2.o de la ley, siendo, por el contrario, signos que contienen la fantasía relativa que las disposiciones legales exigen.

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen número 692|950) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Choco-menta", acta N.o 56.330, solicitado por Fémina S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, (artículos de almacén de comestibles).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo J. Orozco**, Secretario

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

19

Resolución. Se comunica a los Contadores destacados en Organismos Públicos y Concejos Departamentales, que deben informar mensualmente sobre las versiones que efectúan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por concepto de aportes jubilatorios.

Montevideo, 30 de abril de 1957.

RESOLUCION:

Se comunica a los señores Contadores del Tribunal de Cuentas destacados en los distintos Organismos Públicos así como a los Contadores que ejercen la Delegación de este Cuerpo en los Concejos Departamentales y demás Servicios del Estado (artículo 211 de la Constitución de la República, párrafo final del inciso B) y Ordenanza de fecha 1º de octubre de 1934), que informen mensualmente sobre las versiones que dichos Organismos efectúan en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por concepto de sus aportes jubilatorios, de conformidad con lo determinado por el artículo 39 de la ley de 12 de febrero de 1957.

ESTEBAN ROSTAGNOL BEIN, Presidente. — **Otto Mayer**, Director General de Secretaría.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

20

Resolución. Se crea una tasa adicional a las patentes de bicicletas en la ciudad de Tacuarembó

La Junta Departamental de Tacuarembó

RESUELVE:

Artículo 1º Créase una tasa adicional a las patentes de bicicletas en todas sus categorías (artículo 30 de las Modificaciones de las Ordenanzas sobre Tasas a la circulación de vehículos, del 5 de enero de 1956), de pesos 1.50 por vehículo y por año.

Art. 2º El producido de esta Tasa Adicional se destinará exclusivamente a la financiación de las obras de un Velódromo Municipal a construirse con préstamo del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º La Dirección de Arquitectura confeccionará el proyecto respectivo a efecto de correr los trámites pertinentes.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a 2 de mayo de 1957.

Por la Junta: Dr. ANTONIO CASAS MELLO, Presidente. — Santos C. Acosta, Secretario.

Tacuarembó, 6 de mayo de 1957.

Cúmplase, publíquese, irrádiese y pase por su orden a Contaduría y Oficina de Tránsito y Anexos. — ORESTES C. VIDAL, Presidente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 846 — En Montevideo, el día nueve del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Tambor de la E. M. Aer., Nepomuceno Martínez, $ 76.26; Soldado del Regimiento de Caballería N.º 8, Gabino Silva, $ 93.86; Ex Soldado del Batallón de Infantería N.º 13, Alejandro Donato Silva, $ 60.00; Soldado del Batallón de Infantería N.º 11, Telmo Piedad Moreno, pesos 179.20; Tambor del Regimiento de Infantería N.º 2, Pedro Enrique Quintana, $ 108.90.

Modificaciones de retiro

Sargento retirado Anacleto Gularte, $ 304.55; Soldado retirado Carmelo Ambrosio Vignoles, $ 104.40.

Pensiones

Señora Raymunda Acuña Tejera de García, $ 55.82 mensuales; señora Aída Vidart de Arébalo, $ 79.81 mensuales.

Compensaciones especiales

Se concede a partir del 1.º|IV|957, Cabo del Regimiento de Caballería N.º 8, Félix Lima Lima, $ 14.00; Cabo del Batallón de Infantería N.º 1, Benjamín Moreira Márquez, $ 21.00; Cabo del Regimiento de Infantería N.º 1, Raúl Dagoberto Velázquez, $ 21.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 1, Marcelino Mora, $ 19.00; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 1, Juan José Mederos, $ 35.00; Cabo del Batallón de Infantería N.º 3, Telésforo Buenaventura Fleitas, $ 21.00; Cabo del Batallón de Infantería N.º 11, Orelí N. Rodríguez, pesos 21.00; Cabo del Batallón de Infantería N.º 2, Ramón Ferreira, $ 21.00; Cabo del Batallón de Infantería N.º 1, Evergisto Porto, $ 21.00; Cabo del Batallón de Infantería N.º 2, Jesús Andrada, pesos 21.00; Cabo del S. G. M. Gaudencio R. Moreira Moreira, $ 14.00; Sargento del Registro de Caballería N.º 7, Guido I. Silva Cubón, $ 14.00; Cabo del Batallón de Infantería N.º 3, José M. Bello Lima, $ 7.00; Sargento de la E.A.E., Elio Hernández, $ 14.00.

Varios

Concédese prórroga de licencia a partir del 26|III|957 y por el término de seis meses al Alférez retirado don Pedro Rinaldi Pagola; autorízase a la Caja de Pensiones Militares a contratar por el Ejercicio 1957 los servicos de contabilidad mecanizada con la firma Internacional Business Machinery del Uruguay S.A. en la suma de $ 460.00.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Lunes 20 de Mayo de 1957 — Núm. 15112

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 y 1936	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1941 (reeditado)	" 30.00 " "
1942 "	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "
1956	" 16.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	$	
		20.000.00	50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLA o VILA DE VILLA o VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6596 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PREGHENELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6260 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6261 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SUAREZ DE DIAZ o FRANCISCA SUAREZ QUINTAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6262 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO CANEPA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6105 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BAZÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6662 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FUENTES ROMERO o JUSTO FUENTES o FUENTES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6663 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6664 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAPRIO o CAPRIO CASTELLANI o CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6658 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RESTAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6659 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6660 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6661 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ARIAS DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6431 My.14-v.my.25.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de EDICTO. — Por disposición del señor Juez Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6430 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANTES o LANTES ALDACUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6432 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOLDARAZ ILUNDAIN o YLUNDAIN o IRUNDAIN o HUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6433 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DURAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6327 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA JUANA CANTU ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6290 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO NUÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5524 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PITA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6188 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6187 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SUAREZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6189 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILGUEIRA o FILGUEIRA TOMÉ DE CÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6190 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ABROÑEDO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6158 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RIVERO SEGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6132 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6078 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATÇABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LACAZE DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5497 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA JOSEFA MAZUR DE MATASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4972 Ab.12-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPATOLA o SPATOLA SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2450 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UGO o HUGO BOTTA o BOTTA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BALDI DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONCIA o LEONCIA EMILIA ANCHUSTEGUI de OLEA o de de OLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI BIANCHI o CLAUCO VICENTE ERNESTO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6543 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GALLI DE BARRERA o MARIA ANTONIA GALLI GALLI DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6542 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE VIVES SANGUINETTI o ENRIQUE DANTE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6541 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABALEIRO LAGO o VICENTE CABALLERO LAGO o VICENTE CABALLERO o VICENTE CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6540 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH o BARATH MANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6538 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GERIBON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR o FLORENTINA PUENTES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGLIOCCA DE MAGLIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUPPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6349 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6331 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o LEONOR MAGGIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6332 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO AMORIN o RAMIRO EUSEBIO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6333 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO JUAN GARCIA PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6334 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PICCARDO DE PICCARDO o ISABEL SEBASTIANA PICCARDO PUCHULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6279 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALEXANDRE o JULIA ALEXANDRE DE BERNADES GOMES o DE GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6280 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AYALA MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6184 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA HELVECIA o HELVECIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5992 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LEA HERZER SMOLOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5880 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA BASILIA o BASILIA ADELIA o ADELIA CREMEL DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5961 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BLAS FRATTE PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS F. PARODI, ANGELA FACIO DE PARODI o ANGELA FACIO DE FRATTE, FELICIANO JOSE PRESNO, ANGEL PARODI FACIO o ANGEL FRATTE FACIO, LOLA PARODI DE PRESNO o LOLA FRATTE DE PRESNO, RUPERTO PARODI FACIO o RUPERTO FRATTE FACIO, EDUARDO ELBIO PARODI o EDUARDO ELBIO FRATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 5725 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CANALE DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4750 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANI o JUAN LUCIANI DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6665 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6544 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOEMOROD o ANA o ROSA RAAD HELAL DE ANIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6621 My.16-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA FEDERICA SCHWIEBNER DE SCHWARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957 Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RUFINO GRAJALES y SARA MANUELA DUCE DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6428 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6337 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6338 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER BLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORDCHELIS SINSELIS SEGALIS CARBUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 6289 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u HORFILIA ODERA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA o ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5963 My7.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA SOUHOURT y de CONCEPCION OTASSO u OTASSO DE SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4641 Ab.10.v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6666 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6667 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SARTORI o SARTORIO MOCHETTA DE FERIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6668 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OSVALDO GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ y ANA o ANITA GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ DE JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6545 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6546 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA DOLORES o LOLA FONTES DE MIHOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6547 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANTAMARINA o LUCIANO SANTAMARINA DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6477 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o GALO MAXIMILIANO ORTIZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA BERNARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6336 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PIROZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6281 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA DE RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6079 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CUSTODIO DE BLANCO VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6186 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DELGADO o DELGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6080 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA AHADOBERRY DE JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6081 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO DUTHU o DUTHU AVALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6082 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6083 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 6084 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA EMPIREOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6085 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA BATTEMAN DE VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6086 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN PALEO o PALEO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6087 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI" (L.o 50, F.o 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Tribolati para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5593 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA o IDA GEMMA o IDA GEMMA QUINTINA GIANELLO DE BARBAGELATA y de MARIA o MARIA PIERINA FACCINI PIZZARDI DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4639 Ab.10.v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PEDRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6002 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA HOPE GUTHRIE DE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5723 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN o SEBASTIAN MANUEL o MANUEL S. POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6001 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS ALBERTO ROMULO SCUOTEGUAZA o SCUOTEGUAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6000 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GUALBERTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5999 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES o ALCIDES PEDRO ALONZO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6724 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6725 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRIDO o PEDRIDO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6654 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RIERA o RIERA MAGARIÑOS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6534 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ KARK o KAHR o HARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6425 My.16_p.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELENA o MARIA ELENA BORDEROLLE o BORDEROLLE o BORDEROLA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6533 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOTTI DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6619 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA CORONEL DE LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6618 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA CHIAPPORI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6617 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JACINTA LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6426 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6266 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FILOMENA TERESA BESIO o BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6218 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIX BOCAGE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6219 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARRASINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6220 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARRITA o ARRILA GÓMEZ o GOMIZ DE ROSSI y la de PEDRO MACARIO GÓMEZ o COMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6221 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6061 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o EGERS ENRIQUE LISITZA o GERS LISITZA SILVERSTON o GERS LICITZA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Julio E. Real, Act.
1) $16.00 10|pub. 6159 My.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6062 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ DE CORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6063 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHWEISS LESTY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6064 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO del CAMPO, o Del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5613 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5612 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM MALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5514 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARROTE FERNANDEZ DE HERMIDA o JOSEFA FERNANDEZ COBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5015 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTELO DE VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6653 My.17-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6476 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO o RAMON ALBERTO FERRARI o FERRARI CURUCHET y de FELIPA BASTARRECHE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6427 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SANSO o SANSÓ ADROWER o ADREBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6326 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6179 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICIANO DOROTEO VIDIELLA BERNAL, o FABRICIANO D. VIDIELLA o FABRICIANO VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6267 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6268 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6269 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINDOR CAPILLAS FERNANDEZ o JOSE CAPILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6270 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONORA GARDONE o SEVERINO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6271 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO o GISLENO DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10.pub. 6272 My 11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6273 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTONIA BENEDETTI MARELLI o MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6274 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE INTROZZI PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6275 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SKUPNJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6276 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PARODI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6180 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RAFAEL CAPURRO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6181 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6182 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARRONE DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6216 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA o ANITA BERIO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6235 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL MIRENGO TESSURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6126 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace sabér la apertura de la sucesión de ANGELA ISIDORA ANICHINI CAFFERA DE CAFFERATTA o CAFERATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6245 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCELINO NUÑEZ o NUÑEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6075 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MARIA GUILLERMINA CANCELA DE LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6077 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARBAJAL DE GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5994 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MOSQUERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5995 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMA CEFERINA GIORELLO y CAGNONE DE ZABALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5996 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTONI o ALBERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5997 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5998 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO RAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5993 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA BASCUAS DE GUARDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 4696 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTIBELLER o MOUTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4545 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARANA, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días en las Oficinas de este Juzgado, calle Solís Nº 1463, piso 1º. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6036 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SZMUL o SAMUEL BERGER GERTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Mylca Bella de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6229 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6043 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE LIRIO DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 22 de Marzo de 1957 — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6214 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAUDIMIRIO JARDIN y LUCIA TADEO DE JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Marzo de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6090 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Abril de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 6091 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o TEODORA AURISTELA GUELFI DE CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6714 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNADET GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6529 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6530 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6531 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA NOVA o NOVA RIVERO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6076 My.9-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO CANZANI MAZZOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6552 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6438 My.14-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 12 de 1957. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6234 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la Séptima Seción de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 2 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6148 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARQUIMIDES ACOSTA BAREÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 2 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $13.20 10|pub. 6147 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ARON DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6553 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ADELINO CORONEL y CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1957.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5937 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5938 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA SOSA, CIPRIANO SOSA y CONCEPCION RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5939 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BLOCONA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5936 My.8-v.my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6577 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
1) $8.00 10|pub. 6686 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UBIÑA o UVIÑA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NICASIO PEREZ y de FRANCISCA VERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6606 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA FERRER DE SUDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6607 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA METZ DE BENTANCOUR, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6608 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WÜRTH HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WALTER SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6558 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA M. o CATALINA MICAELA INDART DE GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6559 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5855 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, es hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINDO o PEDRO RUFINO o RUFINO PEDRO LEIVA BATTÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6340 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO IPARRAGUIRRE o IPARRAGUIRRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6236 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6022 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o JOSE GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6014 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURINO ALBERNAZ PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 30 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6483 My.15-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, es hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Abril 12 de 1957. — Conrado Rodríguez Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6013 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 18 de 1957. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ECHAVARRIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6515 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAINA GUADIELA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Abril de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6516 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SABAS o SABAT o S. FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Abril de 1957.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6034 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SOUST DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 25 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6035 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VALENTIN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6623 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o BRUNO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6624 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA TESTA DE PRESA o TESTA BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6625 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ANGELICA o EMA ANGELINA o EMA JORGELINA PEREZ VIDAL DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6626 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA INDALECIA SCAVINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6627 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6628 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6629 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEXANDRE o ALESANDRE o ALEXANDER DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6631 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MACHIN DE FALERO y PAULA DELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6632 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6633 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUSTAQUIO BELOQUI SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6482 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUAZO o JOSE GUAZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6298 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5525 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASIA IRIARTEGARAY y de MARIA IRIARTEGARAY, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí Grande, Mayo 6|957. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6634 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña URSULA BUSTELO DE MARTINEZ y de don MANUEL o CIRCUNCISION MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6139 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GABINO GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6140 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6467 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO OBISPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6468 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FERNANDO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.14-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA BARTOLA SALARI o PELEGRINA SOLARI y DANIEL SALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Marzo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $18.00 10|pub. 5418 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJOS ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6506 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BELARMINA NUÑEZ GATTI o BENIGNA BELARMINA NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6508 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLEMINA NUÑEZ DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6507 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PLADA o JUAN M. PLADA o MANUEL PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1957.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6369 My.13-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ROUX, MARIA PEREZ DE ROUX, ROMAN ROUX y JACINTO MARTIN ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6368 My.13-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ o CELESTINA CALIXTA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6367 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODOLFO MARGARITO BENTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 8 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6684 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SATINK o ZATING o SATTIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6591 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOTO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6096 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA VASCONCELLOS DE TACORONTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 25 de Abril de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6097 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACIEL DE OLIVERA o MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6398 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARUMBE MARIÑO o PEDRO LARUMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6399 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO AMORÓS y MARIA LUISA LACOSTE DE AMORÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6400 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6401 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINO o AQUILINO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6402 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOMINICA MONITOR DE MARCELÓ y GUILLERMO MARCELÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6403 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6405 My.13-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PACIFICA SILVEIRA SUARES o SOARES, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1957.
1) $12.00 10|pub. 6404 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CORREA o MANUEL FRANCISCO CORREA y HONORINA LOPEZ CORREA u HONORIA LOPEZ CORREA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1956. — Carlos Paveiro, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 6156 My 9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1957. — Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6577 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA VAZQUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6578 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6579 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARFUT o MARFURT o MARFUT DE OLENCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6580 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. BOCALANDRO o BUCALANDRA o JUAN BOCALANDRO o BUCALANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6581 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6100 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DIMITROFF KOLEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31426 My.9-v.my.21. Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6099 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDA FERNANDEZ DE los SANTOS y NEREO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1957 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6492 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 6396 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NUBIA SILVA de LEON o DELEON DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6397 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO MAXIMO AMORIN MONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6335 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FACUNDO PRIMITIVO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6009 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARBEL CARRERO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6010 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARCELO BENITEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6011 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUMERSINDA CLAVIJO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6012 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6549 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALOMÉ LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6484 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Marzo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6392 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA LOPEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta
1) $8.00 10|pub. 6144 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI o DOMINGA GIAMBIASI o GIAMBIASSI DE GIAMBIAGGI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6548 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CEDREZ DE FACAL o DOMINGA o DOMINGA ALICIA CEDRES o CEDREZ DE FACAL o ALICIA CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6522 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6094 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRAGAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6680 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROMAN o GONZALO RAMON DELGADO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $8.00 10|pub. 6678 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FERMINA MENDEZ o MENDEZ PLAZA DE CREMELIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6679 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de REYNA FRANCISCA BARRENECHEA ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6299 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6359 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6360 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO URRUZUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6361 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, PAIS o PAEZ QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6362 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORESTES VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6363 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO WALDEMAR FERREIRA APOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6364 My.13-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO PAYSAL BARBÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

— Tacuarembó, Abril 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6365 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GONZALVE, GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6358 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don MENACHEL FINKEL KUPFERSZMYHT, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4819 Ab.10-v.ab.27. My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HORCALINA DO NASCIMENTO DE OURIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6028 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DOLLENART DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6027 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ACOSTA o MARIA ESTHER ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6026 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA BUENAVENTURA REHERMANN DE SOBRADO, citándose a todos los que tengan interés en esta sucesión y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 5643 My.2-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 4568 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARIA PAREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6550 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRAZEDES GREGORIA LATORRE DE ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, Mayo 3 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ORTIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6500 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSE MARIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6504 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO URAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6391 My.13-v.my.24.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BARRIO PARQUE SCALONE

Pedro Donato Scalone y Celsa Estevez de Scalone avisan a los siguientes promitentes compradores de los solares 8, 9 y 10 de la manzana 2 señores ADOLFO VANNI y ROTA GIUDITTA; de los solares 5 y 15 de la manzana 5, señorita TERESA D'ANGELIS y número 7 de la manzana 8, señor GUALBERTO VICENTE BAEZ, todos dichos solares empadronados en mayor área con el número 2480 (antes 394) y ubicados en el Barrio Parque Scalone de esta ciudad y deslindados en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el 1631, el 20 de Diciembre de 1950 en la Dirección General de Catastro, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos como promitentes compradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933. — Maldonado, Abril 25 de 1957. — PEDRO DONATO SCALONE. — CELSA ESTEVEZ DE SCALONE.
2) $36.00 15|pub. 5909 My.6_v.fy.23.

VILLA DE SAN JACINTO

El gerente de la Caja Popular de San Jacinto, como administradora de la sucesión de DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH y cesionarios de José Percovich, avisa: A los señores Héctor Pedro Corbalán y Antonina Guevara, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habían caducado todos sus derechos como promitente compradores del solar nueve, manzana dos, del plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en Catastro el 29 de Octubre de 1951, parte del padrón 245, ubicado en la planta suburbana de la Villa de San Jacinto, de una superficie de 644 ms. cuadrados 17 dms. — San Jacinto, 2 de Mayo de 1957. — MIGUEL GONZALEZ.
2) $36.00 15|pub. 5876 My.6-v.my.23.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.909 de 20|9|933 se avisa a la promitente compradora RENEE AIDA CURIONI DE CHIAZZARO, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 10 de la manzana 11, ubicado en la 7.a sección judicial de Rocha, Garzón (Balneario "El Caracol"), padrón 712 en mayor área, plano del agrimensor José A. Richero, área de 761 ms.2. 60 cms., compromiso Nº 19, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957.
2) $30.00 15|pub. 6478 My.15-v.jn.1º

3—Convocatorias Comerciales

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A. (IRASA)

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 19 horas en el local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden de día:

Consideración del proyecto de reforma de Estatutos Sociales.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.80 15|pub. 6033 My.11-v.my.29.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio 1670, el día 10 de Junio de 1957 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la retribución del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6699 My.17-v.my.29.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 10 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades; cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6704 My.17-v.my.29.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 10 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6705 My.17-v.my.29.

PASOS DE LOS TOROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 15 y 30 en el local social, Avenida Millán 4284, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Informe del Directorio acerca del desarrollo de los negocios.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 18|12|947, deberán registrar sus acciones en la Avenida Millán N.o 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6723 My.17-v.my.29.

NIFRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la duodécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Mayo de 1957, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el domicilio calle 25 de Mayo Nº 470, esc. Nº 44, para considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de accionistas y votos y para

suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con dos Directores (artículo 9º inc. E); 2º Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Integración del Directorio (artículo 9º inc. A); 4º Designación de Síndico, titular y suplente; 5º Remuneración de Directores y de Síndico para el ejercicio siguiente.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día 21 de Mayo de 1957 a la hora dieciséis y treinta minutos en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 44.

La asamblea quedará constituída con la presencia de más del 50 o|o del capital integrado (artículo 13 de los estatutos); asimismo quedará válidamente constituída cualquiera sea el monto de capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización (artículo 14 de los estatutos).— Nicolás Cereda Bustamante, Presidente. — Juan Alberto Gorlero, Secretario.

3) $32.00 8|pub. 6318 My.11-v.my.21.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 18 y 30 horas en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de dos Directores y dos suplentes (1957-1959); 3) Elección de Síndico titular y suplente (1957-1959); 4) Remuneración de Directores y Síndico para ejercicio 1957-1958.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 6032 My.11-v.my.29.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
2.o llamado

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo de 1957, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — El Directorio.

3) $22.00 10|pub. 6243 My.11-v.my.23.

CARMETA S.A.I.U.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo a las 11 horas, en nuestro local social, Propios Nº 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Reforma de estatutos sociales; 3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — El Directorio.

3) $16.00 10|pub. 6283 My.11-v.my.23.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1866 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Integración del capital de la Sociedad hasta un monto de $ 3:000.000.00 m|n., límite del capital autorizado por el artículo 5º de los estatutos sociales; B) Destino parcial de utilidades sin distribuir de ejercicios anteriores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis (artículo 420 del Código de Comercio). Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 6416 My.14-v.my.20.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 1957 en la calle Artigas Nº 555 de la ciudad de San José a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957; 3º Fijación de asignaciones a Directores de acuerdo al artículo 32 de los estatutos; 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios en nuestras oficinas por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — San José, Mayo de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 6474 My.14-v.my.20.

S.A.I.D.A.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA DEL AGUA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 del mes de Junio de 1957 a las 19 horas, en nuestro domicilio social calle Sarandí 697 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1954, 1955 y 1956.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o el certificado bancario del depósito de las mismas. — Melo, Mayo de 1957. — Manuel Madarro, Presidente. — Manuel L. López Benítez, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 6509 My.15-v.my.27.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de Mayo a las 15 horas en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación a la de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 6486 My.15-v.my.24.

AGENCIA MARCENARO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Mayo de 1957 a las 11 horas en el local calle Presidente Viera Nº 968, para considerar la siguiente orden del día:

Primero. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio 1956; Segundo. Remuneración al señor Síndico; Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Presidente Viera Nº 968, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentren depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 6575 My.16-v.my.22.

FEMSA REPRESENTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Femsa Representaciones S. A. que se realizará el día 29 de Mayo de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 31|12|55 y 31|12|56. 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $9.00 3|pub. 6582 My.16-v.my.20.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 1957 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 6564 My.16-v.my.22.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1957 a la hora 10 en el local de la Sociedad, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que rectifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35); 2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 14 ejercicio social, e informe del Síndico; 3º Nombramiento de Director suplente; 4º Nombramiento de Síndico suplente; 5º Remuneración de Directores.

De acuerdo al artículo 33 los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 6554 My.16-v.jn.3.

PANTEONES CELULARES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Miércoles 29 de Mayo de 1957 a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la calle Cerrito N.o 685, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, inventario-balance, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal Social, correspondiente al 15.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito N.o 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — por resolución del Directorio: Domingo Bonaba, Presidente.

3) $19.20 6|pub. 6589 My.16-v.my.23.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.Jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: WALTER QUEIJO y ADELA IRIS BLOIS DE QUEIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 53, F° 89), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Queijo García y Adela Iris Blois Piriz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6815 My.16-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO FONTANA GRANDAL y HERMINIA VICTORIA ZERBONI DE FONTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 51, F° 632), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Antonio Fontana Grandal y Herminia Victoria Zerboni o Zerboni Molinari, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5438 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Vignoly, María Irma c. AYALA ROSAURO VITERBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53 F.o 633", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Irma Vignoly y Rosauro Viterbo Ayala Barcos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5877 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bermarija José con ANGELITA TORTORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Bermarija y de Angelita Tórtora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6197 My.10-v.jn.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Severi Ruben Darío con AURORA DE PABLO DE SEVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12|12|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Darío Severi y Aurora de Pablo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. -- Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5914 My.C-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LAGOMARSINO ANDRES ROBERTO y ALMINDA DELIA DOMINGUEZ DE LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el 25|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Andrés Roberto Lagomarsino y Alminda Delia Domínguez Oneto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5597 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por sentencia de fecha 12 de Abril ppdo., se dejó sin efecto la resolución de fecha 11 de febrero último, por la cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 10|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nilda María Alvarez y Carlos María Leis. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6089 My.9-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN FAJIAN y MARGARITA EDELMA PERCCORRIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5499 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ANA MARIA GOROSPE y JOSE ARMANDO FRONZUTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO PATRICIO MANNA y MARIA ELIDA PIÑOL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5596 My.3-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DETOMASI, ORFELINA L. y EDUARDO GIANNARELLI BENEDETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, Eduardo Giannarelli Benedetti y Orfelina L. Detomasi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6385 My.16-v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAGARIÑOS, ADOLFO MATEO y SEVILLA PEREZ DE MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Mateo Magariños y Sevilla Pérez de Magariños, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6251 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, ABEL ENRIQUE y SUSANA DOLORES MARTIN DE PEREZ. Disolución de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Enrique Pérez y Susana Dolores Martín de Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6252 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Azcue de Crossa, María Elisa con PEDRO ISIDORO CROSSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Isidoro Crossa y María Elisa Azcue y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6253 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Acevedo Alonso, Manuel contra LIRIOS SOSA, GLADYS EUSEBIA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel o Manuel Hugo Acevedo Alonso y Gladys Eusebia Lirios Sosa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5765 My.3-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINEZ, EXEQUIEL y LAFON MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Exequiel Martínez y María Lafón y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5515 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Isaber Puliti con PABLO SATKAUSKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43, F.o 89", se hace saber que con fecha Abril 10 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Satkauskas y María Isabel Puliti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6659 My.17-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Heber Rodríguez Pisciottano c|. OLGA GARCIA DE LUCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43, Folio 118", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Rodríguez Pisciottano y Olga García De Luca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6510 My.15-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANDRES PEREDA y ESTER NIELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43. Folio 112", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Pereda y Ester Nieli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JOSE A. GONZALEZ y AIDA JULIA FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 40, F.o 464)", se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José A. o José Antonio Francisco González y Aída Julia Falco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5908 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RICHARD MC CALL y OLGA CANTONNET ZUNINO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 43, F.o 143", se hace saber que con fecha 22 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Richard Mc Call y Olga Cantonnet Zunino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5724 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA PIÑON DE BOUCHACOURT y JOSE MIGUEL BOUCHACOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 94", se hace saber que con fecha 11 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Miguel Bouchacourt y Celia Piñón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5633 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VENANCIO RAMOS y MAURA FAGUNDEZ DE RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 17, Fº 200) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Venancio Ramos y Maura Fagúndez de Ramos y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Abril 8 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5521 Ab.29-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "JUAN ANGEL CANAPA RETTA, ALEJANDRINA PETRONA REYES MARICHAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 4.o, F.o 15", se hace público que con fecha 9 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Juan Angel Canapa Retta y Alejandrina Petrona Reyes Marichal, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 19 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6233 My.10-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Bernabé Marcos Morales c|. MIRA CASTRO DE MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 27, F.o 502", se hace saber, que por decreto dictado en este expediente en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Bernabé Marcos Morales y Mira Castro de Morales. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos, a deducir sus derechos dentro del término legal. — Melo, Mayo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6389 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Daniel Saez con AIDA ZOILA LOMBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 227), se hace saber al público que con fecha veinte de marzo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Saez y Aída Zoila Lombardi de Saez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 23 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6031 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y DELIA A. RAMOS DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 334), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Abril actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Juan Pablo Fernández Aldabalde y doña Delia A. Ramos de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $60.00 20|pub. 6138 My.9-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barios, José Pedro c|. SILVA, NORBERTA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 385)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos José Pedro Barrios y Norberta Anacleta Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6505 My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en autos caratualdos; "María Del Carmen Mazzarino de Xaubet c|. PABLO XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 11, F.o 306", se hace saber que por resolución de 10 de Abril de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Del Carmen Mazzarino de Xaubet y Pablo Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 6683 My.17v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos 'María Arteaga contra MANUEL RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 40, F.o 497), se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Manuel Ramos con doña María Arteaga, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5939 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Exilda Jorgelina Santurio Silvera contra CIRILO ANGEL RODRIGUEZ SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o dey 18 de Setiembre 1946). — Rocha, Abril 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6057 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA PREVE y OFELIA RENEE PIEGAS (Lº 19, Fº 242), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 4 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 6146 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, es hace saber que con fecha 24 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS ALVEZ CARVALHO y LORENZA CASTRO (Lº 19, Fº 239), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5821 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO ARRARAS y ROSARIO TULIA PITEIRA (Lº 19, Fº 223), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5955 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ILDA o HILDA WUILMAN DE YORIO y JUAN CARLOS YORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre Juan Carlos Yorio e Ilda o Hilda Wuilman de Yorio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 4 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6393 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "José Albérico Ríos contra AURORA AMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 377), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Albérico Ríos y Aurora Amestoy, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5383 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Nelsa Rodríguez de Sosa contra GABINO GREGORIO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 359), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabino Gregorio Sosa y Nelsa Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1957. — Enrique V. Frigerio, Juez Letrado.
5) $48.00 20|pub. 5382 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Viva A. Rodríguez de Racioppi contra MIGUEL MARCELO RACIOPPI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (L° 31, Folio 18), se hace saber que por resolución número 14.236 de fecha 28 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miguel Marcelo Racioppi y Viva Alemania Rodríguez de Racioppi, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00. 20|pub. 5944 My.7-v.my.30.

6-Disoluciones de Sociedades

CORRAL y LEMA

Hemos resuelto disolver la firma Corral y Lema ubicada en la calle Oficial Tercero 5010 que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Corral según ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ANTONIO LEMA. — JOSE CORRAL.

6) $16.00 20|pub. 5472 Ab.27-v.my.22.

"MOUTARDIER Y LLACH"

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso) prometí vender mi cuota parte de la sociedad "Moutardier y Llach", del comercio en el ramo de Garaje sito en la calle Venezuela N° 1339 de esta ciudad al socio Philippe Moutardier con fecha 22 de Agosto de 1956. Acreedores en Mercedes N° 889. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PHILIPPE MOUTARDIER y LUDOVICO LLACH.

6) $24.00 20|pub. 5414 Ab.26-v.my.21.

Informamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Arrieta N° 3417, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia María del Carmen Anchaño. (Ley 26|IX|1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — EDA RENEE SIERRA. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.

6) $24.00 20|pub. 5556 Ab.29-v. my.23.

AMONTE GANDARA

Se comunica al comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad formada por BRENDA AMONTE y JOAQUIN GANDARA —Despensa La Mezquita— situada en Agraciada 3302. La socia Brenda Amonte toma a su cargo el negocio y las deudas comerciales de la Sociedad. Acreedores: Agraciada 3302.

6) $16.00 20|pub. 5636 My.2-v.my.25.

GENARO GONZALEZ Y HERMANOS

Hacemos saber que por escritura ante el escribano Carlos E. Schickendantz, de 13 de Abril pasado fué disuelta la sociedad "Genaro González Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los hijos del socio fallecido, Genaro González Arias; los cuales constituyeron la sociedad "Hijos de Genaro González", por otra escritura ante el mismo escribano de 29 del propio mes. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — ANTONIO GONZALEZ ARIAS. — ERNESTO GONZALEZ ARIAS. — OLGA GONZALEZ. — SUSANA GONZALEZ. — NELSON GONZALEZ.

6) $24.00 20|pub. 6072 My.9-v.jn.1.o.

GATOLANDIA INTERNATIONAL PICTURES PRODUCTIONS

Comunicamos comercio y público en general disolución de sociedad de hecho "Gatolandia Internatonal Pictures Productions que integraban Juan Katz, Roberto Daniel Alvarez y Blas Addiego. Activo y pasivo a cargo del socio Roberto Daniel Alvarez, desde el 25 de Marzo de 1957. Acreedores, por triplicado, en San José 1165, piso 1, esc. 2. — JUAN KATZ. — BLAS ADDIEGO. — ROBERTO DANIEL ALVAREZ.

6) $24.00 20|pub. 5618 Ab.30-v.my.24

ROSALES SIEIRO y ABILLEIRA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 comunícase la disolución de la firma Rosales Sieiro y Abilleira que explotaba el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma el socio José Rosales Sieiro. Acreedores en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Abril 1957. — ENRIQUE MAGDALENA ABILLEIRA. — EMERITA CHAN.

6) $24.00 20|pub. 6153 My.9-v.jn.19

"CAGIGAS, COVARRUBIAS y COMPAÑIA"

Se hace saber que los señores Manuel Cagigas, José Covarrubias y José Pérez convinieron disolver la sociedad relativa al comercio de fabricación de carrocerías para automóviles, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cagigas, Covarrubias y Compañía", instalada en La Paz 2172. Los acreedores deberán presentarse en La Paz 2172.

6) $16.00 20|pub. 6195 My.10-v.jn.3.

"WALTER HUNZIKER Y HERMANO"

Se ha resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Elcilda Paullier", 5.a sección judicial San José, bajo razón social "Walter Hunziker y Hermano" con objeto explotación negocios ganadería, agricultura, liquidaciones, administración bienes, remates, etcétera, padrones comerciales 4017 y 4016 comprendiendo local remates de ganados ubicado en el lugar preindicado. Se ha hecho cargo de activo y pasivo de Sociedad y Local citados, el socio Walter Hunziker. Acreedores: presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904 y artículo 492 C. Comercio. — San José, 12 de Abril de 1957. — WALTER HUNZIKER. — OMAR GERMAN HUNZIKER.

6) $32.00 20|pub. 6524 My.15-v.jn.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julieta Cammi Sapelli contra NESTOR BOUZAS LOEDA. Divorcio unilateral" (L° 51, F° 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Bouzas Loeda, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, como también en el de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria que se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5352 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ABILIO ARRUA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elisa Cuadra (L° 50, F° 244). — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Osorio Acevedo contra JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — José Curi Zazia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4710 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO. Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por la actora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Angel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31132 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira,, en autos: "Zanatta, Quirino contra PIASER, MARIA MAGDALENA. Divorcio, medidas preparatorias", (48|108), se cita y emplaza a María Magdalena o María Maddalena Piaser para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 6254 My.10-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Armas Bentancur, Hilda Zelmira contra GONZALEZ, JUSTO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Justo González para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 5767 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos, "Parafita, Generoso contra DIAZ, ELISA. Divorcio", (47|497), se cita y emplaza a doña Elisa Díaz Rodríguez de Parafita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $ 36.00 30|pub. 5516 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANDROCLES CAMPORA BENITEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 43, F.o 19), le ha iniciado doña María Graciela Fratelli Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4931 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gualberto Balsamo Romano contra CELIA HAYDEE ARMANDO. Divorcio por causal" (L° 21, F° 517, N° 594), se cita, llama y emplaza a doña Celia Haydée Armando de Romano, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 26 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 6102 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Basilio Lubenko c|. THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 21, F.o 447, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 5482 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Laureana Monroy contra GUMERSINDO CAMEJO. Divorcio. L° 13, F° 574", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Gumersindo Camejo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4839 Ab.11-v.my.24.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO y OTRO. Partición (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $60.00 30|pub. 6526 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'Caja Popular de Pan de Azúcar c|. PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c|. EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 6681 My.17-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO y PEDRO MARTIN OLIVERA, e INES ANTONIA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Perfilio Olivera o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 2 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Julia Ramona Fernández Zamora contra RICARDO FERNANDEZ y RAMONA ZAMORA. Inscripción de nacimiento. L° 14, F° 337", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la accionante ha iniciado expediente de auxiliatoria de pobreza a efectos de la presente tramitación, y que la publicación del presente es gratuita, de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de 20 de Abril de 1955. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 31074 Ab.6-v.my.20.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de Febrero de 1957 designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del empadronado con el número 4202 y se declara como propiedad del señor IRENEO MANCUELLO.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4° piso). — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 30|pub. 31133 Ab.10-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la construcción del Parque "Viera y Benavídez" 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3958, de 28 de Marzo de 1912 y 12.106 de fecha 19 de Mayo de 1954, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Marzo de 1957, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, declarando urgente su ocupación, una parcela de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de fecha 19 de Febrero de 1957, y declarada de utilidad pública por la fecha 2.a de las leyes enumeradas y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1; Propietarios: Sucesores de Angela Ilarraz de Morixe, padrón N.o 3781 (M|A) superficie: 12 Hás., 4229 ms2., 9532 ds.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la exproclación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como o dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31526 My.17-v.my.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 1° de Abril de 1957 dictada en los autos caratulados: "ASUNCION LUISA o LUISA o MARIA LUISA ACEBEDO. Incapacidad" (L° 52, Folio 369), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose Curador de la misma a don José Calixto Acebedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 6264 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "GUMERSINDO CARRIL. Incapacidad" L.o 50, F.o 584, se hace saber que por resolución número 17.421 de fecha 27 de Diciembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a don Gumersindo Carril, habiéndose designado curadora a doña María Esperanza Novo de Carril, a quien se le discernió el cargo por auto número 4215 de fecha 29 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 6067 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "ERNESTO LAVIÑA. Incapacidad" L.o 51, F.o 87, se hace saber que por resolución N.o 15.090 de fecha 20 de Noviembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a don Ernesto Laviña, designándose curadora legítima a doña Manuela Laviña de Balestié, a quien se discernió el cargo por auto N.o 16.846 de fecha 17 de Diciembre de 1956. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 6066 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 del corriente en expediente: "OLIVERES REVENTÓS ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad" (L.o 54, F.o 474), se ha declarado incapaz a Antonia Isabel Eulalia Oliveres Reventós, designándose curador de la misma a Alberto Sanz Reventós. — Montevideo, 27 de Abril 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 5991 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FONTELA FONTELA HERMINIA. Incapacidad" (L° 40, F° 328), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero último, se declaró incapaz a doña Herminia Fontela Fontela y se le designó curadora a su madre, doña Herminia Fontela de Fontela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6556 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "FERMIN NIEVES PEDROZO y TEODORA ROJAS DE PEDROZO. Incapacidad, L.o 27, F.o 235", se hace saber, que por auto dictado en estos autos, en fecha 26 de Setiembre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a Fermín Nieves Pedrozo y Teodora Rojas de Pedrozo. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano.
10) $12.00 10|pub. 6003 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que por resolución de fecha 10 de Abril de 1957, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniela Sabina y Camila Virriel o Bierriel Martínez, designándose curadora legítima de las mismas a su hermana Teresa Birriel de Cariboni, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha 10 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 6502 My.15-v.my.27.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, LUIS ARMANDO SINANT, domiciliado en la calle Ituzaingó 1522 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Canadell y Ernesto Feurstein, con domicilios en la calle Timbó 2675 y Cerro Largo 791 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. L. A. Sinant. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 6520 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ORIBE TABARE VILA DUBOUIX, domiciliado en Misiones 1371, P. 5, esc. 41, dice: Que debiendo optar al Título de Procurador ofrece el testimonio de los procuradores José Redondo Martínez y Walter Troche, domiciliados en la calle Misiones 1305, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Hecho expídase testimonio. Oribe T. Vila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6330 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON. domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Enrique Silverstein y Manuel Barone, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. M. Iturralde Arón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6386 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AMERICO PABLO RICALDONI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 693, IV piso, a Ud. me presento y digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue a los testigos doctor Oscar V. Rachetti y Dante Susena, domiciliados ambos a estos efectos en la calle Sarandí N.o 693, IV Piso, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A. P. Ricaldoni. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6670 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BEULIAN o BENLIAN, GARABED. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Capurro N° 728 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores León Melidonian y Nubar Kuzulan, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6599 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FAJARDO, ADAN RENE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal

sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de producador y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6518 My.15_v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GROSS BLEIBERG, RUDI. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6519 My.15_v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "NELSON BARREIRO GOUGEON, constituyendo domicilio en la calle Caridad 1280, ap. 2, dice: Que debiendo optar al título de procurador ofrece el testimonio del doctor Luis Alberto Viera y señor Juan José Volonterio, domiciliados respectivamente en Sarandí 356, esc. 21 y Olimar 1360 quienes serán interrogados sobre mi sonradez y costumbres morales. Hecho, espídase testimonio. N. Barreiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6059 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letaro de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CASTERA FREIRE, JOSE ARTURO. Información de vida y costumbres" (L.o 35, F.o 326), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. José Arturo Castera Freire, fijando domicilio en la casa 263 de la calle Rivera, de la ciudad de Colonia, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Rivara y Raúl Leguísamo Arce, con domicilio en esta ciudad, avenida General Flores, sin número; los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Desde cuándo le conocen y qué concepto les merece de vida y costumbres: 3.o) Por la razón de sus dichos. Mandando que aprobada dicha información se les expida el testimonio respectivo. Sírvase proveer de conformidad" (Firmado): J. Arturo Castera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6237 My.10-v.my.22.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICA

N.o 3.282.—(Segundo llamado) Dextrina amarilla.. — Apertura: 29 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.283.—(Segundo llamado) Cintas de aluminio. — Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.256.—(Segundo llamado) Caños y accesorios de hierro fundido centrifugado. — Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.307.—Suministro e instalación de equipos de ventilación y calefacción. — Apertura: 10 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.322.—Dos flotadores. — Apertura: 31 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.324.—Arcilla activada. — Apertura: 5 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.325.—Bolsas usadas. — Apertura: 30 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.326.—Bolas y cilindros. — Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31464 My.13-v.my.22.

LICITACION PUBLICA Nº 3.328

Se llama a licitación pública, para la reparación de motores para tractores.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 3 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior.
12) (C.C.) 8|pub. 31471 My.14-v.my.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 309.57

Suministro de llantas para locomotoras diesel, salones y vagones, etc.
Apertura: Julio 5, hora 15.
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31530 My.17-v.jn.4.

Nº 304|57. — Segundo llamado. — Suministro de Cueros para tapizar y suelas. — Apertura: Mayo 28, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 310|57. — Suministro de piezas de acero fundido para vagones. — Apertura: Julio 2, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31440 My.10-v.my.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1135

Adquisición de: "Tablas y tirantes de pino tea".

Fecha de apertura: 28 de Junio de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31533 My.17-v.my.21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|22
Segundo llamado
Sucursal Sarandí. — Construcción de veredas exteriores y reparación de cornisa

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Junio de 1957.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31506 My.16-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajadores a realizar en el local arrendado por la Institución para instalar el Departamento de Propiedades, en la calle Sarandí N.o 620.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica.

Apertura de propuestas: Lunes 27 de Mayo de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31525 My.17-v.my.4.

TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptivas e informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 9 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 16|pub. 31409 My.8-v.my.27.

2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos a realizar en el local arrendado por la Institución para instalar el Departamento de Propiedades, en la calle Sarandí N.o 620. El pliego de condiciones, memoria, descriptiva y planos puede retirarse abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica. — Apertura de propuestas: Lunes 27 de Mayo de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31525 My.17-v.my.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 3.690

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la limpieza y conservación de 124 máquinas de escribir, 13 de calcular y 23 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671

Los pagos se harán mensualmente, reteniéndose el 20 o|o como depósito de garantía.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1957.
12) (C.C.) 7|pub. 31503 My.16-v.my.24

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 34|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por trabajos de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Los propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31517 My.17-v.my.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 20 de Mayo de 1957, a las 16 horas.— Segundo llamado. — Plaza y|o Cif Montevideo. —500 rollos de película fluorográfica de 70 mms. sensibles al azul.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Mayo 9 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 31441 My.10-v.my.20.

HOSPITAL SANATORIO EN COLON

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes 3 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Licitación Nº 10. — Carpintería metálica.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Los precios comprenden el material puesto en obra.

La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Mayo 9 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 31442 My.10-v.my.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 64
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Materiales y Artículos de Electricidad.

Renglón Nº 9. — 1 Motor eléctrico de 7 H.P. de bajas revoluciones. — La apertura de dicha licitación se efectuará en la misma oficina el día 5 de Junio de 1957, a las 15 horas. Se pueden retirar pliegos gratis, en la calle Piedras Nº 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 31505 My.16-v.my.22.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 144

Se llama a licitación pública para limpiar, arreglar y pintar claraboyas existentes en la Imprenta Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31509 My.16-v.my.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Llámase a licitación pública por la provisión

de Aves y Huevos, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Frutas y Verduras, Flores y Fideos, Harina de Maíz y Sémola a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), de acuerdo al detalle siguiente: el día 24 de Mayo de 1957 a las 14 horas por Frutas y Verduras, a las 14 y 30 por Productos Lácteos, a las 15 por Aves y Huevos, a las 16 por Productos Porcinos, a las 16 y 30 por Flores y a las 17 por Sémola, fideos y harina de maíz. — Valor de los pliegos $ 0.60, exceptuando el de Flores que vale $ 0.90 y el de Sémola, fideos y harina de maíz que vale $ 0.80.

12) (C.C.) 3|pub. 31513 My.16-v.my.20.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación con hormigón de las calles de dos zonas de la Ciudad de Las Piedras, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Secretaría de este Concejo Local Autónomo, previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos).

La apertura de propuestas se realizará en este Concejo Local Autónomo el 12 de Junio de 1957, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Será indispensable para la apertura, la presentación de tres proponentes como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el "Pliego de Condiciones Generales para Obras de Pavimentación", de 6 de Julio de 1948, "Pliego de Condiciones Particulares", y Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo este Concejo Local Autónomo aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Las Piedras, 8 de Mayo de 1957. — Francisco L. Sordo, Presidente. — Anselmo Rossi, Secrettario.

12) $32.00 10|pub. 6217 My.10-v.my.22.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

TERCER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución del Segundo Plan de las Obras de Pavimentación de las calles de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en La Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de $ 45.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de ley acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 28 de Mayo de 1957, a las 14 horas. — San Carlos, Mayo 3 de 1957. — Doctor Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) $20.00 10|pub. 6371 My.13-v.my.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Pavimentación de la 6.a Etapa de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este-San Rafael

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto con doble tratamiento bituminoso y sellado, con cordonetas de granito de varias calles y avenidas de San Rafael.

Las propuestas se recibirán y abrirán, en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 27 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Abril 23 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 23|pub. 31302 Ab.29-v.my.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición e instalación de un equipo de bomba de agua automático para la Aeroestación Paysandú

1º Llámase a licitación para la adquisición e instalación de una bomba de agua, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 29 del mes en curso en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.—Paysandú, Mayo 13 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 31507 My.16-v.my.22.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 373. — Aparato electrocardiógrafo. Segundo llamado. Cif Montevideo.

Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 11 y 30.

H.C.N.o 415. — Bombas recirculadoras de agua. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 9.

H. C. N.o 416. — Conservación de equipos de refrigeración. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 10.

H. C. N.o 417. — Fichero rotativo. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 11.

H. C. N.o 418. — Equipo para masaje ducha bajo agua. Primer llamado. Cif o Plaza.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 9.

H C. N.o 419. — Aparato para baños de anhidrido carbónico. Primer llamado. Cif o Plaza.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 10.

H. C. N.o 420. — Baño eléctrico. Primer llamado. Cif o Plaza.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 11.

H. C. N.o 421. — Estupefacientes. Primer llamado. Cif o Plaza.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 10 y 30.

H. C. N.o 422. — Bomba centrífuga para agua fría. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 14 de Junio de 1957, a la hora 11.

H. C. N.o 423. — Conservación y limpieza de máquinas de escribir. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 14 de Junio de 1957, a la hora 11 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuetran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31518 My.17-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 17|957

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 17|957, por adquisición de Grasa de cerdo, grasa oleo, y dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314, (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31527 My.17-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 14|957

Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 14|957, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a la hora 15, en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31453 My.11-v.my.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 50

(Tercer llamado)

Adquisición de una máquina de contabilidad

Informes: Instituto Nacional de Colonización. Departamento Comercial e Industrial. Cerrito Nº 488. Horario: Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Fecha y hora de apertura: 28 de Mayo de 1957 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31437 My.10-v.my.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 59

Convócase a licitación pública, por primera vez para la construcción de las viviendas que constituyen la 3er. Ampliación del Barrio "H-2" de Salto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. Agraciada 1409 — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.14-v.my.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 10

Llámase a licitación pública para el suministro de películas fotográficas y papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 31 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957

12) (C.C.) 3|pub. 31502 My.16-v.my.20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 21 de Mayo de 1957: Hora 17 y 45. — Licitación N.o 957: Agujas para coser, elásticos, botones etc. — Cif y|o plaza. Segundo llamado.

Martes 28 de Mayo de 1957: Hora 18 y 15. — Licitación N.o 939: Películas fotográficas y cinematográficas. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 4 de Junio de 1957: Hora 15 y 45. — Licitación N.o 975: Zapatos paraninfos. Plaza Primer llamado.

Hora 16: Licitación N.o 976: Lana para colchones, Plaza. Primer lamado.

Hora 16 y 15: Licitación N.o 977: Alpargatas zapatillas y zuecos, Plaza. Primer llamado.

Hora 16 y 30: Licitación N.o 946: Instrumental otorinolaringológico. Cif y|o, Plaza. Segundo llamado.

Martes 11 de Junio de 1957: Hora 14 y 15. — Licitación N.o 978: Tejidos, Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 979: Botiquines y bibliotecas de madera, Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. — Licitación N.o 980: Materiales para instalación de agua corriente, Plaza. Primer llamado.

Hora 15. — Licitación N.o 981: Caja fuerte y fichero metálico, Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15. — Licitación N.o 982: Ferretería, Plaza. Primer llamado.

Martes 25 de Junio de 1957: Hora 14 y 15. — Licitación N.o 983: Hilos para coser. Cif y|o, Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. — Licitación N.o 984: Hules para mesa e impermeables para cama. Cif y|o, Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30. — Licitación N.o 985: Cámaras y cubiertas para autos, etc. Cif y|o, Plaza. Primer llamado.

Martes 2 de Junio de 1957: Hora 14 y 15. — Licitación N.o 986: Artículos de electricidad, Cif y|o Plaza. Primer lamado.

Martes 9 de Julio de 1957: Hora 14 y 15. — Licitación N.o 987: Receptores de radio para no videntes. Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio 1892 (3er. piso). — (Aviso N.o 314. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.

12) (C.C.) 2|pub. 31516 My.17-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1320 (mil trescientos veinte) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso Ramal de Ruta Nº 4 desde calle Lecueder al Aeropuerto de Artigas". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí Nº 444 de la ciudad de Artigas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós, Jefe de la Regional de Vialidad Nº 3.

12) (C.C.) 10|pub. 31332 My.11-v.my.23.

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 715 (setecientos quince) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta Nº 3 entre las progresivas 493k.700 y 497k.192 (Nueva entrada a la ciudad de Salto)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay Nº 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 22 de Mayo de 1957 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznárez, Jefe Regional de Vialidad Nº 3.

12) (C.C.) 10|pub. 31333 My.9-v.my.21.

Licitación pública Nº 7-1957

Llámase a licitación pública para la venta de dos mil metros cúbicos (2.000 ms.3) de polvo de piedra que se encuentra depositado en la

cantera de esta Dirección, ubicada en el kilómetro 64.500 de la Ruta 8 (Dep. de Canelones), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31422 My.9-v.my.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1957
Llámase a licitación pública para la provisión de indumentaria impermeable (trajes y capotes encerados, zapatos y botas de goma, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31531 My.17-v.my.29.

Licitación pública N.o 9|1957
Llámase a licitación pública para la provisión de 24 trajes para el personal de servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31532 My.17-v.my.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación Nº 27
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de envases para pollitos y de huevos para incubar, y etiquetas de envío, de acuerdo con el pliego de condiciones a retirar en días y horas hábiles de oficina, de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 1957, a la hora 15, en la mencionada Dirección. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31504 My.16-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
COMISION HONORARIA DEL AZUCAR
Licitación pública Nº 1|57
Primer llamado
Artículo: Impresión de la Memoria de la Comisión Honoraria del Azúcar.
Cantidad: 1.000 (mil) ejemplares. Cotizándose por dicho tiraje y por millar siguiente.
Presentación: Se recepcionarán las propuestas hasta el día y hora de la apertura de las mismas, debiendo ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión.
Apertura: Se realizará el 27 de Mayo de 1957, a la hora 15 y en las Oficinas de la Comisión, calle Rincón 487, escritorio 903 (Teléfono 94224) y con la presencia de los proponentes que deseen asistir al acto.
12) (C.C.) 5|pub. 31493 My.16-v.my.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO
Lic. Nº 89. — Material de vestuario para uniformes de faena del Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Mayo 27. Hora 15.
Lic. Nº 99. — Utiles y materiales de oficina. — Apertura: Mayo 27. Hora 17.
Lic. Nº 100. — Materiales de pintura.—Apertura: Mayo 28. Hora 15.
Lic. Nº 101. — Material de imprenta.—Apertura: Mayo 28. Hora 17.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31491 My.15-v.my.24.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S.O.Y.P.
Licitación Pública N.o 115|57
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de un equipo mecánico apto para la descarga y aliste de los barcos pesqueros del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 8 de Julio de 1957 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31414 My.8-v.my.20.

LICITACION PUBLICA Nº 112|57
Segundo llamado
El S.O.Y.P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2 compresores para suministrar refrigeración a cámaras y fabricación de hielo en barras, de acuerdo al nuevo pliego de condiciones que se puede retirar en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Junio de 1957, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31482 My.15-v.my.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un equipo frigorífico para el local de cocina del Arsenal de Marina (S.C.R.A.) en Punta de Lobos (Cerro), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 22 de Mayo de 1957.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo de 1957 en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269, a la hora 15 y 30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31421 My.9-v.my.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 6|57
Amplía segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de: Una máquina impresora.
De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.00 a 19.00. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1957 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31463 My.13-v.my.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 14|57
Llámase a licitación pública, por segunda vez para la proveeduría de Café y Té.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Mayo de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31434 My.10-v.my.22.

LICITACION PUBLICA Nº 12|57
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Fideería y Molino.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Mayo de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31417 My.9-v.my.21.

LICITACION PUBLICA Nº 13|57
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Aceite comestible de maní o girasol.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinticuatro de Mayo de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31418 My.9-v.my.21.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA C | Nº 3|957
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de maderas de diversos tipos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Mayo de 1957 a las 9 horas en este Servicio.
12) (C.C.) 3|pub. 31499 My.16-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 80
Segundo llamado
Artículos: Brin kaki, cretona, sarga azul, satinet, entretela, crín, percalina, acolchado, lienzo, trencilla, cinta hilera, botones, broches, hebillas, argollitas, gorras, impermeables negros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Mayo de 1957 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31521 My.17-v.my.23.

Licitación Pública N.o 74
Segundo llamado
Artículos: Loneta blanca, lienzo, cinta hilera, lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1957.
1) (C.C.) 5|pub. 31522 My.17-v.my.23.

Licitación Pública N.o 79
Segundo llamado
Artículos: Brin blanco, granité, madrás, paño negro azulado, cinta hilera, botones, broches, argollitas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31523 My.17-v.my.23.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Primer llamado
Artículo: Chapa galvanizada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 31 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31498 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 87
Primer llamado
Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Alambre negro, Remaches estañados, Estaño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 29 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31497 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 89
Primer llamado
Artículo: Calentadores eléctricos de baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 30 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31496 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 78
Segundo llamado
Artículos: Cheviot azul, Brin azul, Popelina negra, Brin blanco granité, Loneta blanca número 12, Cinta hilera, Trencilla blanca, Vaqueta vichy negra, Suela de primera, Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 27 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31495 My.16-v.my.22.

Licitación pública Nº 85
Tercer llamado
Artículo: Brin blanco granité.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31480 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 67
Tercer llamado
Artículo: Caja de hierro con destino a la Prefectura General Marítima.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31481 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 8
Sexto llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada, Alfalfa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31475 My.14-v.my.20.

Licitación pública Nº 88
Primer llamado

Artículos: Sartenes, Tridentes, Coladores, Espátula, Cucharones, Platos hondos, Platos llanos, Cuchillos, Cucharas, Tenedores, Jarros, Jarras, Lecheras, Morteros, Batidores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31420 My.9-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grabador de sonidos y ocho rollos de cinta magnética para el mismo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas y de 17 y 30 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1º de Junio próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 2|pub. 31494 My.16-v.my.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de Mayo de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JACOBO LEVINSON, 63 años, solero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1280 y SORA SCHNEIDER, 53 años, soltera, comerciante, polaca, domiciliada Florida 1280.

MATEO TETELBAUM, 51 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1213 bis y FANI KLEIMAN, soltera, polaca, domiciliada Andes 1213 bis.

5.a Sección

NELSON PERRONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1229 y ADELINA PERAZZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1229.

DIEGO ORLANDO ZOCCOLI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1164 y MABEL NORMA SALAMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1164.

10.a Sección

NEI FEIJO CERQUEIRA, 26 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Azara 3741 y FLEISIRIA NICOLASA ALVAREZ COTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3741.

LUIS LEOPOLDO BONAVITA PAEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3835 y MARIA MARTHA GRECO DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miami 2013.

RUBEN WALTER VARALI PERRONI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3510 y MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Asilo 3510.

12.a Sección

EDMUNDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2711 y MARIA TERESA COPPOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2711.

EDINSON GREGORIO MICHOELSSON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2567 y ADA ISABEL MIRABAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2567.

FILOMENO GALDOS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2505 y MARIA ESTHER LOMBARDO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2505.

RAFAEL OTERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1541 y OLGA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1541.

13.a Sección

EULOGIO DEMETRIO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4096 y ANA GLORIA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4065.

14.a Sección

GUALTERO ADEMAR VAGLIO FERRARI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Bulevar Artigas 3962 y MARIA CAROLINA PEÑA MERCADER, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3962.

20.a Sección

JUAN MIGUEL MAYOR, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4518, ap. 3 y MARIA ANA DI GIOVANNI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro C. Bauzá 4518, ap. 2.

MODESTO NEPOMUCENO FAVALE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacquard 195, ap. 3 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 14.

ORIBE PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5356 y GABINA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4977.

OSCAR NORDEBIL SEJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 954 y MARIA OLGA MARMION, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4088.

23.a Sección

JAIME DAMASO CARRAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3035 y ROSAURA AGUSTINA GALLINAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3035.

LEON PRUZANSKY EKSZTEJN, 32 años, soltero, industrial, polaco, (ciud. legal), domiciliado avenida Larrañaga 2449, ap. 9 y MARIA ELIDA LEDANIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2449, ap. 9.

EDUARDO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2959 y SONIA AMATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2959.

SECUNDINO ALBORNOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2334, ap. 9 y BLANCA ZULEMA ARAMBILLETE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2334, ap. 7.

EDUARDO COLLAZO RAMA, 31 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan Paullier 1829 y CARMEN QUEIRO MATEOS, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1829.

JUAN PAGANI RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Las Heras 2129 y MARIA MAGDALENA ESTEVEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2187.

14) $2.00 3|pub. v. My.21.

Montevideo, 16 de Mayo de 1957

6.a Sección

JUAN ANTONIO BIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1270, ap. 1 y LIDIA BEATRIZ PLATAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1270.

7.a Sección

DARIO MUSLERA, 34 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1633 y NORAH PICON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1471.

EDMUNDO ADEMAR BAGE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1699 y ELSA MIGUEZ, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1633.

ARIEL TOMAS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Salto 1072 y DELFINA ENRIQUETA BOTTARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1534.

PABLO CARLOS BERRUTTI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1685 ap. 10 y BENITA ROSA SUBIRAN, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1623 ap. 3.

LORENZO JUAN SOZIO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vázquez 1487 y RENEE YOLANDA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1487.

8.a Sección

HUGO VARELA DEMARCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1868 y MARIA ISABEL VERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2239.

10.a Sección

LUIS ALBERTO BAULAUG, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2495 y VIOLETA RIEVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2310.

11.a Sección

WALDEMAR DORADO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5041 y NORMA JUDITH CHAVEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5039.

GUSTAVO CESAR OJEDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2785 y SILVINA ISABEL MOREIRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2785.

LEONEL ALVARO COUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3824 y MABEL GLADYS TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3824.

JORGE ARNALDO GOBBA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Besares 3444 y DORA MARY ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, domiciliada Pernambucanos 2536.

MIGUEL MACHADO, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Campamento 4316 y LUCIA CUADRADO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4316.

14.a Sección

RUBEN QUARTINO DE PRO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Progreso 936 y GLADYS MARIA CORRALES, 29 años, soltera, empleada, domiciliada Progreso 936.

16.a Sección

ANTONIO DEBEY TABARES, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Las Tunas 674 y MARIA FELICIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 597.

17.a Sección

ISMAEL ENRIQUE FLORES, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dunant 3781 y ALEJANDRINA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3721.

18.a Sección

PEDRO CARDOZO, 35 años, jornalero, soltero, oriental, domiciliado Rivera 2695 y ELIDA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 778 ap. 3.

20.a Sección

HIGINIO BARREIRO, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4081 y FRANCISCA CLOTILDE FELIPE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4081.

ERNESTO FERNANDEZ, 51 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado India Muerta 3871 y MARIA LOURDES ALVAREZ, 44 años, soltera, española, domiciliada India Muerta 3871.

ANGEL ANTONIO BISTOLFI, 47 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4461 y ADELA ARNAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 173.

JOSE HECTOR AGUINAGA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Lucía 4114 y MARIA OFELIA CAPRETTI, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Lucía 4114.

21.a Sección

JUAN MAURO JUNCAL ALEM, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 2a. Oficial 1678 y MIRTHA BEATRIZ LUCAS, 19 años, soltera, oriental domiciliada 2a. Oficial 1678.

RUBEN FERMIN RISSO, 37 años, modelador, divorciado, oriental, domiciliado Millán 5220 y MARIA DE LA CRUZ ALVARADO, 22 años, soltera, española, domiciliada Millán 5220.

IGNACIO CASIMIRO MILAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reina 1067 y NELLY NORMA CARRASCO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Casavalle 5098.

LUIS EDUARDO CAMACHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4562 y MARIA CONCEPCION GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4562.

22.a Sección

OFIL CAETANO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Arrotea 3229 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3977.

MARIANO RAMON BRAGUNDE, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Congo 3674 y MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española domiciliada Congo 3674.

JOSE MARIA ROSANO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 3432 ap. 1 y PABLA PEREZ MONROY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3432 ap. 1.

DOMINGO FERNANDEZ PEREZ, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Propios

3068 y ROSA PEREDO FERNANDEZ, 25 años, española, domiciliada Propios 3068.

ANGEL BRIATORES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 3372 y MARTA MABEL PUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3513.

JULIO ARNOLDO BARBOSA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3409 y CATALINA ANTENORI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3409.

14) $ 2.00 3pub.v.my.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Gregorio Repetto contra Sucesores de RAFAELA PEREZ DE FALERO. Prescripción Libro 51, Folio 657, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Repetto iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5572, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la costa del Arroyo Sauce Solo, compuesta de 87 Hectáreas, 765 ms. 3.250 cms.2, que limitan de la siguiente manera: Al Noroeste con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año; las fracciones 1 a 6 pertenecen a don Felix Perdomo la N.o 7 a don Juan o doña Juana Falero, las N.os 8 y 11 a don Félix Falero, la N.o 9 a don Alberto Scaltritti, la N.o 10 a don Julián Alvarez Peña, las N.os 12 y 13 a doña Constantina González y la 14 a don Juan Irigoin; Al Noreste linda con doña Mercedes Gómez de la Fuente y don Arístides Gómez; al SE. con don Juan Perdomo y don Erasmo Furest; al Oeste Arroyo Sauce Solo por medio, doña Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, antes mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores de doña Rafaela Pérez de Falero y a toda otra persona que pretenda algún derecho en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 5265 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAINERO LEOPOLDO. Prescripción". (L.o 54, F.o 667), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos (y especialmente a don Leoncio Pini y doña Juana Vázquez, sus herederos, sucesores y derecho-habientes) con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 26530, ubicado en el Departamento de Montevideo, en el Paraje Aldea y señalado con el N.o 32 de la fracción N.o 3 de la Nueva Sección del Barrio Italiano, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Diciembre de 1901. Superficie: 221 metros 36 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Larrañaga N.o 3219, al Sureste; por 25 metros 77 centímetros de fondo; lindando al Noroeste, con el solar 33; al Suroeste, con el solar 31 y al Noroeste, con el solar 16, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4725 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." contra MARCIAL VIÑOLES Y OTROS, Prescripción, L.o 48, F.o 206", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcial Viñoles, Tomasa. Ferreyra, Juana Esteves, Juana Viñoles, Laura Pérez, Sixto Dutra Pedro Crosa, José Emiliano Ponce de León, Pedro Puig, Ciriaco Perciante o Perchante, Eduardo Flores Sienra, y los linderos, por el Norte, Juan Trápani y sucesores, por el Este, Cayetano y Atanasio Vignole, por el Oeste, a Mamerto Vignole, por el Sur Camino Público, hoy Teniente Galeano, o a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y contra toda persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto a los bienes que se describirá a continuación: A) Padrón número 90.216, Fracción de terreno ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Tulio Freire del 26 de Febrero de 1875, compuesto de 88 ms., 76 cms. de frente al Sur a la calle Pública (hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms de fondo lindando al Norte con sobras (restos del padrón), calle por medio; al Este con la fracción 8 y al Oeste con fracción 6, más las sobras contiguas en los fondos de la fracción deslindada contenidas dentro de los límites siguientes: con el Este y Oeste con más sobras correspondientes a fracciones 6 y 8 respectivamente; al Sur Camino por medio con la fracción descripta y al Norte con señores Trápani. B) Padrón N.o 90.217; Fracción de terreno lindera a la anterior, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Tulio Freire antes relacionado compuesta de 88 ms., 76 cms. de frente al Sud sobre calle Pública hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms. de fondo lindando al Norte con sobras por medio (resto del padrón);; al Oeste con fracciones 7 y al Este con fracciones 9, 10 y 11 Más otra fracción de sobras contiguas en los fondos de la deslindada, contenidas dentro de los siguientes límites: al Este y Oeste con sobras de fracción 7 y de Atanasio Viñoles respectivamente; al Norte con Trápani y al Sud calle por medio con la fracción 8 deslindada. Según plano del agrimensor Roberto Schinca e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 24.170 del 4 de Julio de 1951, las fracciones y sobras descriptas, señaladas con las letras "A" y "B" tienen una superficie total de 6 Há., 5535 ms. con 163 ms. 20 de frente al Sur sobre el Camino Teniente Galeano; 323 ms., 05 al Oeste con padrón N.o 90.215; al Norte con 174 ms., 65 de frente al Camino Teniente Rinaldi y 379 ms., 85 al Oeste con padrones números 90.222 y 90.218. Superficie de sobras contenidas en ambas fracciones: 1 Há., 2181 ms., 3640 cms.

Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.

16) $270.00 30|pub. 5218 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "BLAS RE. Prescripción treintenaria" (Lº 49, Fº 218), se cita, llama y emplaza a José, Juan y Eduardo Gemma, a Isabel M. de Martínez, N. Núñez y Nieves A. de Fuster, así como a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 12.064, que según plano del agrimensor Julio Casaravilla de Diciembre de 1951, consta de una superficie de seis hectáreas, cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan al Norte, Isabel M. de Martínez; al Sur, N. Núñez; al Este, Nieves A. de Fuster y al Oeste, con más terreno de Blás Re. — Canelones, Febrero 18 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 4564 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el Nº 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 26 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 38 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 88 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 6008 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERRUTTI LUIS y HECTOR. Prescripción treintenaria" (Lº 31, Fº 31, Nº 178), se emplaza a don Ramón Medina, doña Fernanda Martínez, Sociedad de Socorros Mutuos "Fratellanza", Eufracia Albariza de Berrutti, sucesión José Cohen y José María Rodríguez Inzúa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la manzana Nº 8 del Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 121 y que según el plano del agrimensor José Pedro Núñez, que fué trazado en Octubre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1802 tiene una superficie de 1250 metros con 25 metros de frente al Noreste a la calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando al Noroeste con Eufrasia Albariza de Berrutti, al Suroeste con la sucesión de José Cohen y al Sureste con José María Rodríguez Inzúa. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5700 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "BRENA AVELINO CAYETANO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº C 3º, Fº 223, Nº 63), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 260 en la manzana 41 y que tiene por linderos: al Norte, la calle Montevideo; al Sur, la Sucesión Mario Montañés; al Este, la calle San Carlos; y al Oeste, la Sucesión Tomás Brena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 1º de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 5490 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial, del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO VICENTE ROMANIELLO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 149, empadronada con el N.o 241, padrón anterior N.o 91, ubicado en la zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros y 90 centímetros al Nordeste con frente a calle número 20; 85 metros con 90 centímetros al Noroeste con frente a calle N.o 13; 85 metros con 90 centímetros al Suroeste con frente a calle N.o 22 y 85 metros con 90 centímetros al Sureste con frente a calle N.o 11, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Marzo 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de az.

16) $96.00 30|pub. 4768 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "GASPAR PAIVA PEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elcira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados ,con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms., y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 58 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms., con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas, 5580 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms., 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales; sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera en los autos "JUAN FERREIRA. Prescripción adquisitiva (L.o 7, F.o 251)", se emplaza a don José Fons, su esposa Leopoldina Pérsico, don Juan C. Pérez y a su esposa Belén Rodríguez o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno que es parte del solar 8 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, manzana N.o 301, empadronado con el N.o 2.742 y que según plano del agrimensor señor Julio M. Pereira del 2 de Enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1092 el 22 de Enero de ese mismo año, tiene un área de 922 ms2. 351.250 mms2. y se deslinda así: 42 ms. 95 sobre el Norte, con el padrón 2741; al Este 21 ms. 475 sobre la calle Juan A. de Oriol; al Sur 42 ms. 95 sobre la calle Lavalleja y al Oeste 21 ms. 475 sobreel padrón 2743. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 25 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 4658 Ab.8_v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Una fración de terreno situada en la manzana Nº 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 30 dms.2., que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO GEISSER CELESIA, por PADUA S. A., solicita la inscripción de las láminas tituladas "Cachito el pequeño carpintero", "Cachito el pequeño mecánico" "Cachito el pequeño albañil" y "5 camaradas" (Manojo de 5 juegos mundialmente famosos), de las que es autora la referida Sociedad. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6122 My.9-v.my.21.

LEONARDO TUSO GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Don Quijote" con que caracteriza una publicación de carácter intelectual que es de su propiedad. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6204 My.10-v.my.22.

GUILLERMO EDUARDO ZUASTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Amor, tiempo y muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|ub. 6244 My.10-v.my.22.

GUILLERMO LESCOUT, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Claveles españoles", "Romerías y Verbenas de la madre patria" y "Club Zarzuelero del Uruguay - Claveles españoles", con que se caracterizan audiciones radiales y de los que es autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6460 My.14-v.my.25.

ULPIA DAGUERRE VALLARINO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Orientación ortográfica" (Mont. 1956), de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6445 My.14-v.my.25.

CELESTE IRIS MOURET MAYA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6622 My.16_my.28.

ISAAC VAINSENCHER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Boiers un Mitboiers fun Idishn Ishuv in Uruguay" .Fundadores y constructores de la Comunidad Judía en el Uruguay), de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6570 My.16-v.my.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Calificación, (48|257"), se cita, llama y emplaza al fallido, don Alex de León para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Retroactividad y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (R.20|4|55) 30|pub. 31345 My.3-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Retroactividad, 48|258". se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "24582 Mont., Noviembre 6 de 1956. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pago el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Háganse las publicaciones de ley (artículo 1643 C. de Comercio). Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (R.20|4|55) 15|pub. 31346 My.3-v.my.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FILOMENA LUJARTE y ODILON CORREA DE MELO, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte"; y B) La de nacimiento de ROSA ESTHER CORREA LUJARTE, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31524 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE FRANCISCO TAPIE BESTUTTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Tapi" debe decir "Tapié". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 6593 My.16_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña VIOLETA BLANCA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, pues en donde dice estado civil "casada" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 6594 My.16_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho"; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta" debe decir "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31447 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BLAS CURCHO y FELICIA PALLAS, pues donde dice "Amanda" debe decir "Felicia"; y B) Las de nacimiento de AMANDA y MARIA SARA CURCHO PALLAS, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de Amanda Pallas" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Felicia Pallas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31448 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS FEDERICO LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparece como nacido el "día cuatro de Noviembre de 1909" debe decir "el día dos de Marzo de mil novecientos seis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31391 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: Las de nacimiento de RAIZA, IGOR, PABLO, PEDRO, ESTHER, ANA, ANDRES e ISABEL BUCHTIK OLIZAREWICZ, pues en las mismas donde dice: en la 1ra. "Juan Bustik" y "Olga Olisarewick"; en la 2da. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewich"; en la 3ra. "Juan Bujtik" y "Olga Olizarewich"; en la 4ta. "Ivan Bujtik" y "Olga Olizarevich"; en la 5ta. "Ivan Buchtik" y "Olga Olizarcoich"; en la 6ta. "Ivan Buzchik" y "Olga Olizarevich"; en la 7ma. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewiez" y en la 8.a "Juan Bugtik" y "Olga Olizarevich" debe decir en todas ellas "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30

de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31374 My.6-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DAYSI HIMAZUL LEMOS VIDARTE en el sentido de que donde se determina el sexo de la inscripta como "masculino' debe decir "femenino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, a sus efectos, que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31404 My.8-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de IBERIA RODRIGUEZ SIGNORELLI, en el sentido de que donde se establece como hora del fallecimiento de la misma, las veinte y treinta, debe decir, las veintiuna hora por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5866 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA MARIA MONCALVO TESORE, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Montalvo debe decir Moncalvo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31319 My.2-v.m.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA OLIVERA en 9.a sección Tacuarembó, donde la fecha de nacimiento figura 9 de Febrero de 1945, debe decir: "27 de Setiembre de 1938". — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31477 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PELEGRINA WIECZERZAK POREDA, de 8 de Julio 1931 en 14.a sección Montevideo, donde dice "Wiezerzak", debe decir: "Wieczerzak"; donde dice "Katanaryua Parada", debe decir: "Catalina Poreda": donde dice "Pelegina", debe decir: "Pelegrina". — Montevideo, 23 de Abril de 1957. — Octuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
19) (R.|20|4|955) 15|pub. 31337 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de JOSE VECINO ALFONSO, ocurrida el 1º Setiembre 1920 en 11.a sección Montevideo: donde dice apellido materno "Afonso", debe decir "Alfonso". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31331 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Hipólita, debe decir: Olga. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6616 My.16_v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MATEO DELMIRO AMARO y LAURA CORREA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; B) En la de nacimiento de BLANCA VIOLETA AMARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Delmiro M. Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; y C) En la de nacimiento de ANIBAL DELMIRO AMARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31478 My.15-v.jn.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ESTHER IGLASIAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Micaela Moreno, debe decir; Miguela Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6342 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SAGGIOMO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sayomo, debe decir: Saggiomo. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6293 My.11-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON HEBER LARROSA, estableciéndose que donde respectivamente dice nacido el día diez y ocho de Diciembre de 1936 y Anibal La Rosa, debe decir nacido el veintisiete de Junio de 1935 y Anibal Larrosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31430 My.10-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JORGE MANUEL ROYBAL y de ELSA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Reybal, debe decir Roybal y B) En la de nacimiento de NELLY ROYBAL, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Jorge M. Rajbal, debe decir Jorge Manuel Roybal. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31424 My.9-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL BALASANIAN QUISIS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jacobo, debe decir Raúl. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 6133 My.9-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RUBEN DARIO BALAURI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Lola Fontan", debe decir "María Dolores Fontan"; B) En la de defunción de SARA RENEE BALAURI FONTAN, estableciéndose que donde dice "hija de Lorenzo Balauri y de Lola Fontan", debe decir "hija de Lorenzo Balauri y de María Dolores Fontan"; C) En la de matrimonio de FELIX PASSARINI FRATTI y de Sara Renee Balauri Fontan, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sarah Renée Balauri Fontan", y "Lola Fontan, debe decir Sara Renée Balauri Fontan y María Dolores Fontan; D) En la de nacimiento de JORGE OMAR PASSARINI BALAURI, estableciéndose que donde la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Sarah Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y Lola Fontan, debe decir respectivamente Sara Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y María Dolores Fontan y E) En la de nacimiento de SARA RENEE BALAURI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen como "Sara" y "Lola Fontan", debe decir Sara Renée y María Dolores Fontan. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5863 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BERNABÉ FLEITAS y MARIA INES BASSO, estableciéndose que en donde el apellido del esposo figura como Videla, debe decir: Fleitas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31515 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ESTER BERKOWIZ DE EGLIN. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isak Eglin y Ester Berkowiz y de nacimiento y legitimación de sus hijas Ana Sara y Felicia Rita, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y madre respectivamente figura como: Berkowicz, debe decir: Berkowiz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6088 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CLEMENTINO NEY PIREZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Clementina Ney" y como del sexo femenino, debe decir Clementino Ney, del sexto masculino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31429 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "ANTONIO MUSCAR BILAR con BONIFACIA MAURA URBAN" estableciéndose que donde el contrayente aparece como hijo de "Antonia Vilar" debe decir de "Antonia Bilar" y donde la contrayente aparece como "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban"; y en la partida de nacimiento de "CELIA LILYAN MUSCAR" donde dice "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban", y donde dice "Antonia Villar" debe decir "Antonia Bilar". — Montevideo, Abril 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5940 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA ESTEBANA BETANCOR DE REY, rectificación de partidas, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Estebana Betancor y Horacio Rey y de nacimiento de su hija Susana Rey Betancor, estableciéndose que en donde el apellido de la esposa y madre respectivamente figura como Bentancor, debe decir: "Betancor". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31335 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado PILAR JACKSON DE SARMIENTO y ARIEL RUBEN SARMIENTO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Carlos Sarmiento y la de nacimiento de su hijo Ariel Ruben Jackson, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Jarson" debe decir "Jackson". — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5639 My.2_v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don OSCAR RAFAEL CETRULO CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre y el del abuelo paterno figura como Cetrullo, debe decir: "Cetrulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5631 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGARITA ALBANO DE ALBANO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Albano de Rossi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Albani", diga: Albano. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6726 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRUNO, WILLIAM ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "que es hijo natural de Dora N. Abreu", debe decir: que es hijo legítimo de Félix Bruno y de Dora Nieves Abreu. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31534 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano", en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6517 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FOCARILE DÁVILA, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Blanca Píriz y Dávila", debe decir: Praxedes Blanca Dávila, y donde dice: "Benjamín Pocavile" y "Blanca Píriz Dávila" (nota de legitimación que consta al dorso de la partida), debe decir: Benjamín Focarile y Praxedes Blanca Dávila, respectivamente. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31479 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SILVERA, MARIA MAGDALENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona de la manera siguiente donde dice "Silveira" debe decir Silvera y donde dice, refiriéndose a la fallecida, "de estado soltera", debe decir de estado casada. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31462 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KLISOWSKI, FEDERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha compracedio la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de su hijo Alejandro José, pues donde en ella dice "Klizouski", "Elena Luazarki", "Norteamericana" y "Alejandro", debe decir Klisowski, Helena Lazarczykovna, polaca, y Alejandro José, respectivamente, y B) La de nacimiento de hu hijo Francisco, pues donde en esta partida dice "Klisavski" o "Klisovski", debe decir Klisowski. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6329 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CAYETANO CEA RAVERA con EVA ANGELICA GOLIA MICHELI, en la cual donde el contrayente aparece como "Cayetano Diccea Ravera", debe decir Cayetano Cea Ravera; y B) La de nacimiento de la nombrada EVA ANGELICA GOLIA MICHELI, en la cual donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Olia" u "Oliá", debe decir Golia. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31427 My.9-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, EUSEBIO HECTOR y ANITA FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Héctor Martínez" debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y B) Las de nacimiento de sus hijos, que seguidamente se indican: de Héctor Roberto Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de María Esther Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Irma Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Nieves Ana Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández.; y de Gladys Martínez Fernández, donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5936 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CAMPOS DE URBAN, ELSA MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Elsa Margarita Pérez", debe decir Elsa Margarita Campos. — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GORZENCANEITE, BASILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Samuel Goldstein, por aparecer en ella la contrayente con los apellidos "Gorzeneani" y "Maimark", en lugar de Gorzencaneite y Ziumsenaite, respectivamente y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; B) Las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Rubin y Enrique Goldstein por figurar en estas partidas la madre de los inscriptos con el apellido "Gorzeneani", en lugar de Gorzencaneite, y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; y C) Las de nacimiento de los nombrados Rubin y Enrique Goldstein, por aparecer en estas partidas el apellido materno de los inscriptos, en la primera como "Goryenchov" y en la última como "Gorzeneani", debiendo decir en ambas Gorzencaneite. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5788 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINO FLORENTINO, GENARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece su nombre como "Ginar" y su apellido paterno como "Martínez", debe decir Genaro y Martino, respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31349 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "ROSSARI FLORINDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Rosario", en lugar de Rossari. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 31348 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALADINO, ROSA MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Sinforosa María" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Rosa María". — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5766 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELA DE LA CRUZ DE STUART, cónyuge supérstite de don MANUEL JOSE STUART, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Hilario José" y el apellido paterno "Estuar", en lugar de "Manuel José" y "Stuar", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31492 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RECK ANNA. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Reck solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de "Reck Adolf", debe decir: "Adolf Reck"; y donde los abuelos paternos de la misma, figuran con los nombres de "Alberto Adolf" y "Ana Adolf", debe decir: "Albert Reck" y "Ana Langner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6491 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMES NUÑEZ ANTONIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Lemes Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Antonio" y como del sexo "masculino", en lugar de "Antonia" y como del sexo "femenino", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6444 My.14-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ONISCZUK SIMON MARIA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 558", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Casimiro Onisczuk y doña María Simón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno "Misczuk", en lugar de "Onisczuk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31432 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ FRANCISCA H. y LEANDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 41, F.o 188", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Hormesinda Méndez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de nacimiento de su hermano Leandro Méndez, en la forma siguiente: Donde en la de su nacimiento, la madre de la inscripta figura con el nombre de "Gabriela Méndez" y en la de nacimiento de su hermano, la madre del inscripto figura con el nombre de "Elisa Méndez", debe decir en ambas partidas: "Angela Gabriela Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31431 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HOSANNA KASSELIAN KECHICHIAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el nombre de la inscripta aparece como "Horsana", debe decir "Hosanna"; y donde al margen de la partida aparece como legitimada por Mardiros Kaselián y por Gulizar Koselián, debe decir Mardiros Kasselián y Gulizar Kechichian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6247 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA KASSELIAN DE KASSABIAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Garabet Agop y Kassabián, por figurar en ella el padre de la contrayente con el nombre de "Martiros", en lugar de "Mardiros". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6246 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILLER JAIME NELSON. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 586), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Nelson Miller, solicitando la rectificación de la partida de su nacimeinto en la forma siguiente: Donde en ella el padre del inscripto figura con el nombre de "Jaime Darragh", debe decir: "Jaime Darragh Miller"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147", debe decir: "Juan Stevenson Miller (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, domiciliada en Panamá 1225"; y donde dice: "y por línea materna de Juan Stevenson (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, dom. en Panamá 1225", debe decir: "Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5985 My.8-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMUS HECTOR JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 352", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Héctor Jesús Lemus y doña Aurora Zárate, solicitando la rectificación de la

partida de nacimiento de su hijo Héctor Omar, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Lemos", en lugar de "Lemus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31375 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARTIN MARIA DEL CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 233", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Alvarez Martín, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta con el apellido "Martínez", en lugar de Martín". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31336 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NAKASHIAN CELIA G. y ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L? 42, F? 377), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Nakashián por su menor hija Celia Gladys y doña Esther Nakashián, solicitando la rectificación de las partdas de nacimiento de Celia Gladys y Esther Nakashián, en la forma siguiente: Donde en la de Celia Gladys, el padre de la inscripta figura con el apellido "Naktashian", y en la de Esther el mismo figura con el apellido "Nakkashian", debe decir, en ambas, "Nakashián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31334 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCESE FRANCISCO. Rectificación de partida" (L? 42, F? 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Francese, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Francés", en lugar de "Francese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 5632 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos PAULA RIVERO. Rectificación de su partida de nacimiento, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paula Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Pablo debe decir Paula Rivero y donde se establece que el sexo es masculino, debe decir femenino. — Canelones, Diciembre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6150 My.9-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO FILEMÓN COZZI, en la forma siguiente: Donde su nombre aparece como "Cecilio Filemón" debe decir "Ismael"; y donde se establece "hijo de Adrián Cozzi" debe consignarse "hijo de Adrián Ramón Ferreyra", por ser lo verdadero. — Colonia, 30 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6688 My.17-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GHERI, BLANCA NELIDA y OTRAS. Rectificación de partidas, L.o 35, F.o 315", se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se señala: A) En la de defunción de "Juan Gheri", donde el apellido del extinto y del padre dice "Geheri", debe decir "Gheri"; B) en la de matrimonio de Juan Gheri con María Farías, donde dice "Amelia Farías", debe decir "María Farías"; C) en la de defunción de María Farías de Gheri, donde dice que fué casada con "Juan Gehry", debe decir "Juan Gheri"; D) en la de nacimiento de María Luisa Gheri, donde dice que es hija de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el apellido del abuelo paterno figura como "Geheri", debe decir "Gheri"; y en la de nacimiento de "Amelia Juana Gheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el abuelo paterno figura como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri"; y en la de nacimiento de "Blanca Nélida Geheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde aparece el abuelo paterno como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri". — Colonia, 12 de Abril de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6560 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DELEÓN, JUAN y otro. Rectificación de partidas' (L? 35, F? 243), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación dé las siguientes partidas del Registro Civil, en la forma que seguidamente se expresa: A) En la de matrimonio de Paulino Deleón con María Marchetto, donde dice "Paulino Delion" debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín Delion" debe decir "Martín Deleón"; B) En las de nacimiento de Paulino, Tomás Juan José, Francisco Victorio y Martín Deleón Marchetto, donde en la primera dice "Paulino De León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la segunda, donde dice "Paulino de León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la tercera, donde dice "Paulino", debe decir "Juan"; y en la última, donde dice "Paulino Deleón", debe decir "Juan Deleón"; C) En las de nacimiento de Néstor Martín y Luis Gonzaga Deleón Pacheco, donde dice "Martín de León", debe decir "Martín Deleón" y donde dice "Juan De León", debe decir: "Juan Deleón"; y D) En la de nacimiento de Rita Adelma Deleón Montes de Oca donde dice "Francisco Victorio De León", debe decir "Francisco Victorio Deleón", y donde dice "Juan De León", debe decir "Juan Deleón". — Colonia, 20 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6480 My.15-v.jn.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimono y defunción de JUAN FRANCISCO AURELIANO GARRIDO, por cuanto en ellas aparece Aureliano Díaz, en vez de los nombres y apellido ya mencionados, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 9 de 1957.. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6636 My.16_v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ISABELINO LLOI, pues en la misma aparece con el apellido "Ciancio" en vez de "Lloi" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31320 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ELENA RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 531), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella figura con el nombre de "Elemma', debe decir: Elena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos lgeales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6413 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARLOS DE MOURA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 567), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos de Moura, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer: 1.o Que donde dice "Mora Carlitos", debe decir de Moura Carlos 2.o Donde dice "Emilio de Mora", debe decir Emilio de Moura; 3.o Donde dice "Amaro Francisco de Mora", debe decir Amaro Francisco de Moura y 4.o Donde figura con el nombre de "Carlitos", debe decir Carlos, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6412 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "AMAURITI ALMANSA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 421), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como del sexo "femenino", en lugar de sexo masculino, que es el que corresponde. Se deja constancia que el interesado actuó con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31470 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRIS BELLA PEREZ LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Vicente Pérez", debe decir: "Adrián Vicente Pérez"; y donde dice que su madre es "Elvira López", debe decir: "Rómula López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5947 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "HERMINIA ANGELA ROMANO. Rectificación de partidas" (L? 14, F? 311), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, se dice: "Román", debe decir: "Romano"; y de la de matrimonio de sus padres Herminio Romano y Catalina Herminia Ceriani, en el sentido, de que en todas los partes que refiriéndose al apellido paterno del contrayente se dice: "Román", debe decir "Romano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, Abril 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31318 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTINA CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el contenido, se expresa "Justino", "del sexo masculino", "hijo", "nieto" y "legitimado", debió decirse "Justina", "del sexo femenino", "hija", "nieta" y "legitimada", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Abril 27 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31403 My.8v.my.25.

20—Remates

CARLOS LOPEZ CHAVEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de JOSE MUIÑA". (L.o 48, "A", F.o 128), se hace saber al público que el día 7 de Junio de 1957 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Carlos López Chavez, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Base: $ 6.300.00, padrón 169.678: Un solar de terreno con todo cuanto se le haya incorporado y acceda, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 9 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1900, compuesto de un área de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Teodoro Alvarez, por 45 metros de fondo lindando por el Este Noreste con padrón N.o 169.677, por el Sur Sureste confina con padrón N.o 80.072 y por el Oeste Suroeste limita con padrón N.o 93.384. 2) Base: pesos 3.200.00, padrón N.o 80.065: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 12 de la fracción letra "C" de la ex quinta Piñeyrua, en el plano levantado en Diciembre de 1902, compuesto de un área de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle P. Nin y González, por 20 metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar padrón N.o 80.064, por el Noreste linda con padrón N.o 93.384 y por el Sureste linda con padrón N.o 80.066.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de certificado, impuesto universitario, escritura y comisión de rematador son de cuenta del comprador. Los títulos y demás antecedentes de la venta a realizarse se encuentran a disposición de los interesados en lo Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1). — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 6595 My.16-v.jn.3.

RAMON CAPO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en autos: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI, L.o 48 A, F.o 163, se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1957 a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Ramón Carpó Gómez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El derecho al uso del nicho N.o 230 en el Cementerio del Buceo cuya situación actual, con respecto a gravámenes, se detalla en el expediente antes referido que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o de la misma. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $42.00 15|pub. 6263 My.16_v.jn.3.

MARIO L. PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Carlos Danvila Amy c|: CARLOS A. RODRIGUEZ ARRUTI y OTRO. Ejecución de hipoteca", L.o 52, F.o 675, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Mario L. Pazos asistido del Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.910, el cual tiene una superficie de 462 metros y se deslinda así: 11 ms., 27 cms. al Suroeste lindando con la fracción A del plano del agrimensor Natalio S. Bielli, enajenada al Municipio de Montevideo, para el ensanche de la Avenida Agraciada, a la cual da frente, estando la puerta de acceso señalada con el N.o 2434; 40 ms., 94 cms. al Noroeste lindando con el padrón 11.912; 11 ms. al Noreste, lindando con padrón N.o 11.917 y 43 ms. 06 cms. al Sureste lindando con bienes padrones N.o 11.924 y N.o 7.034.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos, honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras. Los títulos del inmueble de referencia se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 1282 A|51 y los demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1). — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20) $72.00 15|pub. 6265 My.11-v.my.29.

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en autos: "Fernando Faveur Mailhos contra CELIA MARTA UBAL DIAZ. Reconocimiento de firma" (Lº 52, Fº 55), se hace saber al público que el día 21 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas en el local de la calle José Hernández 2510, casi Monte Caseros, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66, por intermedio de la martillero señorita Olivia De Vasconcellos, asistida del Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Un automóvil marca "Austin" empadronado con el Nº 137.044. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $26.40 10|pub. 4735 My.8-v.my.20.

ARTURO BAYLEY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Maeso Carlos y Gaspar Dominguez Abel c| KERLIYAN GREGORIO y BESTARD PALMER MARIA MAGDALENA. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 221", se hace saber al público que el día 24 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 584, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, designado con la letra E) en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de 31 de Agosto de 1939 y según el cual tiene una superficie de 611 ms. 6132 centímetros, que se deslinda así: 14 ms. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Mercedes y Uruguay distando el punto más próximo, según el plano, 25 ms. 15 cms. de esta última 43 ms. 10 cms. al Sureste divisoria con el inmueble padrón N.o 583, al Noroeste una línea quebrada en tres tramos formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: primer tramo a partir del Sureste 5 ms. 45 cms. a continuación otro tramo de 2 ms. 15 cms.

que corre del Noreste a Suroeste y el otro de 10 ms. 60 cms. del Sureste a Noroeste lidando con los bienes padrones números 566 y 578 y al Noroeste línea de 40 ms. 80 cms. lindando con la fracción A) del mismo plano hoy de Luis Salvitano. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes del inmueble de referencia se encuentran en la carpeta 1346|C|53 Urbana en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 5729 My.3-v.my.21.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de Montevideo c|. REGINO BONOUR y COMPAÑIA. Reconocimiento de firma" L.o 50, F.o 33, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 15 horas y por intermedio del martillero Medardo A. Soñora, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, localidad de Carmelo y en las puertas de dicho Juzgado, en un solo acto y en dos lotes, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.er lote: base 115.703.32. Fracciones ubicadas en Carmelo, A) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de frente al Este que por ser esquina da a la calle Libertad; B) Padrón N.o 1816: 21 ms., 75 mm. de frente al Sur sobre ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo; E) Padrón N.o 1816: con 922 ms., 25 dms. 12 cms. 50 mm., con 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de fondo; D) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Este a la calle Libertad, por 42 ms., 5 cms. de fondo (Las fracciones antes descriptas integran y completan el Padrón N.o 1816);) Padrón N.o 1813: Superficie 1668 metros, 43 ms., 60 cms. de frente al Norte a la calle Solís 39 ms., 95 cms. de frente al Oeste a la calle Colonia; F) Padrón N.o 1815: Superficie 682 ms., 050 cms. con 15 ms., 90 cms. de frente al Sur ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo. Acto continuo se procederá a la venta del: 2.o lote: Padrón N.o 9439 ubicado en Ombúes de Lavalle, 11.a Sección Judicial de Colonia), Base: $ 75.840.00. Con 102 ms., 95 cms. de frente al S.O. sobre Camino Paso de Merino, por 99 ms., 5 cms. de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la razón social "Manuel Suárez y C." es acreedora hipotecaria de la firma ejecutada. Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P.o 1.o. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 20|pub. 5336 My.2-v.my.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" (Lº 50, Fº 266) y "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA" (Libro 50, Folio 267). Liquidaciones Judiciales de Sociedades, se hace saber al público que los días 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 y 29 de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada Nos. 1631, 1633, 1641 y 1643 y Rondeau Nos. 1629, 1631 y 1633, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de los bienes que se resumen a continuación: Un camión "Citroen" modelo 1952; Camioneta "Fordson" modelo 1952; Automóvil "Simca" modelo 1951; seis motonetas "Bernardet"; Materiales de construcción: tablones, tirantes, alfajías, puertas, ventanas, cortinas venecianas y de enrollar, cajas con baldosas asfálticas, latas de pintura, material sanitario y griferías, rollos tejido alambre, latas alfalto, etc. Mobiliarios, cristalerías, vajillas, heladeras comerciales: Siam, Ferrosmalt, etc. Baterías de cocina, etc. Muebles y útiles de escritorio, bibliotecas, escritorios, archivos, caja fuerte, mesas, sillas, sillones, etc. Reloj eléctrico I.B.M.; máquinas de escribir: Hermes, Olivetti, etc. De sumar: Summa; mimeógrafo Ormio, etc. Máquinas: compresor con motor, extractor eléctrico, motor chico, etc. Heladeras eléctricas "Latinia", cocinas de gas, calefones "Trébol" y otros. Ropa blanca, etc. Licencia de bebidas alcohólicas Nº 77892. El detalle completo y numerado está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º, y en el edificio cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1641 de la Avenida Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados de acuerdo al orden anunciado

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Informes: en Agraciada 1641, piso 1º, escritorio 1.

20) $78.00 15|pub. 6708 My.17-v.jn.4.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DELIA MARIA CACHON. Sucesión". (Lº 50, Fº 562), se hace saber que se procederá a la venta en remate público, en la casa de la calle Yí Nº 1486, piso 1º, por el martillero Floreal Otero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, en los días y condiciones que se indicarán, de los siguientes bienes: día jueves 30 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor: Muebles, útiles, enseres, ropas, pieles, loza, cubiertos, cristalería, piezas de adorno, refrigerador, etc. — Día viernes, 31 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor, diversos muebles, pieles y adornos, libros, alfombras, medallas, monedas, miniaturas, marfiles, figuras de porcelana, piano, etc. Sobre la base de $ 5.633.66 (2|3 partes de su tasación) automóvil marca "Buick" modelo 1939, sedán 7 asientos, padrón Nº 85.513, matrícula Nº 110.523, de Montevideo. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, según detalle que obra en autos: 54 lotes de alhajas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — ¿Más informes: 25 de Mayo 467, piso 2º. Teléf.: 84635. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $44.00 10|pub. 6614 My.16-v.my.28.

ARIEL LEONCINI PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Anber Sociedad Anónima contra DESIDERIA GERONIMA SBARBARO PARMA DE RINALDI y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 53, F.o 59, se hace saber que el día 29 de Mayo del corriente año a las 16 horas en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, empadronada con el N.o 20455 (antes 19017) y que según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del 22 de Febrero de 1928, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de dos solares contiguos que se deslindan así A) Solar Nº 541 con una superficie de 1 hectárea 1107 mts., limitados por 50 ms. de frente al NE. a la calle de 17 ms. de ancho, 214 ms., 80 cms. al NO. lindando con el solar 540; el bañado de Carrasco al SO. y 229 ms., 50 cms. al SE. lindando con el solar que se describe a continuación; B) Solar N.o 542 compuesto de una superficie de 1 hectárea 2012 ms. con el siguiente deslinde 50 ms. al NE. frente a calle de 17 ms. de ancho; 229 ms., 50 cms. al NO. lindando con el solar anteriormente descripto, el bañado de Carrasco al SO. y 251 ms. al SE. lindero con el solar Nº 543; II) un terreno y sus mejoras situado en el Departamento de Maldonado, 1.a Sección Judicial, Punta del Este, manzana N.o 61 empadronado con el N.o 363 y que según plano del agrimensor Francisco Surraca está señalado con la letra "H" de la manzana 61, compuesto de una superficie de 816 ms., 75 cms., lindando 16 ms., 50 cms. al S. frente a la calle 7, Capitán Miranda; 49 ms., 50 cms., al E. lindando con el solar letra "I"; 16 ms., 50 cms. a N. con el solar "B" y 49 ms., 50 cms. al O. lindero con el solar "G" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $114.00 15|pub. 5368 My.3-v.my.25.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN CARLOS BRAUDAKIS MINOLI y MARIA ROSA MINOLI BRAUDAKIS. Medidas preparatorias" (Lº 50, Fº 147), se hace saber que el día 24

de Mayo del corriente año, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de los 2|3 de la tasación que fué de $ 33.000.00, por intermedio del martillero Pedro Pérez Marexiano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en el Departamento de Montevideo, 19.a sección judicial, empor el agrimensor José J. Bernasconi, se compone de un área de 134 metros 8273 centímetros teniendo 8 ms. 39 cms. de frente al O. a la calle Porongos —puerta de entrada señalada con el Nº 2344— entre las de Libres e Independencia (hoy Marcelino Berthelot), distando 8 ms. 59 cms. de esta última; 16 ms. 7 cms. de fondo, lindando al E. con el solar 12 de un plano anterior; al N. con Andrés Quadrelli y al S. con Alfonso Solari.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuainteresados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso y certificados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1957.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 5965 My.7-v.my.24.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra PENA, RAMON Y OTRO. Ejecución de prenda". (L.o 51, F.o 337), se hace saber al público que el próximo 5 de Junio a la hora 15 en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero Rafael S. Docampo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes embargados en autos: Una máquina de café "Omega" de dos brazos, una cortadora de fiambre eléctrica N.o 3244; 14 mesas de madera y pié de hierro y cuatro taburetes de hierro con asiento tapizado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 6635 My.16-v.my.28.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaído en autos: "Frederich Max Kulner con MANUELA SIWET" (L.o 54, F.o 568), se hace saber al público que el día 31 de Mayo, a la hora 15, en el local de la calle Rivera 3532, se procederá, con intervención del señor martillero don Fernando Ligrone Doti, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente mueble: Una camioneta tipo rural, marca Ford, modelo 1955, matrícula 174.018, motor N.o B 10 V. S. E. 31.323, padrón 155.942.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Además, deberá pagar la comisión —con los impuestos correspondientes— Ganancias Elevadas e Impuesto Municipal.

Los interesados pueden solicitar más informes en la oficina del señor rematador, calle Sarandí 356, 2.o piso, escritorio 12.

20) $28.00 10|pub. 6521 My.15_v.my.27.

FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en el expediente caratulado: "ROUSEL o ROUSSELL CARMEN, ANTONIA MARIA, CONCEPCION y FRANCISCO. Sucesiones, L.o 54, F.o 622", se hace saber al público que el día jueves seis de Junio próximo, a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres el siguiente bien inmueble: Terreno y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 12.655, sito en la manzana 365, octava sección judicial de este Departamento, con frente al Norte a la calle Nicaragua por donde las puertas de los edificios están señaladas con los N.os 1516 y 1518, y que según plano levantado en Marzo de 1940 por el agrimensor Raúl B. Conde se compone de una superficie de 152 ms., 7722 decímetros que se deslindan así: 6 ms., 86 cms. al Norte a la citada calle Nicaragua; igual extensión al Sur por donde linda con propiedad de María P. de Furriol; 22 ms., 27 cms. al Este lindando con Eugenia B. de Baso, e igual extensión al Oeste por donde linda con Antonio Schiaffino.

Se previne: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actl Adj.

20) $90.00 15|pub. 6472 My.14-v.my.31.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Compañía Recons contra ENRIQUE DI CARLO. Ejecución de prenda industrial" (Lº 50, Fº 298), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle José L. Terra Nº 2826, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cortadora de tela marca "Vernor" circular. Cortadora de tela marca "Adamson " cuchilla recta. Máquina de escribir portátil marca "Japy". El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 30 o|o del precio en calidad de seña. Exhibición los días 27 y 28 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas y el día del remate de 8 a 12 horas. — Más informes: Tel.: 84714 y 96076.

20) $24.00 10|pub. 6700 My.17-v.my.29.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra CARLOS NICOLAS CASARETTO. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 377), se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en el garaje sito en Coronel Brandzen 2268, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de un ómnibus escolar marca "Leyland", empadronado con el Nº 76-073, matrícula número 194-147 con motor Nº 4272. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 c|o. — Entrega al día siguiente.— Tel.: 40-02-04.

20) $20.00 10|pub. 6005 My.8-v.my.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Vetrale, Mario y otro contra FELIPE CARRIZO y otra. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 542), el 24 de Mayo próximo, a las 15 horas, en La Paz Nº 2202, el martillero S. Smejoff rematará sin base, todos los efectos embargados en estos autos. (Patente de Bebidas Alcohólicas, Caja Registradora, Balanza, Cortadora Fiambre, Heladera, Vitrinas, etc.).— Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf.: Tacuarembó 1331. — Telf.: 40-06-85. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.

20) $12.00 10|pub. 6046 My.8-v.my.20.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 440), se hace saber al público que el día cuatro de Junio del corriente año a las quince y treinta horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 163.879, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 de la manzana letra "E" en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino en Octubre de 1936, registrado con el Nº 1238 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados, deslindándose así: 15 ms. de frente al Sudoeste a la calle General Nariño; por 67 ms. 67 cms. de fondo, lindando al Nordoéste con el solar 40; al S.E. con el solar 38 y al Nord-Este con el 59; B) Un solar empadronado con el Nº 163.878, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el Nº 40 de la manzana letra "E" en el plano citado anteriormente, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al S.O. a la calle General Nariño, por 67 ms. 67 cms. de fondo lindando al N.O. con el solar 41; al N.E. con el solar 58 y al S.E. con el solar 39.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Comisión legal y tasa municipal 1|4 o|o a cargo del comprador. — Más informes: San José 1180.

20) $90.00 15|pub. 6304 My.13-v.my.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Ramón Busto Méndez c|. HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y OTRO. Ejecución de hipoteca L.o 52, F.o 92", se hace saber al público que el día treinta de Mayo del corriente año a las 15 horas se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna, empadronado con el N.o 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 ms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms., 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia 4253; 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy N.o 4293, por formar esquina; 9 ms., 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 3.o) El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de la cuenta de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 5817 My.8-v.my.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE ALONSO LEMA. Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 254), se hace saber al público que el día jueves 23 de Mayo de 1957 y en el lugar donde se hallan depositados, calle Colombia 1335, se procederá por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes embargados a saber: Máquina de agujerear, equipo de soldar, sierra cortar metales, morzas y herramientas diversas en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas.

Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 2.42.56.

20) $20.00 10|pub. 6110 My.9-v.my.21.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Continental contra JOSE CATTANEO. Embargo y secuestro" (Lº 51, Fº 371), rematará al mejor postor, el día 21 de Mayo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Carapé Nº 2175, el "Jeep Willys", empadronado en Montevideo con el Nº 126097, matrícula Nº 202843.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.

20) $16.00 10|pub. 6069 My.8-v.my.20.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA ALBANO DE SPINIELLO o SPINELLO. Sucesión" (L.o 49, F.o 70), se hace saber que el día 7 de Junio entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.432, designado con el número dos en el plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Jaime García, compuesto de una superficie de trescientos tres metros treinta decímetros (303 ms., 30 dms.), deslindados así:

nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Abeyubá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2870, entre las de Sitio Grande y General Enrique Martínez, por treinta y tres metros setenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar seis, al Noreste ,con el uno y al Suroeste con el tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto municipal de un cuatro por ciento (1|4 o|o) será de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6301 My.11-v.my.29.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
RESIDENCIA Y LOCAL INDUSTRIAL
Ariel 4673 y 73 bis
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Vázquez Soto, María Angélica contra GONZALEZ REYES, JUAN CARLOS y FAJARDO GARMENDIA, LAURA MARIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 33), se hace saber que el día 30 del actual mes de Mayo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don José M. Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Sayago", empadronado con el número ciento veintiséis mil quince, señalado con el número siete, en la manzana letra "B" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía con el número veintinueve mil treinta y dos el diecinueve de Marzo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord-Este al Camino Ariel, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 4673 y 4673 bis; cincuenta y seis metros, ochenta y seis centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número ocho; diez metros al Sud-Oeste limitando con el solar veintiséis; y cincuenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros, al Nord-Oeste, por donde confina con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor, a menos que éste sea la propia ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, inclusive certificados, inscripción, etc. (salvo los que la ley pone de cargo del vendedor), así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador, salvo que éste resultare ser la propia acreedora hipotecaria, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3º Que no se adeudan arrimos. Que al Municipio no se adeuda vereda, ni pavimento ni obras sanitarias internas; 4º Que hay plano de construcción, faltando sólo la inspección final; y 5º Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes o prospectos, en mi escritorio: Zabala 1415. Tel. 88792.

20) $108.00 15|pub. 5875 My.6-v.my.23.

MARIO POSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Joaquín Francisco Vázquez c|. SANTIAGO PEREZ MESIAS. Juicio ejecutivo", L.o 41, F.o 539. Se procederá el día 28 de Mayo a las 15 horas en el local de Constituyente N.o 1488, al remate sin base y al mejor postor y con la asistencia del señor Alguacil de los siguientes bienes: Patente de giro con licencia de Bebidas alcohólicas, Cortadora de fiambre, Berkel; Registradora National modelo 1944; Estantería c|. heladera Fridelectrix c|. compresor 12 puertas, espejos y tubos lux; Una balanza 2 platos un mostrador mármol c|. vasera y vitrina, 7 mesas madera, 17 butacas tapizado cuero, 3 sillas madera, 2 percheros, 2 ventiladores 4 palas 3 artefactos eléctricos 4 tubos, 1 percha metal, un reloj eléctrico pared, 2 artefactos de tubo lux.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 9 1957.

20) $28.00 10|pub. 6259 My.11-v.my.23.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS, Cobro ejecutivo de honorarios". (L.o 43, F.o 63), se hace saber que el día 5 de Junio próximo venidero, a las 16 y 45 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor potsor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos; y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. — Teléf.: 90-676.

20) $54.00 15|pub. 6555 My.16-v.jn.3.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Guillermo Sicardi Figurina contra SALOMON LEDERMAN. Juicio ejecutivo" (Lº 15, Fº 517, Nº 155), sin base alguna la Camioneta marca "Commer", embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 31 de Mayo a las 16 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Tel.: 94-100. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.

20) $16.00 10|pub. 6672 My.17-v.my.29.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos: "Blanca Haydée Santos con ANTONIO MARTIN. Investigación de paternidad" (Lº 14, Fº 133), se rematará, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, el lunes 20 del corriente Mayo a las 15 y 30 horas en el garaje de la calle Paraguay 1589, sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), un auto marca "Essex", 4 puertas, empadronado con el Nº 260 y matriculado en la ciudad de Maldonado, con el Nº B - 7260.

20) $16.00 10|pub. 6030 My.8-v.my.20.

AGUSTIN RODRIGUEZ DODERA
Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, se hace saber que en los autos "Jesús Cota c|. FIDEOS VATICANO S. A. Cobro de pesos" el día siete de Junio a las quince horas en esta Villa y en el local de Fideos Vaticano sito en en la calle Gutiérrez N.o 81, por intermedio del rematador Agustín Rodríguez Dodera, se procederá a la venta de los siguientes efectos: Una balanza para pastines "Toledo" N.o 6415, tasada en $ 300.00, una balanza para pastines "Toledo" N.o 6416, tasada en $ 300.00, una caja fuerte de hierro marca "Sol" Font y Coti, sin número, y base de madera, tasada en $ 300.00 y una balanza para fideos "Toledo" Modelo 3740 N.o 119 tasada en $ 560.00.

La venta se efectuará con la base de los dos tercios de la tasación efectuada El mayor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — La Paz, Mayo 9 de 1957. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6488 My.15-v.my.27.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Nieves, Lucio contra ARTURO MEYER. Ejecución de hipoteca". (L.o 35, F.o 199), se hace saber que el 12 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número once mil setecientos cincuenta y nueve, compuesta (según título y plano glosados al precitado expediente) de una superficie de cuarenta y una hectáreas nueve mil quinientos veintiséis metros cuadrados, y cuyo deslinde resulta de los referidos documentos.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 6625 My.16-v.jn.3.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado de Paz de la Sexto Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "La Sucesión de GIACOMAZZI ANIBAL. Venta judicial y venia", el 30 de Mayo próximo a las 17 horas y en el propio inmueble, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 4.500.00, procederá al remate de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 772, con metros 16.10 de frente al Oeste a la calle 19 de Abril, por metros 42.95 de fondo, lindando: al Este, con Sucesión Máximo Aguilar; al Sur, con Juan León; y al Norte, con Isabel Leivc.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La escrituración se efectuará con el pago del saldo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión de remate; D) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 24 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 6343 My.13-v.my.30.

JUAN M. CABARA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en los autos: PECORA EGIDIO. Sucesión, venidos a conocimientos de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día dos de Junio a las diez horas, por intermedio del martillero Juan M. Cabara, se procederá a la venta al mejor postor de los bienes muebles, útiles, enseres, instalaciones y especies propias del objeto del comercio sito en el paraje "El Chileno" de propiedad del causante, así como de la patente de giro y de expendio de bebidas alcohólicas.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle esta aceptada. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Blanquillo a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto Casaretgo, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 6527 My.15-v.my.27.

EDUARDO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja Popular de José Pedro Varela con DAVID GOLD. Medidas preparatorias" (Lº 28, Fº 47), se hace saber que el treinta y uno de Mayo corriente, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décima sección de este Departamento, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en José Pedro Varela, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la manzana número dieciocho, actualmente empadronada con el número ciento seis, y que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro en mil novecientos cuarenta y nueve con el número mil cuarenta y cuatro, es la fracción señalada con el número "uno" y se compone de una superficie de mil doscientos cuarenta y siete metros y se deslinda así: veintinueve metros de frente al Este a la calle Rocha; por igual extensión al Oeste con frente a la calle San José; cuarenta y tres metros al Norte a la calle Salto; por igual medida al Sur, lindando con Gregorio Pereira.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6025 My.8-v.my.25.

VICTORIANO M PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|. VICENTE FIGOLI, JUAN CARLOS. Ejecución de hipote-

ca, (L.o 10, F.o 302)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación que lo es en el barrio "La Pastora" de esta sección, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en "La Pastora" inmediaciones de Punta del Este, planta urbana de la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 697, señalado con el N.o 73 del plano del agrimensor Alfredo Herrán, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Noviembre de 1911, compuesto de un área de 253 metros, 50 decímetros, lindando: 9 metros de frente al Sur a calle N.o 15 Lafone, entre la primera y segunda calle paralela a la vía del Ferrocarril de Estado, distando el punto medio 49 metros, 50 centímetros de la esquina de esta última conocida por continuación de la Avenida Gorlero; 26 metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 81 padrón 698; al Norte solar N.o 78, padrón 780, y al Oeste solar N.o 77, padrón 696.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador al serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 6494 My.15_v.jn.1.o.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1956. Banco República O. del Uruguay c|. ALBERTO FERNANDEZ ARAMBURU. Ejecución de prenda agraria, (L.o 19, N.o 636, F.o 370), se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año desde las 14 horas en adelante, en el domicilio del demandado en "Yaguareté Chico", de esta Sección, por el martillero don Julio C. Ochoviet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado se procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cosechadora "Mc. Cormick Deering" N.o 10 con motor N.o 10 O-C-25.477. 1 Tractor Ferdson N.o 1.036.524 con arado de tiro de tres rejas. 1 arado "John "Deere" de dos rejas. 1 segadora Triunfo "John Deere" de 8 pies. 1 rastra de dientes, incompleta. Un carro de 4 ruedas padrón N.o 833 a fuego. 1 charret padrón N.o 837 a fuego.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada ,siendo la comisión del rematador, Impuestos Municipal etc. de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $36.00 10|pub. 6098 My.9-v.my.21.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Orentino Martínez c| INOCENCIO DE CASTRO, Juicio Ejecutivo, L.o 41, F.o 166 N.o 223", se hace saber que el día 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Formoso 1216, se procederá por intermedio del martillero Arsenio Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 9.154.57, para la fracción de campo, y de $ 1.466.67, para cada una de las manzanas, de los siguientes bienes que a continuación se expresan: Cuatro manzanas ubicadas en el Balneario "Monte Carlo" de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, señaladas con los números: 13, padrón 5158, superficie 1 Há. 3.359 ms. 55 dms.; N.o 14, padrón 5157, superficie: 1 Há. 4.899 ms. 55 dms.; N.o 15, padrón 4294, superficie: 1 Há. 4.605 ms. 66 dms.; número 16, padrón 1735, superficie 1 Há. 5.043 ms. 66 dms., según plano suscrito por el agrimensor Nelson Soria e inscripto el 3 de Diciembre de 1946 con los números 909 y 911 en la Dirección G. de Catastro; y de una fracción de campo, poblaciones y mejoras, ubicada en el paraje "Chafalote" de la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4066, de una superficie, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 326 el 1.o de Noviembre del mismo año, de 45 Há. 7.762 metros, y linda: al N. con Elías Uriarte e hijo y Suc. Ana D. de Domínguez; al E. y S., con Leopoldo Ardinghi y Setembrina López; al O., con Camino Nacional, Ruta N.o 9 y Julio Caballero. El inmueble queda dividido por el Camino Nacional y Ruta 9, en cuatro fracciones, que según el referido plano, tiene en total, la superficie indicada.

Se previene: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las 2 3 partes de la tasación, las cuales son las siguientes: 1) para la fracción de campo $ 13.731.86; y 2) para cada una de las manzanas descriptas de $ 2.200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de sus obligaciones y a cuenta del precio; C) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la compra que la ley pone a su cargo; D) Que los autos respectivos, así como el título de las referidas fracciones de manzanas se encuentran en este Juzgado, y el título del campo, ubicado en la 8.a sección, obra en poder del escribano Artigas González Varela, y E) Que la o las escrituras definitivas serán autorizadas cuando el Juzgado exhortante, así lo disponga. — Castillos, Abril 6 de 1957. — Manuel Rocha, Juez de Paz Encargado del Despacho.

Más informes: Minas 1824, Tel. 4 66 62 y 40 62 18.

20) $218.40 26|pub. 5019 Ab.13_v.my.22.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Isabel Silva de Nava contra RUBEN MABEL FROLA. Rescisión de contrato, cobro de arrendamiento y daños y perjuicios. Cumplimiento de sentencia", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.200.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Salto, localidad de Constitución, empadronado en mayor área con el N.o 173 de la manzana N.o 47 señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del agrimensor Ernesto Sisto, de Julio de 1952, e inscripto con el N.o 106, el 19 de Julio de 1952, compuesto de una extensión superficial de 1393 ms. con 83 cms. y dentro de los siguientes límites: al Norte 28 ms. con 49 cms. con Fermín Soto, al Sur 24 ms., 50 cms. con frente a calle 25 de Mayo, al Este 45 ms., 91 cms. también de frente a calle Soriano determinando la esquina formada por esta última y la precitada 25 de Mayo la ochava reglamentaria de 5 ms., al Oeste 49 ms., 41 cms. limita con el lote N.o 1 del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 6145 My.9-v.my.27.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TEODORA BAQUETTI DE TEXEIRA y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 2.000.00, aprobada en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás construcciones y mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto empadronado con el 3896, manzana 352, señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, compuesto de una superficie total de 300 ms. cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: al Norte con la calle Nicanor Amaro; al Sur con el lote N.o 25 de Sebastián Bonelli; al Este con el lote N.o 23, y al Oeste con el lote N.o 21, también de Sebastián Bonelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 29 de 1957. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 5822 My.4-v.my.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos: "ANGEL y JOSE Ma. TORRANO. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas por don Humberto Torrano a favor de José Ma. Torrano el 5 de Mayo de 1921 y por doña Teresa Torrano a favor de Angel Torrano el 15 de Abril del mismo año, autorizadas por el escribano don Emilio J. Paz. Ambas escrituras se refieren al inmueble empadronado con el Nº 22306 ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 147 ms. 57 dms. y 72 cms., con un frente de 6 ms. 87 cms. 2 mms al Este sobre la calle Joaquín de Salterain señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1291. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 5º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $22.00 10|pub. 6671 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORACIO, SARA y MARIA ESTHER SAVIO CADENASSO. Segunda copia" (Lº 43, Fº 113), se hace saber que han sido solicitadas por don Horacio Savio Cadenasso, doña Sara Savio Cadenasso y doña María Esther Savio Cadenasso, al expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la otorgada el 24 de Mayo de 1913 ante el escribano Federico Prando, por la cual don Santiago Nicolás Savio adquirió por compra a doña Clara Ema Preti de Burnett, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 18.251, que es el solar 24 de la manzana Nº 824, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de Agosto de 1892; tiene una superficie de 227 metros 57 dms. y se deslinda así: 25 metros y 50 cms. de frente al Sud a la calle Lima; 9 metros y 53 cms. de frente al Oeste, a la calle Inca, por ser esquina; 8 metros y 40 cms. al Este, por donde linda con el solar 25; y 25 metros y 15 cms. al Norte, confinando con el solar 23; y B) De la otorgada el 3 de Marzo de 1933, ante el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara, por la cual María Elisa Paula Savio Cadenasso, asistida y con la venia de su esposo Arturo de los Santos, vendió su cuota parte indivisa en el bien descripto, a sus hermanos: María Esther, Sara y Horacio Savio Cadenasso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 6351 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos REASILVA SOUZA DE MORALES. Segunda Copia de Escritura, (L.o 17, F.o 195), se hace saber que se ha presentado doña Reasilva Souza de Morales solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primer,a de la escritura de Dominio que otorgó el Municipio de Artigas a don Leovigildo Morales por ante el escribano don Juan José de Souza el 9 de Setiembre de 1920 e inscripta con el N.o 261 al Folio 119 y vuelto del Registro de Ventas de Artigas del siguiente bien: Solar N.o 2 de la manzana 190 del plano de esta ciudad. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Artigas, Abril 11 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 6092 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SANTA CRUZ, ILDEFONSO. Segunda copia de una hijuela" (Lº 35, Fº 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Santa Cruz, iniciando los trámites tendientes a obtener expedición de segunda copia de una hijuela, referente a la fracción de campo empadronada con el Nº 2115, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 13 hectáreas 2818 metros, y que hubo la extinta madre del gestionante doña Juana Santa Cruz, por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de la madre de ésta doña Magdalena Viega de Santa Cruz, en escritura que autorizó en esta ciudad el Actuario de este Juzgado don Ramón Barbot en fecha 10 de Octubre de 1901. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 9 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

21) $23.00 10|pub. 6689 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segundo copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "TRELLES, RUBEN CESAR; HOMERO VICENTE, FRANCISCO VALERIO, FRANCISCA AIDA, JOSEFINA y DOLORES. Segunda copia". (L.o 31, F.o 38), se hace saber al público que ha sido solicitada por Ruben César, Homero Vicente, Francisco Valerio, Francisca Aída, Josefina y Dolores Trelles, la expedición de una segunda copia de la hijuela de partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento del señor Antonio Bello, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones en el año 1897, expedida el día 30 de Enero de 1919, por el escribano Actuario Sebastián C. Sagarra y en la que se adjudicaba a José Alonso y Trelles el siguientes bien: Una fracción de campo ubicada en Costas de Vejigas, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 2838, señalada con la letra "B", en el plano general trazado por el Agr. Bernardo Larrayoz en Setiembre de 1911 y según el cual se compone de una superficie de 27 hectáreas 6705 metros 36 decímetros que lindan: 242 metros 56 centímetros al Norte con sucesión Fermín Perdomo; 183 metros 32 centímetros al Sur con fracción A. de Erasmo de Armas y en 48 metros 50 centímetros con sucesión Manuel Posada con el cual limita también al Oeste y al Este en 1323 metros con sucesión Perdomo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 6637 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VIOLETA DE LOS SANTOS LOPEZ. Segunda copia de escrituras', (L.o 28, F.o 343), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) La autorizada por el escribano Hernani Irigoyen con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres relativa al campo ubicado en la novena sección de Lavalleja, padrón número novecientos sesenta, con una superficie de ocho Hás. ocho mil quinientos cuarenta y cinco ms. cuadrados, treinta y ocho dms. lindando con un lado con los hermanos Ojeda, por otro con Servando Barrios, por otro con Juan Pintos y Teodoro Ojeda y por otro con Manuel Muniz y Juan Pintos, cuyo bien adquirió de Name Rezk y B) La autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, relativa al campo ubicado en la novena sección judicial de Lavalleja, padrón número novecientos nueve, con una superficie de una Há. cuatro mil setecientos cincuenta y siete ms. cuadrados sesenta y dos dms. lindando por dos lados con Martín García (Norte y Este) al Sur con Petrona Díaz y al Oeste con el vendedor, cuyo bien adquirió de Juan Pintos. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días — Minas, Abril 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".

21) $44.00 10|pub. 6466 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Segunda copia de escritura" (L.o 40, F.o 510), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de fecha 11 de Setiembre de 1902, otorgada ante el escribano don Pantaleón Quesada que lleva el N.o 131 del Protocolo del mismo y cuya matriz se encuentra en el archivo del Juzgado de Rivera, por la cual doña Herminia Pignone de Morador y Otero cede y transfiere a la Junta Económico Administrativa de este Departamento, del siguiente bien inmueble: "La Quinta N.o 19" ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3687, con una superficie de 2 hectáreas, 9145 metros cuadrados 7080 mms. que se deslinda así: por el Noreste 103 metros limitando con la vía del Ferrocarril Internacional; por el Noroeste, 157 metros 16 centímetros con frente a continuación calle Fructuoso Rivera; por el Suroeste, con terrenos de propiedad municipal en una extensión de 187 metros ochenta centímetros y por el Sureste, 140 metros con frente a la Avenida Italia, según plano de mensura levantado por el agrimensor don Zoé Taroco de 21 de Febrero de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $120.00 30|pub. 5457 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

SEGUNDAS COPIAS DE ESCRITURAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: ALFREDO SEVERO AMARAL. Segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las escrituras autorizadas el 14 de Octubre de 1933, 12 de Diciembre de 1930 y 1.o de Diciembre de 1929, por los escribanos Pedro Luna Peyre, Aquiles Rubio y Enrique Díaz y Jaime, respectivamente, de las ventas otorgadas entre Lauro Molina y Alfredo Severo Amaral, y entre Rosa Amarilla y Regina Olivera a Lauro Molina, relativas a una fracción de terreno, sus edificios, construcciones, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 39 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, padrón N.o 393, compuesta de 17 ms., 18 cms. de frente al Sur, a calle González; por igual extensión en el fondo, lindando con terreno de Diego Rodríguez y con 51 ms., 54 cms. en sus costados paralelos, en los cuales linda, al Oeste, con predio de Lorenzo Rodino y por el Este, con predios de Rosa Amarilla y de la Sucesión Gabino Méndez Blanco, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 6493 My.15-v.my.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FUHRMANN URUGUAYA LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 12 de Febrero de 1957 ante el escribano Jorge J. Cassanello otorgada por los socios Fuhrmann y Compañía Naamloozevennootschap de Amsterdam y Fuhrmann y Compañía Sociedad Anónima, se aumentó el capital social de Fuhrmann Uruguaya Limitada a trescientos mil pesos, aportando cada socio cien mil pesos. El capital anterior era de cien mil pesos también aportado por igual. Este aumento se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 172 al Fº 620 del Libro Nº 1. — Montevideo, 3 de Abril de 1957.

22) $12.00 10|pub. 4745 Ab.9-v.my.26.

NOTARO FRANCESCO Y COMPAÑIA LIMITADA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge A. Píriz el 11 de Marzo de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 17 al folio 54 del Libro Nº XXVII, don JOSE PEDRO VAZQUEZ VARELA transfirió a don Angel Notaro Francesco su cuota social en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Mayo de 1957.

22) $32.00 20|pub. 6682 My.17-v.jn.10.

CAPRI LIMITADA

Por documento suscrito el 8 de Abril de 1957, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Abril de 1957, con el Nº 216 al folio 760 del Libro Nº 1 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socios: JOSE AZAR MECERI y SALVADOR COHEN SARDAS. Denominación: Capri Limitada. Objeto: Su objeto es fundamentalmente la explotación de los ramos de bazar, juguetería, ferretería, artículos de electricidad y demás anexos a dichos ramos. Duración: cinco años prorrogables de tres en tres años. Capital social: $ 120.000.00 dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de los cuales el señor Azar aporta la suma de $ 70.000.00 y el señor Cohen la suma de $ 50.000.00. De la expresada suma el señor Azar aporta $ 35.000.00 en el acto y el señor Cohen $ 25.000.00 en el mismo acto. La suma de $ 60.000.00 que falta para integrar la totalidad del capital social será aportada en la parte correspondiente por los socios tan pronto como el giro del comercio lo requiera. Administración: La administración así como la representación y uso de la firma social estará a cargo y deberá ser ejercida siempre por ambos socios conjuntamente. Domicilio: Avenida Agraciada Nº 4017 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.

22) $36.00 10|pub. 6065 My.8-v.my.20.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD ISCO URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que la sociedad Isco Uruguaya Limitada ha sido modificada por escritura que el 30 de Abril de 1957 autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 234 del libro N.o 1. Integran la sociedad los señores Alberto Domínguez Cámpora y Carlos Arrarte Delmond quienes tienen a su cargo la dirección y administración y el uso de la firma social conjunta, separada e indistintamente; la sociedad continuará girando bajo la misma razón social y denominación, habiéndose pactado, que el plazo de vigencia será de 50 años y que quedan vigentes fuera de las modificaciones establecidas, las cláusulas y condiciones del primitivo contrato de sociedad, que autorizó el escribano Elio Presa el 24 de Abril de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA. — CARLOS ARRARTE DELMOND.

22) $28.00 10|pub. 6095 My.9-v.my.21.

"ATISOR LTDA."

Se constituyó la sociedad "Atisor Ltda.", según escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia en esta ciudad de Montevideo, el 29 de Marzo de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de Abril del corriente año con el Nº 224 al folio 793 del Libro 1 de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes ROSITA CARLINI MARIANI, AMERICO RABAJOLI BONILLA y MARCELINO DE LA FUENTE MARTINEZ; II) Objeto: Explotación del ramo de fabricación de tejidos de cualquier clase que fuere, importar y exportar mercadería, materia prima y todo producto elaborado o a elaborar y todo lo que sea afín; III) Domicilio: Mateo Cabral 3685 de Montevideo; IV) Capital social: sesenta mil pesos en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles y efectivo aportado en partes iguales por los socios; V) Plazo: dos años a partir de la fecha de la escritura, prorrogables por períodos iguales; VI) Administración y uso de la firma social: socio Marcelino de la Fuente o cualquier socio indistintamente; VII) Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.

22) $28.00 10|pub. 6047 My.8-v.my.20.

"YORK LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 29 de Abril de 1957 se constituyó entre RAMON LAURENA ARRIETA, ENRIQUE MONTI DUFOUR y JUAN SEBASTIAN SAGARRA BERNIZONE, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "York Limitada", con estas bases: Domicilio: En Montevideo, Misiones Nº 1371, escritorio 31; puede establecer agencias y sucursales. Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías y productos; representaciones, consignaciones, comisiones y toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles. Plazo: Dos años, prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 30.000.00 m|n aportados por los socios en partes iguales, integrado en efectivo el 50 o|o en este acto. Administración: A cargo de Enrique Monti Dufour, pero para actos de disposición en general se necesita la firma conjunta de otro socio. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Asambleas: Dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Resultados: 5 o|o para fondo de reserva; utilidades y pérdidas por partes iguales entre los socios. Disolución: En los casos previstos por el Código de Comercio. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 235 al Folio 827 del Libro 1º.

22) $28.00 10|pub. 6296 My.11-v.my.23.

"FURLONG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace público que entre los señores CARLOS LUIS CRISTIANI, LUIS TOMAS FURLONG, ERNESTO MASTRONARDI, ESTHER NELLY CASACO DE CAPECI, ROMAN PEDRO BOURIE CORNEILLE, MARIO ALDO ZIROLLO CRISTIANI, JUAN CARLOS RODRIGUEZ, MICHLA o HERMINIA WASILISKI SZMIT y EMILIO ROBERTO SCANDROGLIO se ha constituído una Sociedad Limitada denominada "Furlong Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Servicio Mundial de Viajes). Objeto: Explotación integral de la venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales o terrestres, organización de excursiones colectivas o individuales, recibir y alojar pasajeros y en general cuanta otra operación se relacione con el turismo nacional y|o internacional. Capital: treinta mil pesos, habiéndose integrado en efectivo la mitad y el saldo será integrado en un plazo de un año a partir del día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de constitución de la referida sociedad que tiene un plazo de diez años a partir de la misma, prorrogable por períodos de cinco hasta los cincuenta años. Balance: treinta de Abril. Domicilio: Montevideo. Administración: Michla o Herminia Wasiliski Szmit. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 252 al Folio 877 del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $32.00 10|pub. 6285 My.11-v.my.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

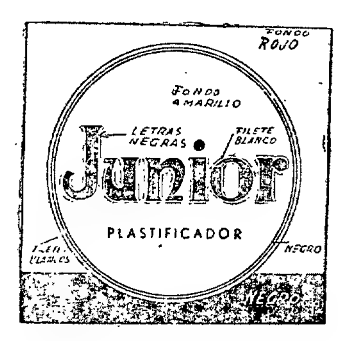
ACTA N.o 79.470. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "PERTOSSIVACCINO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6205 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.476. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Scharins Söner, de Suecia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6314 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.373. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores José E. Arce, Andrés Rodríguez y Arturo Eduardo Pons, únicos integrantes de la firma Plast-Inco Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 6303 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.372. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores José E. Arce, Andrés Rodríguez y Arturo Eduardo Pons, únicos integrantes de la firma Plast-Inco Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLAST-INCO URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6302 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.433. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARTREX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6117 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.479. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "CURATILL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6291 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.482. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Massalin y Celasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Buenos Aires), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6286 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.480. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MÓNACO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 10, 14, 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6288 My.11-v.my.23.

ACTA N.o 79.459. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sheik S. A. (Montevideo), solicita la marca "DANVILLE", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6209 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 79.467. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ACNEVACCINO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6208 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.447. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Lina Branca, Francesco Dolfin Boldu, Bernardino Branca Di Romanico, de Milán, Italia, solicitan la marca

FERNET-BRANCA
DEI
FRATELLI BRANCA E COMP.
Milano. Via Broletto N. 35, vicino alla Chiesa di S. Tomaso

I soli che ne posseggono il vero e genuino processo, riconosciuto ed approvato da numerose ed autorevoli Personalità, brevettato e registrato in ogni paese del Mondo.

Fu premiato per le sue insuperabili qualità con le maggiori ricompense alle più importanti Esposizioni nazionali e mondiali.

È sorprendente il suo effetto e dai moltissimi certificati rilasciati alla Ditta Fratelli Branca appare chiaro quanto sia utile il suo uso, onde ogni famiglia farebbe bene a provvedersi di questa specialità.

Si meritò

Una medaglia d'oro speciale la Ditta Fratelli Branca dal R. Governo italiano.

A scanso di contraffazioni ogni etichetta porterà la firma dei fratelli Branca e C (marca di fabbrica depositata) e la capsula timbrata a secco, sarà assicurata sul collo della bottiglia con altra etichetta portante la stessa firma.





para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $92.00 10|pub. 6131 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.457. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PIGALLE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6128 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.456. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CARTA VIEJA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6129 My.9-v.my.21.

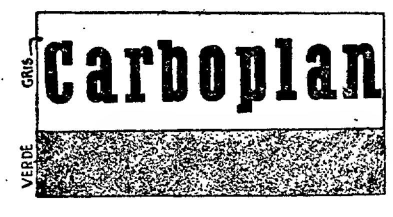
ACTA Nº 79.455. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PERGAMINO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6130 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.400. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: Walter Prat, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TORGINOL-TORGOLAN" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6136 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.423. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOISON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6116 My.9-v.my.21.

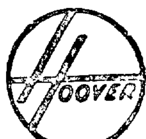
ACTA N.o 79.458. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita la marca "INVERNESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6210 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 79531. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por W. Korcska, de Viena, Austria, solicitan la marca,



para artículos de la clase 15 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6584 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.481. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6287 My16-v.my.28.

ACTA Nº 79.483. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por VEB Geraer Kompressorenwerk, de Gera, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6376 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.484. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Madaus & Co, de Colonia, Alemania, solicitan la marca

MADOPLEX

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 6377 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.471. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ATLAS" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6380 My.13-v.my.24.

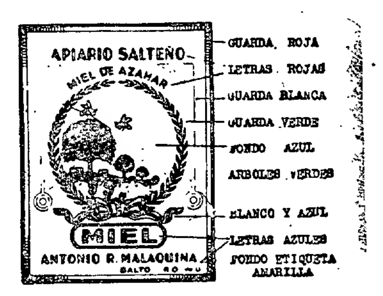
ACTA Nº 79.473. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DRAGÓN" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6381 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 79532. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Cesalpinia S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6610 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.521. — Motevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Antonio R. Malaquina (Salto), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6459 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.495. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Isaac Wegorait (Montevideo), solicita registrar la marca "BEXON" para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6456 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.461. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: León Gervitz (Montevideo), solicita registrar la marca

DIVINO

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6458 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.446. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHAVITO - EL PEQUEÑO LABORIOSO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6118 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.412. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Leal y Borde (Montevideo), solicitan registrar la marca "MUNTZ" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6453 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.411. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Leal y Borde (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESPEY" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6454 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.420. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ATMAFLEX" para artículos de las clases 6, 8 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6457 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.421. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRICOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6455 My.14-v.my.25.

ACTA N.o 79.468. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "RUTISAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6207 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.493. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gray Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "GRACO" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6355 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.494. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicitan la marca "ADREMYCINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6356 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 79.469. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "GABBROCILLINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6206 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 79.525. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SAMOVAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6489 My.15-v.my.27.

ACTA Nº 79.481. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HOOVER" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6287 My.15-v.my.27.

ACTA Nº 79.454. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AVIGNON" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6127 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.399. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: José Heskia Sarfaty, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALTEX" para artículos de las clases 5 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6109 My.9-v.my.21.

ACTA N.o 79513. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "KASDORF" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6585 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.496. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: C. Brandes y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRICOREX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6406 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.488. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mojud Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOJUD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6407 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.487. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COME ALIVE GRAY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6408 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.485. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PLOP" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6378 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.472. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVER EXTRA" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6379 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.497. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIOXTIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6372 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.491. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca "SKIPPER" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6353 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.492. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca "EDIMBURGO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6354 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.504. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "FORMOSEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6419 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.503. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "NEO-GERIFARMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6420 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.502. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "STREPTONICIZINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6421 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.501. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "TETRASEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6422 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.498. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BROMSEDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6423 My.14-v.my.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.716. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la incorporación de resinas sintéticas en telas textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6707 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 11.698. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Borboni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables a contenedores de encurtidos para su mejor conservación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6702 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 11.511. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Luiz Da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el refinamiento del azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6119 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 11.691. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores" (Estabilización A y E), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6120 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 11.692. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores" (Estabilización

B y D), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6121 My.9-v.my.21.

ACTA N.o 11.694. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una resina poliester sintética con su preparación y con los conductores eléctricos cuya aislación está constituída por la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6211 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 11.695. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Babcock y Wilcox (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a recipientes de presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6212 My.10-v.my.22

ACTA N.o 11.699. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de la producción de carne en los animales productores de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6213 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 11.702. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Italo Humberto Alquati, Luciano Marson, Vidano Marson y Salvador Ignacio Copani, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva instalación de jaulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6313 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 11.708. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compresor rotativo herméticamente cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6352 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.705. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Frank Harold Buckwalter, Murray Arthur Kaplan y Alphonse Peter Granatex, de Siracusa, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de una formulación de tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6374 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.704. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Murray Arthur Kaplan, de Siracusa, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar nuevos compuestos antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6375 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.707. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores eléctricos de potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6409 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.700. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Herminio C. Cedrez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva terminación para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6447 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.697. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Donaire, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradora de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6448 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11696. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por "B.P.F." Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caña de sorber", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6449 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.689. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Schwarcz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar vehículos altamente tixotrópicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6450 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.701. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Américo Gabriel Boccara, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la articulación de los juegos de elementos para montaje de tablillas en cubre aberturas basculantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6452 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.681. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha el señor José Campomar, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo fijador de manijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Baasbe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6451 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.7S8. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha el señor Emiliano Edegard Ortiz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de fabricación para obtener una baldosa-parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6424 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.711. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos cuaternarios de amonio y con la preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6417 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.712. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Florentino Borges González (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la fertilización y abono de tierras de cultivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6418 My.14-v.my.25.

ACTA N.o 11.710. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scott y Williams, Incorporated (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con métodos y máquinas para la formación de lazadas y con los tejidos de punto cosidos con ayuda de tales métodos y máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Aberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6485 My.15-v.my.27.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Bumesa Auditores hemos prometido en venta a la señorita Emilia Silva Cedrés, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 1917. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROBERTO CAFFERA. — HECTOR CAFFERA. — JULIO PEDRO VERDE. — Emilia Silva Cedrés.
25) $24.00 20|pub. 5295 Ab.25-v.my.20.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Francisco Salgado López el bar sito en Avda. Gral. San Martín Nº 2192. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — JESUS ROMERO BLANCO. — JUAN ROMERO BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 6344 My.13-v.jn.5.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), disolvimos la sociedad Gutiérrez y Gómez Dávila establecida con cervecería y fermentadas en la calle Justicia Nº 1866 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Joaquín Gutiérrez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GUTIERREZ. — JUAN GOMEZ DAVILA.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.13-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Agustín Pardo y Primitivo Mira, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú Nº 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — NATAN NEUER.— JENTA SPANTZNER DE NEUER.
25) $24.00 20|pub. 5325 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Horacio Moure el almacén de comestibles ubicado en la calle Gianelli Nº 1471. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — JUAN MARIO ROVELLA. — MARIA PEREZ DE ROVELLA.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.17-v.jn.10.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Santiago y Antonio Nieto Fraga el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión ubicado en la calle Nueva Palmira 1850. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia, 844, piso 4º Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — REBECA FUX. — Santiago Nieto Fraga. — Antonio Nieto Fraga.
25) $24.00 20|pub. 5296 Ab.25-v.my.20.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Enrique Gabriel Alem el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2502. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSEFA VALES DE MARTINEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $24.00 20|pub. 6192 My.10-v.jn.3.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Ambrosio Salvador Berrutti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez). Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.10-v.jn.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el negocio que gira en el ramo de venta de repuestos y accesorios para autos y nafta y agente de casas nacionales, en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas, sin número, al señor Ramón Ruben Rivas. Los interesados deberán presentarse en el citado comercio. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — NELSON ALBERTO LESCA. — SELVA IBARRA DE LESCA.
25) $24.00 20|pub. 6238 My.10-v.jn.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y Paulino Pérez Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Canelones 900. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — LUIS y MANUEL GARCIA y MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.10-v.jn.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Serafín Geriboni, el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 6154 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor César Víctor Hauret el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Humboldt 4347, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo 1957. — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ. — MARIA SABINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6155 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 29 de Diciembre de 1956 en la cual los señores Musso Hnos. prometían en venta a Ruben y Nelson Picco, el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito de productos agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Nelson Picco. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Canelones, 30 de Abril 1957. — JOSE MUSSO. — ALFREDO MUSSO.
25) $32.00 20|pub. 6151 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 22 de Octubre de 1956 en la cual Reggio Hnos. prometían en venta a Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Bar y Billar", ubicado en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Juan Carlos González. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Marzo 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO.—OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $32.00 20|pub. 6152 My.9-v.jn.1º

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta mi comercio de esta ciudad, Avda. 18 de Julio 1188 que gira en el ramo de Kiosco con venta de confituras y artículos escolares y quinielas, denominado "Ateneo", al señor Asís Alvez quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Abril ppdo. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 oficina esc. 27. — ALFREDO REDONDO MARTINEZ. — TERESA M. ARDUINO DE REDONDO. — Asís Alvez.
25) $24.00 20|pub. 6143 My.9-v.jn.1º

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que el señor Sixto C. Perdomo ha prometido vender al señor Rolando H. Hernández la parte que le corresponde en el establecimiento comercial "Carpintería Maldonado" sito en el local número 1007 de la Avenida Pte. Terra, en la ciudad de Maldonado; tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, y en el mismo acto se disolverá la sociedad para la explotación de ese comercio de "Hernández y Perdomo". Acreedores presentarse en Presidente Terra Nº 1007, Maldonado. — Maldonado, Mayo 6 de 1957. — SIXTO C. PERDOMO. — Rolando H. Hernández.
25) $24.00 20|pub. 6093 My.9-v.jn.1º

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Pérez Figueiras el bar que gira en esta plaza en la Avenida Ivera 2709 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — MANUEL PEREZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5979 My.9-v.jn.1.o

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a García Rodríguez Hermanos el bar que gira en esta plaza en la Avenida Italia 3257 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.
25) $16 00 20|pub. 5980 My.7-v.my.30.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Germán Manteiga la pensión familiar que gira en esta plaza, Avenida General Flores 2159 quien toma posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1 o de Mayo de 1957. — CANDIDA MARGARITA MOREIRA VECINO.
25) $16.00 20|pub. 5978 My.7-v.my.30.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor José Camino Tojo el comercio que gira en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras en la calle Rivera 2457. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Auditores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ANGEL SACO. — José Camino Tojo.
25) $24.00 20|pub. 5297 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo "Oficinas Avarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Roque Jacinto Fleitas el horno de pizza de la calle Gerónimo Piccioli 2855 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — BENJAMIN AMOROSO. — MARIA FABIANA DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO.
25) $16.00 20|pub. 5973 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, comunicamos que hemos prometido vender al señor Julio César Cóppola, el comercio de Café y Bar, ubicado en el Camino Instrucciones 4153. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO RODINO. — MARIA AURORA DELASCIO DE RODINO. — JUAN MARIA RODINO. — CARMEN CIRIGLIANO DE RODINO. — Montevideo, Abril 13 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5446 Ab.27-v.my.22.

Prometí vender a Carmen A. de Alonso el comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Mariano Moreno 2264. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — GLORIA ALVAREZ DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 5385 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús y Fidel Pardiñas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Argerich Nº 4684 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — FRANCISCO RODRIGUEZ BONITO. — LUCINDA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5423 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Roberto Pérez Birriel ha prometido vender a Ramón Sabino Armas el comercio de su propiedad establecido en Laurel 7.o Seción Judicial de San José, en los ramos de abastecedor de carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5954 My.7-v.my.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Walter Omar Caprile el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4720, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 Abril 1957. — PEDRO BOVERI BADANO. — ANTONIA PONS BARRACHUN.
25) $16.00 20|pub. 5746 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Castro, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en calle Pando 2649, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — VICENTE ANGEL RODRIGUEZ. — DELIA ELIDA MARRONE.
25) $16.00 20|pub. 5745 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 8 de Octubre 1956, en la que Manuel Escariz García prometía en venta a Rafael Ferrero e Isidoro Arangüena el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas" ubicado en la calle Treinta y Tres 1394 de esta ciudad, que desde la misma fecha el señor Ferrero cede sus derechos al señor José Berriozabal Salcedo. Acreedores, en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — RAFAEL FERRERO. — MANUEL ESCARIZ.
25) $24.00 20|pub. 5744 My.3-v.my.27.

Prometí vender al señor Gilberto E. Ricca las mercaderías, muebles y útiles de la Estación de Servicio "Esso" de esta ciudad, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicha Estación, sita en Avenida Roosevelt y Avda. General Flores, Colonia. Ley Setiembre 26 de 1904.—VICTOR E. AVONDET.
25) $16.00 20|pub. 5697 My.2-my.25.

Prometimos vender a Ramón López Ferreña, Rubens Sueiro Calvete y José Calvo Castro la Panadería sita en Dionisio Oribe 3267|69. Los promitentes compradores tomaron posesión el 1º de Marzo del corriente año. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — JOSE MANUEL MOREIRA. — CLARISA VARELA DE MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5645 My.2-v.my.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Juncal el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra Nº 2017 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — MANUEL LAREO RODRIGUEZ.— ANUNCIACION CUBEIRO DE LAREO.
25) $24.00 20|pub. 5421 Ab.26-v.my.21.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a Raúl González la provisión instalada en Paysandú Nº 1395 esq. Olimar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio Esc. G. Serván Bauzón). — MIGUEL MAZZOLA.— NELLY ECHEVERRIA DE MAZZOLA.
25) $16.00 20|pub. 5712 My.2-v.my.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Avelino Bello, el bar y despacho de alcohólicas, establecido en Ituzaingó 1252 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — RAUL ANGEL MARTINEZ. — ELIDA DESDEMONA MARTINEZ. — Avelino Bello
25) $24.00 20|pub. 5861 My.6-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Sinforiano Fernando Ubal y Juvenal Elio Muñoz, la tintorería y taller de planchado, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colón N.o 1441. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar N.o 1388 A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ARTURO GONZALEZ. — MODESTA L. DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 5814 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores. Agustín y José María Fernández Rey, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier N.o 1300. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JORGE SMIRLIADIS. — NIKI S. DE SMIRLIADIS.
25) $24.00 20|pub. 5815 My.4-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la señorita Inés Diez, el comercio de Peluquería y Subagencia de Quinielas N.o 3 de la Agencia Nº 38, sita en la calle 25 de Mayo Nº 589. Acreedores comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — PASCUAL PAOLINO. — ANA SERIS DE PAOLINO.
25) $24.00 20|pub. 5307 Ab.25-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Torres la Ferretería y Bazar "El Rayo" sita en Libertad Nº 2601. Acreedores: Brito del Pino Nº 1193, apto. 8. — Montevideo, Abril 23 de 1957 — SALOMON NATAN. — SILVIA BERNATH.
25) $16.00 20|pub. 5342 Ab.25-v.my.20.

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender a la señora Carmen Castro de Esperón la casa de comercio en el ramo de bazar y artículos de electricidad ubicada en la Avda. San Martín 3523. Acreedores: Oficinas Catta, Rincón 615. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — HONORIO HERMOSILLA. — PABLO W. FERRERO.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender al señor Jesús García, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — RODOLFO DOUGLAS ECHEVERRIA. — Jesús García.
25) $16.00 20|pub. 5290 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender a las señoras Bruna Cardani de Pastorelli y Carla Cardani de Villa, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén ubicado en la calle Santander 2000. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57.— ANUNCIA C. PORTILLO BRANCA. — Bruna C. de Pastorelli y Carla C. de Villa.
25) $24.00 20|pub. 5292 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Juan Gregorio Duque el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicada en la calle Marco Bruto 1495. Acreedores presentarse en la escribanía de Próspero Bovino, Buenos Aires 500, según ley del año 1904. — SARKIS E. PSIGINO. — Juan G. Duque.
25) $16.00 20|pub. 5291 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Juan M. Elizalde y Andrés Poncio el comercio que gira en el ramo de Cervecería ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1338. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — ISAAC MAZAL. — Juan M. Elizalde. — Andrés Poncio.
25) $24.00 20|pub. 5293 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Florentino Fernández López y Julio Alvarez López el comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — JESUS GARCIA — Florentino Fernández López. — Julio Alvarez López.
25) $24.00 20|pub. 5294 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Walter Amílcar Corral Espinelli y Alfonso Pando Pandiello, nuestro comercio en el ramo de Almacén y comestibles, fermentadas y ventas de Helados, en la calle Besares 3571 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) sección ventas, Constituyente 1476, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 26 de Abril 1957. — RICERDO BRUNO ALZA y CLELIA LONGO.
25) $24.00 20|pub. 6060 My.8-v.my.31.

Hago saber que prometí vender a Elvira Paoli la pensión y hotel "Barcelona" sito en la calle Convención 1326, acreedores a Yaguarón 1330, (2.o piso), escribanía Mussio. — ELISA FANNY CASSOU DUPUY. — Elvira Paoli.
25) $16.00 20|pub. 6058 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A los efectos de proceder a la escrituración del comercio de Bar y alcohólicas sito en la calle Asunción 1500, esquina Piedra Alta de esta ciudad, ratificamos las publicaciones de ley de fecha 22 de Febrero al 15 de Marzo de 1956 referente a la promesa de compraventa suscrita entre los señores Oscar Rodríguez y Francisco Serrón con Cecilia D. Morales y José F. Pereira. Acreedores en nuestras Oficinas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 6049 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Isauro I. Ferrando y Edison A. Bentancour el Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, embotelladas sito en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — CARLOS ARMANDO NOVELLI. — CONCEPCION ABELLEIRA DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 6050 My.8-v.my.31.

Prometí vender al señor Ambrosio Contorgeorsis, el Almacén de comestibles sito en la calle Mirabal 1951 de esta ciudad, con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas con sede en la Avenida 18 de Julio 1709 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1957. — MINAS BAKALIAN. — KUHAR SAGRIAN DE BAKALIAN.
25) $24.00 20|pub. 6051 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ermirio A. Pardiñas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Rafael Hortiguera 4000 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 26 de 1957. — CARMEN SATURNO DE DURCI. — FRANCISCO DURCI.
25) $16.00 20|pub. 6052 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1583, hemos prometido vender al señor Miguel Pérez Gómez el Almacén y lechería ubicado en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Por sucesión FRANCISCO ANTONIO MARIO SAVINO. — ANTONIA BIAMONTE DE SAVINO. — MARIA FELICIA SAVINO RECAGNI.
25) $16.00 20|pub. 6073 My.8-v.my.31.

Se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Simón Pergierycht prometió vender al señor David Czerwonogora el establecimiento que en el ramo de taller de bordados tenía instalado en la calle Carlos Roxlo 1324 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio contable "Oramco", calle Soriano 796, esc. 1. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 6004 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro y José Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Andes 1235. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo 1957. — MANUEL ALONSO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6038 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Blanco Garrido y Manuel García Garrido el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Agraciada 2701. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril 1957. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $16.00 20|pub. 6039 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Inocencio Iglesias Iglesias y Olegario Iglesias López el almacén y venta de pan de la calle Buenos Aires 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONGALEZ DE RODIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6016 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Antonio Villar Pérez, el Almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Joanicó 3597 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — RAMON TABOADA BARREIRO. — ADELAIDA VILA DE TABOADA.
25) $16.00 20|pub. 6054 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas sito en la Avenida Garibaldi 2809 A. de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ADONIS GANDARA BUCETA. — MIRTA MIR DE GANDARA.
25) $16.00 20|pub. 6053 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de venta de Pan, confituras y fermentadas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2962. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Abril 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6040 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Alen Suárez y Luis Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle 24 de Setiembre 3952. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril 1957. — ENRIQUE VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 6041 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a la señorita Zulma Elsa Luzardo el Hotel de la calle Sarandí 522 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — CONSTANTINO VAZQUEZ GIGIREY.
25) $16.00 20|pub. 6019 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Julio González Cudeiro y Manuel Santomé Piñeiro, el Café, bar y horno de pizza de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $24.00 20|pub. 6017 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el Café y bar de la Avenida 8 de Octubre 3800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JOSE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 6020 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Angel Ferreira y Clemente y Guillermo Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Colonia 2250. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6042 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Mouzo el Almacén de la calle General José Villagrán 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — JOSE MARIA PELAEZ. — MARIA TRINIDAD CRIADO DE PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6021 My.8-v.my.31.

He prometido vender al señor Ruben Orlando Peraza Cortés el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas, billares, y almacén, ubicado en la calle 18 de Julio número 376 y 378. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA.
25) $16.00 20|pub. 6024 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido vender al señor Diamantis Basantis mi cuota parte del negocio que en el ramo de Pescadería y Minutas se encuentra ubicado en la calle 25 de Agosto Nº 526 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Abril de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — TEODORO TRAIFOROS.
25) $24.00 20|pub. 5937 My.6-v.my.29.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Adonis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén en la calle República 1684. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROALD MARIO SEOANES. — Adonis Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 5298 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí prometí vender a los señores Bienvenido Cobas y Manuel Sanmartín, el bar y alcohólicas, sito en la Avenida General Flores 2863. Acreedores a la Oficina citada calle, Sarandí 356. esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — ALEJANDRO PETRICORENA.
25) $16.00 20|pub. 6532 My.15-v.jn.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — JUANA NADALES DE FLEITAS.
25) $24.00 20|pub. 5422 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Casal y Reino el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Piedra Alta Nº 1349 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — JOSE y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 5424 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., cedimos nuestra calidad de promitentes compradores del horno de pizza y fainá que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Flores Nº 2450 al señor Roque J. Fleitas quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — MANUEL y MARCELINO BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub. 5425 Ab.26-v.my.21.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, prometí vender cuota que me pertenecen en la razón social Juan J. Brusco establecida con esc. Comercial y Administración de Propiedades, sito calle Pilar Costa 112 a los señores Glauco Brusco y Pedro José Gallinares. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — JUAN JOSE BRUSCO. — MARIA A. CUADRA DE BRUSCO.
25) $24.00 20|pub. 5555 Ab.29-v.my.23.

Prometimos en venta a Julio Pardo García, el Café y bar sito en Asencio 1147 esquina Cuaró, tomando éste posesión del mismo, el día 25 del corriente. Acreedores presentarse Estudio doctores Carrara, Cerrito 507, P. 1, escs. 12 y 14. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — DERMIDIO CARRARA. — CARMEN OLIVERA DE CARRARA.
25) $16.00 20|pub. 5538 Ab.29-v.my.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, P. 5 (Escribanía Simón). — DELMIRO VENTURA GABRIEL. — AMELIA LORENZO DE VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 5567 Ab.29-v.my.23.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Gerardo Sánchez Obeso el almacén de comestibles de la calle Pedro Bustamante 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5970 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Hebert Barrios Pírez el almacen de comestibles de la calle Julio César 1523 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER ABELENDA DE SUAREZ. — GILBERTO SUAREZ. — MARIA NIEVES ABELENDA DE SUAREZ. — GERMAN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 5971 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jacinto Rodríguez el almacén de comestibles de la calle Presidente Batlle 2688 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — ROGELIO PELETEIRO HERMIDA. — MARIA IGLESIAS VILAS DE PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5972 My.7-v.my.30.

Hago saber al comercio y al público que prometí vender a José Ramón Arzúa la pensión sita en esta capital, calle Francisco Acuña de Figueroa 2341. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, 27-2-957. — GUMERSINDO VIDAS LOUREIRO. (Esc. Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).
25) $16.00 20|pub. 5760 My.3-v.my.27.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Concordia Nº 4121 en el ramo "Almacén y Lechería" a la señora Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VAHAN DERDERIAN CHIRVANIAN. — Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez.
25) $24.00 20|pub. 5641 My.2-v.my.25.

Comunico que he prometido vender a los señores José Alberto Serra Etchechury y Jaime Mir Rey, el comercio de mi propiedad que en el ramo de cinematógrafo denominado "Chic Salón", se halla instalado en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 474; acreedores en el mismo. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace esta publicación y los promitentes compradores están en posesión del comercio desde el 1.o de Noviembre de 1955. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — SEGUNDO ESTANISLAO FASCIOLI.
25) $32.00 20|pub. 6576 My.16-v.jn.8.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Herman Stark, casado con Sofía Schartz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado éste posesión del mismo el día cuatro de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $16.00 20|pub. 6587 My.16-v.jn.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Veiga y Formoso el almacén y bar que gira en esta plaza calle Piedra Alta Nº 1701 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — MANUEL CARBON LOPEZ. — NIEVES FERNANDEZ DE CARBON. — JUAN CARBON LOPEZ. — MARIA FRAGA DE CARBON.
25) $24.00 20|pub. 6471 My.16-v.jn.8.

Se comunica que he prometido vender mi comercio, sito en la calle Pérez Castellanos 1489, (Ramo Cervecería) al señor Jack Braunstein. Créditos presentarlos en calle Sarandí 475, 1 piso, según ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1957. — ELISABETH SWENDENWEIN DE ARP.
25) $16.00 20|pub. 6294 My.11-v.jn.4.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Olindo Tito Amado el Cafe y bar "Del Molino", calle Yí 1850. Acreedores presentarse escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — MANUEL LAZARO MARTIARENA.
25) $16.00 20|pub. 6282 My.11-v.jn.4.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Héctor L. Casales la mensajería, venta de cigarrillos, quinielas y revistas instalado en la calle Alfredo García Morales 1330 bis, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho local y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA. — Héctor L. Casales.
25) $24.00 20|pub. 6284 My.11-v.jn.4.

"TIENDAS UNIDAS LIMITADA" a "CHETTO LIMITADA"

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 264 al folio 922 del Libro Nº 2 del Registro de Contratos, los señores EDGARD MICHEL LEVY y ROGELIO OTERO, como únicos propietarios y componentes de "Tiendas Unidas Limitada" han vendido a "Chetto Limitada", Cuareim 1321, el activo y pasivo de la nombrada Empresa, que giraba en esta ciudad de Montevideo con sede comercial en Cuareim 1323, en los ramos de: Importación de artículos de Tienda, Mercería, Bazar, Menage, Juguetería, Radio, Electricidad, Alm. Combles y Alcoholes por mayor. A todos los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tiendas Unidas Ltda.
25) $48.00 20|pub. 6463 My.14-v.jn.6.

LEONARDO H. MOLEDA Y CIA., promete vender a Leonardo Campos el Garaje Guaná y anexos, sito en calle Guaná 2527. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Set. 1904.
25) $8.00 20|pub. 6328 My.13-v.jn.5.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Benigno Fernández, la mitad indivisa que me corresponde en el "Café y Bar" situado en Rivera 2149. Acreedores: Escribano Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo, Febrero de 1957. — JOSE HOMERO LOPEZ GUDIN.
25) $16 00 20|pub. 6223 My.10-v.jn.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl José Seijas el negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en la calle Ganaderos 4256 bis de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — LORENZO OSCAR BOTTINI. — CARMEN MARIA AIROA. — HECTOR RUBEN AIROA. — ROSA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 5322 Ab.25-v.my.20.

"AMARANTO UMPIERREZ E HIJO" prometieron vender a don Ramón Fernández López el comercio sito en General Flores 4202. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5331 Ab.25-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a Leopolda Eva del Horno de Rodríguez y Velia Renée del Horno, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas tenemos en esta ciudad, calle Nueva Troya número 3665. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — JULIO CESAR LADO. — MARIA LUISA C. de LADO.
25) $24.00 20|pub. 6434 My.14-v.jn.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Ireneo Esteban Méndez el negocio de "Venta de Cigarrillos y Librería", establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 5321 Ab.25-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a la señora Aurora Celia Moschella de Paez, la Peluquería de Señoras que tenemos instalada en esta ciudad, calle Mercedes número 1498 (bis). Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ORLANDO ENZO CUTINELLA. — NIRIA LAURENCENA DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 5324 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, la fiambrería, comestibles y bebidas - alcohólicas embotelladas, sita en la calle Ellauri 1051 de esta Capital. Habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ FERNANDEZ. — Constantino Pazos. — Emilio Caramés.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Osta el negocio de "Café, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en Progreso, 4.a sección Canelones, Ruta 5, km. 29. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Canelones, Abril 23 de 1957. — CLAUDIO DE LEON. — MARIA ALBERTA VILLAR. — JUAN JULIO DE LEON. — CARMEN FEBREX.
25) $16.00 20|pub. 6720 My.17-v.jn.10.

Prometo vender a José Alberto País, mi comercio en el ramo de peluquería, sito en calle Joaquín Requena 1722. Acreedores: Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO YANNUZZI.
25) $16.00 20|pub. 6711 My.17-v.jn.10.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Hugo Ordóñez y Miguel Angel Zárate la panadería "Flor del Pino", calle Yugoeslavia Nº 230. Acreedores a esc. W. Carbone, Zabala 1379, esc. 15.— Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — LUIS MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 6709 My.17-v.jn.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Eutiquio Del Campo, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería", establecido en la calle Atlántico Nº 1552, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5323 Ab.25-v.my.20.

27-Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Propietario: Servicio Oceanográfico y de Pesca: Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha con motor denominada "S.O.Y.P. III" por el de "ALOA". — Montevideo, Mayo 4 de 1957.
27) (C.C.) 10|pub. 31413 My.8-v.my.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión definitiva de:

1 (un) cargo de Jefe de Sección del Servicio de Farmacia. (Químico Farmacéutico). Sueldo: $ 655.00. — Vencimiento: 27 de Mayo de 1957, a las 12 horas.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 31519 My.17-v.my.21.

U. T. E.
LINEA AEREA BAYGORRIA - PASO DEL PUERTO - MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 por la que se aclaran los artículos B 126 y B 138 de la Sección B de la pieza 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 3|pub. 31520 My.17-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA GUERRA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que por las nombradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 56 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 5608 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES S. A. Liquidación judicial de sociedad" (Lº 49, Folio 249). convócase a todos los acreedores de la sociedad en liquidación para la Junta que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley 2.230 de 2 6|1893, previniéndose: 1º Que el informe de los Síndicos como las propuestas de liquidación con sus demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual fuere el número de los concurrentes a la misma. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 6228 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana María Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Sofía Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, em-

padronado con el Nº 110.889 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2706 al Fº 960 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 6496 My.15-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Sucesión y ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre, don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 6600 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación de S. A.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "HILTEX S. A.. Liquidación". (L.o 46, F.o 354), se hace saber que en los mencionados autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley de 2 de Junio de 1893, los Síndicos definitivos han presentado los balances trimestrales relativos a esta liquidación a su cargo, los que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a disposición de los acreedores. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 6598 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Llmado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A.. Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTOS GALANTE. Concordato. Lº 42. Fº 570", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "5699. — Mont. Mayo 4|957. — Vistos: Por evacuada la vista.—Atento a lo dispuesto por la ley Nº 8.045 y los artículos 1529 y 1557 del C. de C., Resuelvo: Homológase el concordato de autos. Notifíquese, publíquese y vuelvan. — Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 6443 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259", ha sido nombrado Síndico el señor Henry o Enrique José Decker Robay. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $18.00 15|pub. 6350 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Tornaco contra Sucesores de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO POCHINTESTA y otros. Escrituración" (Lº 42, Fº 401", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tornaco, solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, del cual es promitente comprador a plazos de don Antonio Pochintesta, según promesa de venta a plazos de fecha 30 de Mayo de 1927, otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay en representación del señor Pochintesta, ratificada y debidamente inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Solar padrón Nº 123.333, sito en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 12, manzana B (be) en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1926, con una superficie de 2314 metros 20 decímetros, que linda: 60 metros al Sud-Oeste, frente a calle Número Uno; 10 metros al Sud-Este, Avenida General San Martín; 31 metros 42 centímetros con curva que une ambas vías citadas; 30 metros al Nor-Oeste, solar 11, y 80 metros al Nor-Este, solar 13. El precio está totalmente pagado según liquidación del Banco. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio J. o Antonio Pochintesta, Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta, Pedro José Juan Pochintesta, Luisa Pochintesta Robaldo, Armida Galetti de Pochintesta y Angela María, Armando Pablo Antonio, Alberto Enrique Carlos y Elsa Amelia Cecilia Pochintesta, o sus sucesores a cualquier modo o título, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio al inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 5634 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Paoli (Luis) y Silva Blanco de Rodríguez Paoli (Josefina) contra REYES (MARIA). Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 933, Fº 162)", se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 4769 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Rodríguez Mallarini contra RICARDO LELES DA SILVA. Reconocimiento de firma" Lº 27, Fº 467), se emplaza a Ricardo Leles da Silva para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a reconocer la firma del documento presentado por la parte actora, dentro del término de noventa días. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.

27) $36.00 30|pub. 5887 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el ~~juicio~~. — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 6007 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "María Elena Núñez de Olivera contra los sucesores de FEDERICO F. HERNANDEZ. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lº 41, Fº 30). Pieza mandada formar por separado en autos: "Federico Fabián Hernández y Carmen Abero de Hernández, Sucesiones", se hace saber a las demandadas Aurelia Hernández de Pisciottano y Filomena Hernández de Gianello que han sido declaradas en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1957. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $30.00 15|pub. 6525 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PROTASIO ELGARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elgarte, Elma con Elgarte, Juan Protasio. Pérdida de la patria potestad", (L.o 19, F.o 181), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

27) $36.00 30|pub. 5573 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
SUSPENSION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1956, recaída en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la fallida ESTHER MENDEZ, se fijó como tal el día 8 de Abril de 1955. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — San José, Marzo 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

27) $32.00 20|pub. 6101 My.9-v.jn.1º

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Hotel de la calle Pilcomayo 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — LUIS ARTEMIO GONZALEZ.

27) $16 00 20|pub. 5299 Ab.25-v.my.20.

CITACION ACREEDORES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle Petain 1102 de esta ciudad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Solís 1460 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1957.

27) $16.00 20|pub. 5300 Ab.25-v.my.20.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en Avenida Larrañaga 3102, quedando el señor Primitivo Lema en posesión de dicho comercio en calidad de arrendatario, a partir del 22 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO. — PRIMITIVO LEMA.

27) $24.00 20|pub. 5426 Ab.26-v.my.21.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre las señoras Eulalia Albarenque de Rodríguez e Isabel Pérez de Izaurralde relativo al comercio sito en la calle Gral. Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Eulalia Albarenque de Rodríguez. Acreedores de la señora Isabel Pérez de Izaurralde presentarse en Antonio Zubillaga 766. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1957. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ. — ISABEL PEREZ DE IZAURRALDE.

27) $32.00 20|pub. 5910 My.6-v.my.29.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Comunicamos que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta realizada en Agosto 31 de 1953 entre Antonia Pattarino y Gotuzzo y Tejera referente a la provisión calle Lorenzo Pérez 3047, quedando en posesión desde Abril 12 de 1957, la arrendataria Antonina Pattarino Espona. Acreedores: Cerrito 566, esc. 6. Ley Setiembre 26 de 1904. — RAFAEL GOTUZZO. — EUSEBIO RAMON TEJERA y ANTONINA PATTARINO.

27) $16.00 20|pub. 5642 My.2-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre 1904. — Juan C. Asborno comunica que prometió constituir sociedad, de responsabilidad limitada, con el señor Aurelio R. Palma, para continuar la explotación de su casa de comercio denominada "Calzados Argen", con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio entre las 18 y 19 horas.

27) $24.00 20|pub. 6569 My.16-v.jn.8.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Felipe Carrizo y el señor José Luis Pato Fraga, por el comercio establecido en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, en la calle La Paz 2202 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Felipe Carrizo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — FELIPE CARRIZO. — JOSE LUIS PATO FRAGA.
27) $24.00 20|pub. 5862 My.4-v.my.28.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 26 de Febrero 1957 en la que prometían vender M. SOBRAL Y CIA. a los señores López y Cabrera el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en la calle Colonia 835, domicilio constituído por López y Cabrera. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 Abril 1957. — Manuel López. — Arturo Cabrera Sena.
27) $24.00 20|pub. 5743 My.3-v.my.27.

VICRY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 55) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión dentro de los artículos comprendidos en la segunda categoría del Código de Mercado del Contralor de Exportaciones e Importaciones "Vidrio Plano Transparente hasta 10 mms. de espesor con un ancho de 2.20 y un largo de 3.20 y vidrio impreso laminado en todos los dibujos incluso el rayado".
27) $16.00 10|pub. 6701 My.17-v.my.29.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Según escritura que autorizó el escribano Juan P. Fernández Andrés el 23 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 272 del libro Nº 2, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Giorgio Wischkin una cuota equivalente al seis por ciento del capital social íntegro. — Montevideo, Mayo de 1957.
27) $8.00 10|pub. 6652 My.17-v.my.29.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para la inclusión en 3.a Categoría de los tejidos actualmente comprendidos en la lista de 2.a Categoría Rubro 98 del Código de Mercaderías, Subrubros 48, 50, 52, 58, 60, 62, 64, 66, 68 y 74. — Montevideo, 8 de Julio de 1952. — Asociación de Industrias Textiles del Uruguay. (Expediente Ministerio de Hacienda N.o 865 (bis|951 Anexo 109).
27) $7.20 10|pub. 6611 My.16-v.my.28.

JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA

"Concordato Privado de Liquidación"

De conformidad con el artículo 7.o de la ley N.o 8.045, del 11 de Noviembre de 1926, se hace la siguiente publicación:

Concordato Privado de Liquidación. — Entre el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, comerciante establecido en la calle Cuaró N.o 3159 de esta ciudad de Montevideo, y sus acreedores quirografarios que suscriben, convienen celebrar un concordato preventivo privado de liquidación de conformidad con las disposiciones generales de la ley 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran: I) El señor Juan Carlos Ramírez Silveira se obliga a pagar con el producido de la liquidación de su activo, en la forma prevista en las cláusulas siguientes, hasta la suma equivalente al 80 o|o de sus obligaciones quirografarias. El monto de tales obligaciones será el que cada acreedor haga constar a continuación de su firma. En cuanto a los no firmantes, el monto de sus créditos es el que resulte del balance presentado por el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por intermedio del doctor Raúl Méndez Nocetti, a la reunión preliminar de acreedores con fecha 28 de Febrero de 1956. II) En pago parcial y a cuenta de dichas obligaciones, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira adjudicará a sus acreedores quirografarios representados por el Banco Comercial, sucursal de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones y, si éste no aceptara, por la forma establecida en la cláusula VIII, el inmueble que a continuación se detalla y por el valor que se expresará: A) Terrenos y sus mejoras ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 14.076, con área total de 12h.0500m2.00, con fraccionamiento aprobado de 97 solares con área total de 90.000 m2. El valor de esta adjudicación será calculado a razón de $ 1.55 el m2. de cada solar. III) El bien individualizado en el apartado A) de la cláusula II de este instrumento se encuentra afectado con hipoteca y anticresis a favor del señor Leopoldo Cipriani, por la suma de $ 59.000.00 (cincuenta y nueve mil pesos). IV) El valor líquido de la adjudicación resultará del valor asignado a los bienes indicados en la cláusula II apartado A), deducido el importe de la hipoteca y anticresis denunciados en la cláusula II y se ajustará sobre tales bases en la fecha de otorgarse la escritura de adjudicación. Otorgada la escritura de adjudicación los beneficios o perjuicios de posteriores enajenaciones corren de cargo exclusivo de los acreedores adjudicatarios. V) El importe de la adjudicación parcial de bienes que se deja convenida, por el monto resultante, se prorrateará entre todos los acreedores quirografarios proporcionalmente a sus respectivos créditos, teniendo entonces cada uno, una parte proindivisa del bien que se adjudicará en copropiedad a todos los acreedores, equivalente a la cuota parte proporcional a cada crédito respectivo. VI) Mora. El señor Juan Carlos Ramírez Silveira incurrirá en mora automáticamente en el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento, dando lugar a que los acreedores ejecuten la totalidad de dichas obligaciones y las garantías otorgadas a su favor, en cualquiera de los siguientes casos: A) Si el señor Juan Carlos Ramírez Silveira no diera posesión de su negocio a los interventores-liquidadores; B) Si dentro de treinta días de homologado este concordato el señor Juan Carlos Ramírez Silveira y su esposa, doña María Delia Etchandía de Ramírez no otorgaran la escritura de adjudicación convenida. VII) Solidaridad de la esposa. Domicilio. La señora María Delia Etchandía de Ramírez se solidariza expresamente con todas las obligaciones contraídas en este instrumento por su esposo don Juan Carlos Ramírez Silveira, y ambos constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del mismo, en la calle Mercedes 937 piso 6.o. VIII) De los interventores-liquidadores. Para todos los actos y gestiones relacionados con el cumplimiento de este concordato, con excepción de la escritura de adjudicación en pago parcial aludida en la cláusula 2.a y especialmente para la liquidación de los bienes restantes que componen el activo del deudor, los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira designan a los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola. A este último efecto, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira otorgará un poder amplio y completo, los pondrá en posesión de su comercio y de todos sus bienes para continuar provisoriamente el giro de los negocios. Los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola podrán designar, de común acuerdo un único interventor-liquidador, dando cuenta a los acreedores firmantes e informando a los no firmantes que figuren en el balance aludido. IX) Los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira autorizan al Banco Comercial, por intermedio de su sucursal en la ciudad de Las Piedras, a representarlos en la escritura de adjudicación en pago parcial (cláusula II) y, además le otorgan mandato amplio de administración y disposición de los bienes adjudicados. Para estos fines podrá —a manera de ejemplo y sin que ello implique limitación— comprometer solares en venta por los plazos, precios y condiciones que le parecieren convenientes; rescindir los contratos vigentes; cobrar y percibir las cuotas y los precios pactados o que pacte, pague con los fondos creados o, aún sin ellos, las obligaciones legales o particulares que afecten dichos bienes y efectúe los prorrateos que correspondan a cada copropietarios. Asumirá la obligación de rendir cuentas a cada co-propietario, por lo menos trimestralmente y percibirá por su trabajo la comisión bancaria de costumbre. Sin embargo, en el supuesto de que el Banco Comercial no aceptara este encargo los acreedores quirografarios sustituyen su representación en la persona de los ya aludidos señores Oscar F. Bongoll y Oscar Vignola en la forma establecida en esta cláusula los cuales, por su vez, podrán subrogarse en la o las personas físicas o jurídicas que deseen, asumiendo las obligaciones del caso. X) Cuenta bancaria del concordato. Todos los pagos se depositarán en la cuenta que se abrirá en el Banco Do Brasil S. A., bajo el rubro "Concordato Juan Carlos Ramírez Silveira" y en la cual se debitarán los gastos del concordato y administración y los prorrateos a favor de los acreedores, cuando correspondiera. XI) Escrituras. La escritura de adjudicación en pago y las que correspondieren al concordato serán otorgadas por intermedio del escribano don Juan Carlos Ferreyra Martínez. Los gastos, impuestos y honorarios que por derecho correspondan al deudor se imputarán al concordato y liquidarán en la forma establecida en la cláusula anterior. XII) Penas de la mora. En caso de mora (cláusula séptima) volverán a correr los intereses sobre los saldos impagos del señor Juan Carlos Ramírez Silveira a razón del 9 o|o anual, cuyos intereses se retrotraerán en su curso a partir del 1.o de Marzo de 1956. XIII) Determinación de los créditos. Los acreedores incluirán en sus créditos los gastos de protestos notariales y los judiciales, les que hubieren realizado hasta el 1.o de Marzo de 1956. Todo otro gasto, judicial o extrajudicial, originado por el cobro de las obligaciones quirografarias, será de cuenta exclusiva de los acreedores reclamantes. XIV) Obligaciones de los acreedores. Para el debido cumplimiento de este concordato, los acreedores liberarán los derechos de retenciones que el señor Juan Carlos Ramírez Silveira hubiere otorgado sobre títulos de propiedad y|o administración de sus propiedades. Asimismo harán las gestiones pertinentes a fin de levantar los embargos trabados. XV) Si con el producido de la liquidación se llegase a pagar el 80 o|o de los créditos quirografarios después de amortizado totalmente el pasivo hipotecario, prendario y privilegiado, cesará automáticamente la intervención y los liquidadores otorgarán al señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por cuenta de los acreedores quirografarios, carta de pago por el 20 o|o restante y le entregarán el remanente que en bienes, derechos o efectivo, por ventura existiese. Se deja constancia: Que a los efectos de su autenticación, este instrumento se extiende en cuatro fojas de papel sellado de $ 0.25 cada una con cargo de completar el valor faltante, numeradas A N.o 2024218, A N.o 2024235, A N.o 2024812, A N.o 20224813, y que lo antecede el balance presentado por el deudor a que hace referencia la cláusula I), en tres fojas del mismo valor numeradas A N.os 2235155, 2235156 y 2235157. Y se firma en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. María Delia E. de Ramírez; Juan C. Ramírez Silveira; Oscar Vignola $ 4.756.17; Ariel Mangini $ 3.580.00; Rapetti Hnos. $ 2.720.25; Alberto, Rodolfo Vignola $ 1.427.72; Vicente A. Vignola $ 228.08; José Giosa $ 1.491.58; Ricardo Hugo Galán $ 5.860.68; Frigorífico Modelo S. A. Se deja constancia que se firma exclusivamente por el crédito quirografario de $ 6.955.49 (seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 49 centésimos) reservándose todos los derechos y acciones que puedan corresponder por los créditos preferentes y privilegiados. Por Frigorífico Modelo S. A. (Hay una firma): José Paternoster $ 1.570.00; Marcelo Bononi pesos 1.800.00; Isabelino Díaz Hernández $ 835.00; J. R. Pedemonte $ 1.601.47; Roberto Rama pesos 1.210.00; J. Feijoó $ 80.50; Isidro Duarte $ 262.50; Fidel B. Capobianco $ 1.966.00; Sigiredo Conde $ 500.00. Dejo constancia que el monto de $ 416.80 corresponde al cheque N.o 775426 girado contra el Banco Trasatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 2). J. Casarino; Juan Vicente Fígoli $ 11.892.50; Angel B. Blancos $ 548.70; Bernardo F. Montes de Oca $ 450.75; H. Varela e Hijos $ 247.00; Arturo Villanueva $ 1.700.00; Eusebio D. Martínez $ 229.55; Artigas Quintana Barreda $ 1.977.75; Leira Hnos. $ 65.30; Odelín Tejería $ 313.85; Constancio Yañez $ 400.00; Baserga Hnos. $ 589.50; por sucesión Francisco Guerra: Angel J. B. Moscatelli $ 800.00; Blás A. Pizzorno $ 2.400.00; Juan José Mallarini $ 800.00; Por Tyresoles S. A. por Tyresoles S. A. (Hay una firma) $ 150.00; Hay una firma (por Imprenta Estampa) Alfredo R. Delata $ 38.00; Conrado Suárez $ 167.60; Angel Notalgiovanni $ 22.00; Talleres Gráficos Brocklin Ltda. (Hay una firma) $ 120.30 Salvador Loustonnau $ 220.00. Se deja constancia que el monto ya firmado que antecede es por facturas y el actual de $ 177.97 es por saldo de cheque; Isabelino Diez Hernández; R. Macció $ 6.000.00; Benigno Fernández $ 98.56; Humberto Cayetano Cámera $ 410.00; H. Antognazza $ 4.750.00; Alberto Spiess $ 14.700.00; Julio García Britos $ 500.00; Choca y Carbajal pesos 250.00; Carlos Clavijo Viera $ 69.00; Cartonera F. Vegetal Ltda. Susacq Hnos. y Pianalto Ltda. $ 259.87; María Herminia Ramírez de Luzardo $ 2.900.00; Carmelina G. de Goenda $ 1.300.00; Domingo Bolla $ 4.600.00; Urumotors S. A.: (Hay una firma) $ 276.17; Juan Oreiro $ 9.847.82. Dejo constancia que esta suma es la reclamada en el expediente judicial que le he promovido al señor Ramírez, pero además, éste adeuda los intereses, reembolsos, gastos judiciales y los honorarios de mi abogado doctor M. Ernesto Domínguez. Juan Oreiro. — Gabriel Servetti. — Gabriel Servetti pesos 5.175.88. Dejo constancia que en esta suma están incluídos los intereses del 9 o|o que se establecen en el concordato, pero faltan agregar gastos judiciales y honorarios de mi abogado doctor Julio C. Prato. — Gabriel Servetti. — Hans Breschtneider $ 1.902.60; Banco Comercial acreedor en cuenta corriente por la suma de $ 874.14 y vale por $ 2.000.00. En un total de $ 2.874.14 (dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos con catorce centésimos m|n.). — Banco Comercial: R. L. Brusa. — Banco Transatlántico del Uruguay, acreedor por la cantidad de $ 2.625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos) con vencimiento al 19 de Febrero de 1956; acepta este Convenio, en el entendido que se le concede un plazo de hasta 15 días para proponer un comprador del campo situado en el Departamento de Lavalleja, paraje Polanco. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Se deja constancia que el indicado

plazo de quince días corre a partir de la fecha. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Banco Transatlántico del Uruguay: J. Betancor. — N. Castro Ruibal. — Enrique Luis Ramírez Silveira $ 5.800.00; Hugo Guerrero pesos 1.473.07; Crédito por la cantidad de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00 m|n.) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio Privado suscripto el 1.o de Marzo de 1957. — Abel Pérez. — Abarcal Aarújo pesos 1.400.00. — Banco Comercial, Agencia Cordón, acreedor por valores documentados ejecutados ante los Juzgados Letrados de Primera Instancai en lo Civil de Quinto y Primer Turnos. Saldo: $ 3.716.33 (tres mil setecientos dieciséis pesos con treinta y tres centésimos). Banco Comercial, Agencia Cordón: (Hay una firma). — Solicitud de Protocolización. En Montevideo, el tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Juan Carlos Ferreyra Martínez, escribano y testigos comparece el doctor Raúl Menéndez Noceti, oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Stirling, domiciliado en la calle Mercedes número novecientos treinta y siete, sexto piso, de esta ciudad y de mi conocimiento, quien dice: I) Que es apoderado del señor Juan Carlos Ramírez Silveira, oriental, mayor de edad, comerciante, casado en primera nupcias con la señora María Delia Etchandía y domiciliado también en esta ciudad, calle Cuaró número tres mil ciento cincuenta y nueve, según poder debidamente inscripto que le otorgaron los aludidos cónyuges, ante mí, en esta ciudad, el once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, el que se halla vigente y contiene facultades bastantes para la solicitud que me formulará, renunciando al respectivo certificado del Registro General de Poderes; II) Que en tal carácter ha tramitado con los acreedores denunciados por su mandante un concordato privado de liquidación, para el que ha obtenido la conformidad de la totalidad de aquéllos; III) Que se efectuaron las publicaciones legales en el "Diario Oficial" (ejemplares del once al veintidós de Enero próximo pasado) y en "La Gaceta Comercial" (ejemplares del diez al veintiuno del mismo mes), sin que nadie compareciera a deducir derechos; IV) En consecuencia y de acuerdo con lo prescripto por el artículo tercero de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, me solicita: A) Que incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el concordato de la referencia y el balance que sirvió de base al mismo, los que se hallan extendidos en ocho fojas de sellado de veinticinco centésimos cada una, serie "A" números dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete, dos millones veinticuatro mil doscientos dieciocho, dos millones veinticuatro mil doscientos treinta y cinco, dos millonees veinticuatro mil ochocientos doce, dos millones veinticuatro mil ochocientos trece y dos millones ciento tres mil cuatrocientos diecinueve y en la foja de cincuenta centésimos serie "A" número cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintiséis; B) Que efectúe la reposición de sellados correspondientes; y C) Que le expida testimonio. Leída por mí, se ratifica y firma, conmigo y los testigos hábiles señores Jeremías Olivera Guani (firma: J. Olivera Guani) y Emilio Bolinche Camargo (firma: Emilio Bolinche). — Raúl Méndez Noceti. — J. Olivera Guani. — Emilio Bolinche. — J. C. Ferreyra, Escribano.

Se hace constar asimismo: A) Que los acreedores firmantes constituyen la totalidad de los créditos quirografarios denunciados por el deudor y que alcanzan a la suma de $ 138.004.03; B) Que el citado concordato fué incorporado al Registro de Protocolizaciones que lleva el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez con el N.o 3 del folio 5 al 22 vuelto, con fecha 3 de Mayo de 1957.

27) $392.00 10|pub. 6568 My.16-v.my.28.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. San Martín 3555. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — BRAULIO GERVASINI. — NICOLAS BADRA.

27) $24.00 20|pub. 6227 My.10-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad, con respecto a la Cervecería, comidas y fermentadas, establecida en Avda. Simón Martínez 237, vendiendo al señor Ambrosio Salvador Berrutti. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ. — OLEGARIO TORT TECHERA.

27) $24.00 20|pub. 6194 My.10-v.jn.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito por el negocio de la calle Quichúa 2964, con el señor David Méndez, prometiéndolo en venta a los señores Inocencio Turnes y Pedro Ruétalo. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — GREGORIO, ALEJANDRO y DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — DAVID MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6224 My.10-v.jn.3.

FASUL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A31) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría a los Fungicidas o similares. Que consecuentemente se modifique el tratamiento cambiario actualmente asignado a dichos productos incorporándosele al mercado libre comercial.

27) $12.00 10|pub. 6202 My.10-v.my.22.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos cedido la promesa de compra venta contraída por el negocio de la calle Pereira de la Luz 1300 al señor Ramón Pérez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6225 My.10-v.jn.3.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales se convoca para el domingo 26 de Mayo de 1957 a los asociados de esta Cooperativa para la elección de las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 titulares y 5 suplentes; Síndicos: 3 titulares y 3 suplentes; Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes; Comisión Electoral: 3 titulares y 3 suplentes; Asamblea de Delegados: 181 titulares y 181 suplentes.

Horario de votación: De las 8 y 30 a las 18 horas.

Nota: Podrán votar los socios que tengan tres aportes integrados y su ficha individual con la correspondiente fotografía y firma.

Se recomienda concurrir a sufragar munido de documento de identidad. — Por la Comisión Electoral: José Pedro Canclini, Presidente. — Alcides U. Conti, Secretario.

27) $15.00 5|pub. 6461 My.14-v.my 23.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a Angel Martín y Aníbal Orta, los derechos a la adquisición de la panadería "La Merced" ubicada en Defensa Nº 2228. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — MEJLACH LENCZEWSKI.

27) $16.00 20|pub. 6465 My.14-v.jn.6.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Hermenegildo Blanco nuestros derechos como copromitentes compradores de la fábrica de pastas de la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JOSE RIAL. — DEMETRIO MARTINEZ.

27) $24.00 20|pub. 6018 My.8-v.my.31.

CESION DE DERECHOS

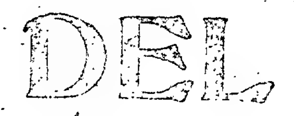
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alberto Delgado Ferraro mis derechos como promitente comprador del restaurant y pizzería sito en las calles Sandú esquina Arazá (Salinas) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores en Montevideo, Solís N.o 1460. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — AVELINO VARELA.

27) $24.00 20|pub. 6015 My.8-v.my.31.

CIA. BAO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, (Carpeta 865|57, anexo 51), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de el rubro 91.155 que figura Estearina en la siguiente forma: Subrubro 91.155 estearina o Acido Esteárico.

27) $12.00 10|pub. 6055 My.8-v.my.20.

AVISOS  

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMALIA YARZON o YARZON DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6429 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VASQUEZ LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6732 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIGUEREDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6746 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SECO LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6782 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN DISTACIO o DI STASIO DE FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6535 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LENCZEWSKI DE JOGIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6539 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO RAMIREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6730 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6731 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MANFREDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6728 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o ENELIDA URBANA FALERO BORGES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6744 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ELIAS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6758 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6736 My.20-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BLANCA FREVE DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6734 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CACCIAVILLANI o RAUL ORESTES CACCIAVILLANI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6735 My.20-v.my.30.

3—Convocatorias Comerciales

KABYVAC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 5 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las once horas en nuestro local, calle Rincón Nº 728 para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31|1|57 así como del informe de la Sindicatura; Segundo: Destino de las utilidades; Tercero: Determinación de miembros del Directorio; Cuarto: Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de nuestros estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas con no menos de un día de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 6783 My.20-v.my.21.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

Se hace saber a los señores asociados, que integran la Asamblea Representativa Social, que este Cuerpo se reunirá los días lunes 20 y miércoles 22 de Mayo en curso en sesiones ordinaria y extraordinaria, respectivamente, a fin de considerar asuntos de suma importancia.
3) $1.60 1|pub. 6772 My.20-v.my.20.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 25 de Mayo de 1957 a las 13 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1957; 2º Designación de un accionista para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá efectuarse hasta con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 6767 My.20-v.my.22.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1957 a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea realizada el día 4 de Agosto de 1955; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 28 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 6760 My.20-v.my.21.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social, calle 25 de Agosto Nº 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1957. Informe del Síndico; 2º Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 6739 My.20-v.my.21.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 6738 My.20-v.my.30.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inc. A); 2º Elección del Directorio de acuerdo al artículo 51; 3º Designación del Síndico y sus suplentes (artículo 28); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que es inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionitas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presente". — Salto, Mayo de 1957.
3) $48.40 11|pub. 6727 My.20-v.my.31.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 20 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Maquinarias (artículo 21 y concordantes de los estatutos); 2º Asignaciones no comprendidas en los laudos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $20.00 10|pub. 6737 My.20-v.my.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ANGEL VIDAL y CARMEN PATRONE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 257), se hace saber al público que con fecha 2 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Vidal y Carmen Patrone López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6762 My.20-v.jn.5.

6—Disoluciones de Sociedades

"VIRO"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total de sociedad que giraba bajo la razón social "Viro" integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski con domicilio en esta ciudad, Paysandú Nº 1567. Los interesados deberán comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Anza, calle Cerrito 563, esc. 2.
6) $24.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.11.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a la ley Nº 12.108 de 21 de Mayo de 1954, llámase a licitación para el arrendamiento de la finca sita en la calle Paysandú entre las de 25 de Mayo y Rivera de la ciudad de Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán en el local de la Comisión de Préstamos Hipotecarios, calle Dante 1851, 2º piso el día 31 de Mayo de 1957 a las 15 horas. Pliego en la Casa Central de la Caja y en la Agencia de Tacuarembó.
12) (C.C.) 1|pub. 31544 My.20-v.my.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Ministerio de Salud Pública

LICITACIONES DE OBRAS

Salto — Colonia Saint Bois — Herrería

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1º Obras de reparación en el Pabellón Amorín de la ciudad de Salto. — Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Junio a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Recaudos, costo $ 2.00 a disposición también en el dicho Centro Departamental.

2º Obras de desagüe del lavadero de la Colonia Saint Bois. — Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Junio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria. — Recaudos, costo $ 2.00.

3º Material de herrería para horno incinerador. — Recepción y apertura de propuesta: día 3 de Junio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria. — Recaudos, gratis.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.
12) (C.C.) 8|pub. 31545 My.20-v.my.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos que demandará el alquitranado de veredas perimetrales, pavimentos, acordonados, pozas de ladrillos vistos simples y regularización del resto del terreno, a realizarse en varias plazas, plazuelas, espacios libres y refugios de la ciudad, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 19.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas Obes Nº 1021, el día 24 de Mayo de 1957 a la hora 16, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.
12) (C.C.) 1|pub. 31541 My.20-v.my.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública para el establecimiento de los servicios urbanos de transporte de pasajeros, de acuerdo a las tarifas y recorridos establecidos en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en completo administrativo, adjuntando Patente de Giro y certificados de Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Junio corriente a las 10 horas, en el despacho comunal. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.
12) $7.20 3|pub. 6749 My.20-v.my.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Tercer llamado
Llámase a licitación pública Nº 12|957, por Reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31543 My.20-v.my.30.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA IMPRESION DE MATERIAL DE PROPAGANDA
Segundo llamado
Se llama a licitación pública —segundo llamado— para la impresión de material de propaganda.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Agraciada 1409, 6º piso, en horas hábiles de oficina.
Fecha de apertura de las propuestas: 31 de Mayo de 1957, a las 15 horas en punto. — Sección Publicidad.
12) (C.C.) 3|pub. 31546 My.20-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Tercer llamado
Artículos: Hierro, Alambre, Electrodo, Cueros guarnición, Canutos, Hebillas, Hilo, Remaches, Argollas, Cuerda para tiros, Argollas, Bocados, Lona, Clavos, Carona, Tinta, Remaches tubulares, Tachuelas, Lanilla, Soles, Cuerda cáñamo, Franela, Lona blanca, Mazas, Bujes, Canillas, Lapacho, Bulones, Tuercas, Pino Brasil, Cartón fibra, Tornillos, Portacandados, Clavos, Punta fina, Cola, Papel de lija, Pintura, Aguarrás, Masilla, Secante líquido, Estaño, Plomo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Varilla, Hoja de lata, Fleje, Tanques de hierro, Caño negro, Mariposa, Bulones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31542 My.20-v.my.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 20 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN ANTONIO MEIRELLES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1525 y VENECIA HAYDEE SALINAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1525.

2.a Sección

JOSE BLUMSTEIN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y DORA GELMI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.
VICENTE HALSEAR INCORONATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1581 y MARIA ESTHER GERIBONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1530.

5.a Sección

JORGE MORAGUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1116 y DELIA GRACIANA SICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 983.
RAFAEL RAMOS, 49 años, soltero, chofer, español, domiciliado Durazno 1172 y CANDIDA MARCE, 44 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1172.
JOSE ROMAR, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 1244 y CONSOLACION RODRIGUEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Yí 1202.

7.a Sección

JOSE TOMASSI, 66 años, soltero, peluquero, chileno, domiciliado Gaboto 1665 y LAURA BERTELLI, 57 años, soltera, brasileña, domiciliada Gaboto 1665.
ALFONSOR DREYER, 46 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Minas 1422 y MARIA ANTONIA ALMADA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1422.

10.a Sección

JOSE VILLAR, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Asilo 3724 y MODESTA GOMEZ ZOMOZA, 23 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3724.
LADISLAO GERMAN, 47 años, divorciado, técnico industrial, húngaro, domiciliado Juan de Dios Peza 2210 y ROSA EMILIA NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3845.
JOSE PORTO REIMONDEZ, 22 años, soltero, radiotécnico, español, domiciliado Juanicó 3655 y ELADIA RICO CASANOVA, 23 años, soltera, pantalonera, española, domiciliada Juanicó 3655.

14.a Sección

MIGUEL RUBENS CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavídez 3292 y OLGA ROSARIO ADINOLFI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. Benavídez 3292.

16.a Sección

JAIME MUÑOZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4333 y JUANA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4333.

17.a Sección

WALTER ANTONIO BONINO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Hernández 5080 y ANGELITA MARGARITA BACEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Hernández 5281.

18.a Sección

MARIO ANDRES DELL'ACQUA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2433 y ADDA LORENZO CROCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2423.
ANDRES ENRIQUE GATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arañcho 1235 y JORGELINA PEREZ MORE GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1296.
JOSE ALVAREZ MARTINEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2784 y MILKA SELMA ARTECONA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3325.
RAUL CELSO BEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Scosería 2535 bis, ap. 3 y MARIA DEL CARMEN SAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2294.
RAMON JORGE RUBIÑOS, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1042 y LABIBE HELAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1092.
AGUSTIN LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1036, ap. 2 e INES MARGARITA ARMADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1036, apto. 2.
DANTE MARIO ALOISE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2859 y GLADYS MABEL CAPOZZOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2786, apto. 3.
JUAN EDUARDO CIRIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1153 y BEATRIZ AURELIA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2190.
NELSON ALFREDO MARTINEZ ALBA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Taruman 2714 y MARIA MARTA ELENA VILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2714.

20.a Sección

HERMINIO ALBERICO PELLIZZARI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Iglesia 4572 y MELANI CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4572.
JOSE PEDRO VARELA, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5291 e IRMA EULA LUCAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5291.
JACOBO MONTERO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Trápani 1237 y MARIA NIEVES BARBA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Trápani 1237.
MANUEL RAUL GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4147 y MARIA LUISA MANSILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4139.
JULIO CESAR CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 727 y LUZ BRENDA FURTADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1234.

24.a Sección

CLEVER PIRES LOPEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3347 y GUADALUPE CANZANI GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3347.

Sección Adjunta "A"

HUMBERTO HENDERSON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1422 y ESPERANZA MONICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2189.
14) $2.00 3|pub. v.my.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de GEORG JOHANN BLACK y WERA SAENGER de 6 Diciembre 1929 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Jorge Joao Black", "nacionalidad brasilero", "nacido el siete de Febrero de mil novecientos uno en Santa Cruz", debe decir: "Georg Johann Black", "nacionalidad alemán", "nacido el 17 de Febrero del mil novecientos uno en Munchen o Munich", respectivamente. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6748 My.20-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ANTONIO KOCHAN, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con el apellido de Kojan y Gozztort, debe decir: Kochan y Gostautaite. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31537 My.20-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ ANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 556), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Gliceria Cabrera de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Pérez, en la forma

siguiente: Donde en ella la inscripta figura como hija legítima de Nicolás López Pérez (López, es nombre) y de María Modesta Cabrera, debe decir que es hija legítima de Nicolás López Pérez y de María Glicería Cabrera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inscripta tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31536 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR TOMAS OMAR. Rectificación de partida" (L° 43, F° 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Omar Bentancor, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Bentancourt", debe decir: "Bentancor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6763 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONIACZYK BERNARDO. Rectificación de partida" (L° 43, F° 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Poniaczyk, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Zuker, por figurar en ella con el apellido "Poniachik" en lugar de "Poniaczyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6729 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "de SOUSA BRASIL GABRIEL y otros. Rectificación de partidas" (L° 42, F° 517", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gabriel de Sousa Brasil, María Irene Pardias de Sousa, Judith Catalina de Sousa Pardias de Delfino, Alberto Delfino, Gladys Juana, Nelly María, José Baltasar y Emil de Sousa Pardias, Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa Pardias de Negro, ambos por sí y en representación de sus menores hijas Olga María Cristina y Mónica Lourdes Negro de Sousa, Nelson Mario de Sousa Pardias y María Elida Salaberry de de Sousa, ambos por sí y en representación de sus menores hijos Mario Nelson y Juan José de Sousa Salaberry, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1°) En la de matrimonio de Gabriel de Sousa Brasil y María Irene Pardias, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 2°) En la de matrimonio de Alberto Constancio Delfino y Judith Catalina de Sousa, donde la contrayente y el padre de ésta aparecen con el apellido "de Souza", debe decir: "de Sousa"; 3°) En la de matrimonio de Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa, donde la contrayente figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde el padre de ésta figura con el apellido "Brasil Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 4°) En la de matrimonio de Nelson Mario de Sousa y María Elida Salaberry, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias"; y donde el padre de éste figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 5°) En la de nacimiento de Judith Catalina de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 6°) En la de nacimiento de Olga Margarita de Sousa Pardias, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "María Irena", debe decir: "María Irene"; y donde el apellido del padre aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 7°) En la de nacimiento de Gladys Juana de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 8°) En la de nacimiento de Nelson Mario de Sousa Pardias, donde el inscripto aparece con los nombres de "Nelzon Mario", debe decir: "Nelson Mario"; y donde el apellido del padre figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 9°) En la de nacimiento de Nelly María de Sousa Pardias, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 10°) En la de nacimiento de Emil de Sousa Pardias, donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 11°) En la de nacimiento de José Baltasar de Sousa Pardias, donde la madre del inscripto figura como "María Irene Pardias de Souza", debe decir: "María Irene Pardias de de Sousa"; y donde el apellido del padre aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 12°) En la de nacimiento de Juan José de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 13°) En la de nacimiento de Mario Nelson de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respecticamente; 14°) En la de nacimiento de Mónica Lourdes Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente; y 15°) En la de nacimiento de Olga María Cristina Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Scuza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6551 My.20-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA BENITA MADRUGA DE BATISTA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Benita Madruga de Batista, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de su matrimonio con Fernando Batistá, en la que el apellido del contrayente figura como "Baptista", cuando en realidad es "Batistá"; y B) Partida de defunción de su esposo Fernando Batista, en la que éste figura como "Díaz", cuando debió figurar "Batista", por ser este su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al iniciar este expediente, la gestionante presentó también un pedido de auxiliatoria de pobreza por caracer de medios para tramitarlo. — Salto, Marzo 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31535 My.20-v.jn.5.

20—Remates

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primiera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polakof contra GALLICCHIO, cobro ejecutivo de pesos", libro 50, folio 201, se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Avenida Garibadi 2891, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, de un automóvil marca "Hudson Terraplane" modelo 1937, matriculado con el N.o B. 1344, con la base de $ 4.666.67. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo el 25 o|o del precio en calidad de seña.

Exhibición los días 27, 28, 29, 30 y 31. Más informes: Teléfonos: 8.47.14 y 9.60.76.
20) 20.00 10|pub. 6740 My.20-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano c|. PRUDENCIO ELLAURI", L.o 51, F.o 212, se hace saber al público que el próximo viernes 31 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de los muebles para oficina prendados en autos.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 6770 My.20-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Internacional Financiera S. A. c|. ARISTOBULO FRAGA", L.o 47, F.o 613, se hace saber que el próximo día martes 4 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de las máquinas e implementos para taller mecánico prendadas en autos.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 6769 My.20-v.my.30.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección dictada en los autos "Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. c|. HECTOR GONZALEZ" (Medidas preparatorias), (L.o 1, F.o 343, N.o 1171), se hace saber al público que el jueves 30 de Mayo a las 16 horas, en Carapé 2155 donde se hallan en exhibición se procederá a la subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los objetos embargados en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Mayo 10 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 6787 My.20-v.my.30.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra FELIX BASILIO LISTA. Ejecución de hipoteca", (L.o 41, F.o 267), se hace saber al público que el día trece de Junio próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Piriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la manzana 264 del ejido de la ciudad de Durazno, padrón N.o 821, que según título y plano del agrimensor Darío Frugone, registrado el 14|Diciembre 1948 en la Oficina D. de Catastro con el N.o 135, encierra una superficie de 1820 ms., 49 dms., 55 cms. dentro de los siguientes límites: Norte: 42 ms., 32 cms., línea recta con Jacinto Abeliano; Sur: recta de 42 ms., 70 cms., frente a calle Paysandú ex-Minas; Este: recta de 42 ms., divisoria de terreno de sucesores de Angel de los Santos; y Oeste: recta de 42 ms. frente a calle Ibiray".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el cato de serle ésta aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 14 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 6763 My.20-v.jn.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.539. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, Leizer Lerman, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6750 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.545. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Theoduloz, Iraola y Cía. (Montevideo), solicita la marca "MINI-PLANCHADO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6751 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.543. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "PREDASMAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6752 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.547. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "RHOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6753 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.548. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "THERMOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6754 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.563. — Montevideo Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aktiengesellschaft Brown, Boveri y Cie. (Suiza), solicita la marca "BROWN BOVERI" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6755 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.564. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Procter y Gamble Company (EE. UU. A.) solicita la marca "COMET" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6756 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.552. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONJUNTIVOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6745 My.20-v.my.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.717. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imber Research Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con quemadores de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6747 My.20-v.my.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Mauro Silveira el almacén de la Avenida Millán número 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — JOSE R. QUINTAS.
25) $16.00 10|pub. 6784 My.20-v.jn.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Estevan Pedro Pera y José M.a Fusco el negocio de café, bar y confitería situada en la ciudad de San José en la calle 25 de Mayo, esquina Asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — CAMILO FELICIANO LARREA. — MARIA DEL CARMEN BRANDO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 6741 My.20-v.jn.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a Manuel Fernández Domínguez el negocio de compostura de calzado sito en la calle Bell N.o 997 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — ARTURO BRINDISI. — MARIA ZULMA VIANA DE BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 6742 My.20-v.jn.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Emilio Renello Gobbi el negocio de bazar y ferretería situada en la calle Rivera N.o 3290 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — OSCAR PEREZ. — ILMA MONTERO DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6743 My.20-v.jn.11.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION HIGIENE

Llama a aspirantes para prestar servicios como vacunadoras en las Escuelas.

Se recibirán las inscripciones en la División Higiene y Sanidad Escolar donde se encuentran las bases.

El plazo de inscripción vence el día 25 de Mayo corriente, Rondeau N.o 1478. — División Higiene y Sanidad Escolar.
27) (C.C.) 3|pub. 31540 My.20-v.my.22

S.O.Y.P.
SERVICIOS OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios
Segundo llamado

El SOYP llama a precios por segunda vez para la concesión del Mercado de Pesca y Sala de Limpieza de Pescado de Punta del Este y reparto de pescado fresco en la Península, dentro de lo determinado en el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que puede retirarse en la calle Julio Herrera y Obes 1467, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 2 de Julio de 1957 a las 16 horas ,en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — La Gerencia.
27) (C.C.) 2|pub. 31539 My.20-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, se llama para proveer los siguientes cargos docentes:

Llamado a concurso abierto y de pruebas:
1 Jefe de Departamento del Instituto de la Construcción de Edificios.
Llamados a aspirantes (provisión definitiva:)
4 Ayudantes de Expresión Plástica.
1 Profesional de Construcción para el Taller Gómez Gavazzo.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de lunes a viernes entre las 8 y las 12 horas en Bulevar Artigas 1031.

El plazo para recibir las inscripciones en el llamado a concurso, vence el 13 de Setiembre a la hora 12 y para los llamados a aspirantes, vence el 31 de Mayo 1957 a la hora 12. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31538 My.20-v.my.22.

OMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Omar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas de "Omar Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y de que del folio siete al diez del mismo, está copiada el acta que transcripta literalmente dice así:

ACTA N.o 6

Asamblea general extraordinaria

"En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se reúne en su sede social de la calle Buenos Aires 350, la asamblea general extraordinaria de la sociedad, convocada de acuerdo a lo estipulado por el artículo noveno de los estatutos sociales y previa la consiguiente comunicación a las oficinas públicas del caso con la anticipación de cuarenta y ocho horas. — Asisten los doce accionistas inscriptos, representando un capital total de $ 4:005.000.00 (cuatro millones cinco mil pesos) en cuarenta mil cincuenta acciones con derecho a setenta y dos votos, según consta a folio siete del libro de asistencias a las asambleas que firma el Inspector de Ganancias Elevadas señor Juan F. Serra, y verifica el doctor César Luis Aguiar, que preside la reunión. — Abierta la sesión, se entra a la consideración de la siguiente orden del día: 1) Aumento del capital social; 2) Modificación del artículo 12 de los estatutos sociales; 3) Designación de las personas que tramitarán dicha reforma ante los poderes públicos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Puesta a consideración la orden del día, se entra al estudio del primer punto. El señor Presidente expresa que sería conveniente para los intereses sociales proceder al aumento del capital social, opinión que es la del Directorio de la sociedad. Luego de breve deliberación, y concordantemente con el criterio sustentado por el Directorio de la sociedad, la asamblea resuelve por unanimidad proceder al aumento del capital social hasta la suma de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos) con lo que se hace necesaria la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, que definitivamente redactado, dice así:

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha de decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Puede emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Segundo punto. Entrados a la consideración del segundo punto de la orden del día, a propuesta del doctor Agustín Minelli, y a fin de evitar cualquier inconveniente de trámite ante las oficinas públicas del caso, la asamblea resuelve por unanimidad proceder asimismo a la modificación del artículo doce de los estatutos sociales, el que quedará redactado definitivamente como se transcribe:

Artículo 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria será convocada en primera convocatoria dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Tercer punto: A propuesta del señor José M. Olave, se designa a los señores doctor César Luis Aguiar y Angel Lorenzo para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, tramiten las reformas de que se ha dejado constancia, ante los Poderes Públicos, a cuyos efectos se les acuerda amplios poderes al respecto.

Cuarto punto: Por moción del señor Julio C. Giovannini, son designados por unanimidad los señores Roberto Schuhl y José M. Olave para firmar el acta de la asamblea. Y no habiendo otros asuntos que considerar se labra la presente acta que es leída y firmada de conformidad y se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos. — (Fdo.): César Luis Aguiar. — Roberto Schuhl. — Juan Francisco Serra. — J. M. Olave".

En fe de ello y para "Omar Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, haciendo constar a los efectos fiscales que el capital actual de la sociedad es de seis millones de pesos Hay un signo notarial y una firma. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — Visto: la solicitud de "Omar S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Octubre próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figura la del artículo 4.o que consisten en el aumento de su capital autorizado actualmente de $ 6:000.000.00 a la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de Fs. 17 a Fs. 19 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital de "Omar Sociedad Anónima" aprobado oportunamente por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de la modificación estatutaria de "Omar S. A." en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos respectivos y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que presento este escrito en virtud de que se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 24 de Junio de 1948 (N.o 11.073). Por la misma razón solicito que en el auto que decrete la inscripción se deje constancia de que la sociedad está exonerada del pago de los derechos de inscripción. Es justicia. — Angel Lorenzo.

3535. — Montevideo, Abril 2|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1240. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio Viana.

5563. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, remítase al Registro Público, publíquese, expídase testimonio y archívese. — Landa. — Héctor Del Castillo Dussich.

Montevideo, Julio 5 de 1956. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Señor Juez: Se devuelve sin diligenciar a los efectos de proveer lo que corresponda al otrosí de fojas 22. — Montevideo, 5 de Junio de 1956. — María I. Artecona.

9925. — Montevideo, Junio 25|956. — Vistos: Por los fundamentos expuestos de resoluciones anteriores a los cuales le remito, procédase como se solicita en el otrosí de fojas 22 y remítase nuevamente al Registro de Comercio sin otro trámite. — Landa. — Héctor Del Castillo Lussich.

Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Cum-

pliendo el auto N.o 5563 de fojas 23 y con el N.o 79 al folio 499 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace está publicación en Montevideo a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo Liugain, Actuario.

$475.00 1|pub. 6583.

ARANJUEZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Aranjuez Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a 30 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen: Rosa Muraglia Mochetti, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Canelones 1706 (apto. 11) y el doctor Julio César Fignoni, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lilia Elvira Brussoni, con domicilio en la calle Mar Artico 1241 y convienen:

Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y por la legislación comercial en lo que fuera aplicable.

Segundo: Los estatutos que en este acto se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Aranjuez S. A." se constituye una sociedad anónima regida por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás legislación aplicable.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes, ya sean éstos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros; B) La concesión de préstamos personales, prendarios e hipotecarios o de cualquier otra naturaleza.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales, de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo, para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios; formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding"; prestar y tomar dinero cualquiera de las formas, sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias; representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras; construir, refraccionar y dividir toda clase de inmuebles; aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis; establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar, animales, frutos del país, productos, subproductos, agropecuarios, máquinas y herramientas de cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración de cien años a partir de la fecha de la aprobación por el Poder Ejecutivo y podrá ser prorrogada por una asamblea extraordinaria con el quórum exigido por el artículo 35 para la modificación de los estatutos y en las condiciones previstas por el artículo 407 del Código de Comercio.

Art. 5.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear filiales, sucursales o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos, moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta al suma de dos millones de pesos moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de los impuestos correspondientes y cumpliendo con las demás disposiciones legales en vigencia. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción o integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizando la reserva estatutaria y los fondos de reserva o previsión que se hubieren creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y el balance últimamente aprobado; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; y D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 7.o El capital social estará fraccionado en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Podrá incluirse en un sólo título varias acciones. Las acciones así como los títulos que representen a más de una acción, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y serán refrendadas con las firmas del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o Las acciones se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas son indivisibles; no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales o copropietarios de una acción, que estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin aprobación del Directorio.

Art. 9.o En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas, tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a siete miembros sean o no accionistas, elegidos cada tres años por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus cometidos hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 12. El cargo de Director será indelegable y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o simple licencia de algunos de sus miembros, el Directorio designará a quienes hayan de sustituirlo. Los sustitutos durarán en el cargo hasta el reintegro de los titulares o la terminación del período para el cual fueron electos aquéllos.

Art. 13. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes y en caso de empate decidirá el Presidente, salvo que los Directores presentes sean sólo dos, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Art. 14. En la primera sesión ordinaria que celebre el Directorio después de su elección designará de su seno un Presidente y un Secretario. Se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales lo exijan, por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos Directores o el Síndico si lo hubiere, pero deberá celebrar un mínimo de cuatro sesiones por año. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán dos de sus integrantes (Presidente y Secretario).

Art. 15. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios o útiles para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades. Estará asimismo facultado a realizar todos los actos para los cuales las leyes exijan mandato expreso. El Presidente y Secretario ejercerán la representación legal de la sociedad sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que el Directorio otorgue con ese fin.

Art. 16. Corresponde al Directorio: A) Dictar los reglamentos internos y las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de la asamblea y del propio Directorio; B) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; C) Ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos, estando autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; D) Comparecer por intermedio de su Presidente y Secretario o por apoderado, ante todas las autoridades judiciales del país o del extranjero en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Interpretar estos estatutos y resolver en los casos no previstos en los mismos, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria; F) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando ello corresponda; formular las órdenes del día y presentar a las primeras la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; G) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

Art. 17. El Directorio será electo por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria, que fijará el número de Directores y en el mismo acto la retribución de sus integrantes o declarar honorarios dichos cargos.

Art. 18. Serán funciones del Presidente además de las establecidas en estos estatutos: A) Presidir el Directorio y las asambleas o designar quien las presida, siendo responsable de todo lo concerniente a la convocatoria y normal funcionamiento de las mismas; B) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones del Directorio o de las asambleas; C) Tomar todas las medidas urgentes en defensa del patrimonio social dando cuenta por escrito dentro de las 48 horas subsiguientes a los demás miembros del Directorio; D) Convocar ordinaria y extraordinariamente el Directorio; C) Firmar con el Secretario las actas de sesiones de las asambleas y del Directorio; F) Otorgar conjuntamente con el Secretario todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad; G) Comparecer conjuntamente con el Secretario ante las autoridades judiciales nacionales y extranjeras; H) Comparecer ante todas las autoridades administrativas nacionales o extranjeras; I) Autorizar con el Secretario, los cheques, giros y pagos contra las cuentas de la sociedad, ya sea con fondos propios o en descubierto, retiros de documentos, dineros, valores de las mismas, así como también suscribir cualquier operación bancaria; J) Todas estas facultades se entenderán sin perjuicio de los mandatos generales y|o especiales que el Directorio hubiere conferido.

Art. 19. El Secretario actuará conjuntamente con el Presidente en los actos que así lo establezcan los estatutos y responderá con aquél solidariamente del buen cumplimiento de sus obligaciones específicas.

Art. 20. El Secretario sustituirá al Presidente con todas sus facultades en caso de ausencia, licencia o impedimento transitorio o accidental del Presidente.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 21. La asamblea general ordinaria nombrará cuando lo repute necesario un Síndico titular y otro suplente que podrá ser accionista o no.

Art. 22. Serán funciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; estados de caja y la existencia de títulos y valores con la frecuencia que juzgue necesaria; B) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio y bajo su responsabilidad, convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando entendiese que la gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias; estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que les puedan corresponder y de la facultad que les acuerda el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 24. La asamblea general ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico y tendrá como objeto: A) Aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio y en su caso el informe del Síndico; B) Nombrar el Directorio cuando ello corresponda y fijar el número de sus miembros; C) Fijar la dotación de los Directores o declararlos honorarios; D) Nombrar al Síndico titular y al suplente cuando lo repute necesario y fijar su dotación o declararlos honorarios; E) Aprobar la distribución propuesta por el Directorio, pudiendo decidir que éstos se paguen total o parcialmente en acciones; F) Resolver en cada caso qué porcentaje de utilidades se destinará al fondo de reserva; G) Tratar los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que lo decida el Directorio o lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen un veinte por ciento del capital integrado. En este último caso, conjuntamente con el petitorio, debe elevarse al Directorio, la orden del día que se desee tratar. El Directorio deberá convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias resolverán: A) Las propuestas de reforma de estatutos o la prórroga de duración del plazo de la sociedad; B) Cualquier otro tema incluído en la orden del día.

Art. 27. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", publicado con cinco días de anticipación, expresándose el motivo de la convocatoria, fecha, hora y lugar de la reunión. Se podrá prescindir de la convocatoria para realizar asamblea en el caso de que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con la antelación establecida en las disposiciones legales y administrativas.

Art. 28. Para asistir y votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias es necesario registrar con un antelación de dos días a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas siempre que estuviese representado el cincuenta por ciento del capital integrado. Si a la hora fijada no hubiera el quórum establecido en el párrafo anterior transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presente. En todos los casos, sin excepciones, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 30. Cada acción da derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta poder, o telegrama colacionado dirigidos al Presidente de la sociedad. Los documentos que acrediten la representación, deberán ser entregados en la oficina de la sociedad, con antelación de dos días a la asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos, y empleados de la misma sociedad.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por la persona que para tal cargo sea designada por el Presidente. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por el Secretario del Directorio.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad termina el 30 de Junio de cada año. La fecha del cierre del ejercicio, podrá ser cambiada por resolución del Directorio si lo considera conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 33. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones, reservas, etc. se dividirán proporcionalmente al número de acciones.

Art. 34. Después de aprobados por la asamblea el balance anual y reparto de utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega del dividendo a los accionistas, si lo hubiere, lo que deberá realizarse dentro del primer trimestre subsiguientes a la asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo 35. Para la reforma de los estatutos sociales se convocará a una asamblea extraordinaria que podrá resolver dicha modificación siempre que cuente con el voto favorable de la mayoría de los accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 36. La sociedad, se disolverá: A) Por expiración del plazo o sus prórrogas; B) Por resolución de la asamblea extraordinaria, con el quórum a que se refiere el artículo anterior; C) Por las causales previstas por la legislación comercial.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores en acta que se protocolizará dentro de los ciento ochenta días de aprobada la sociedad por parte del Poder Ejecutivo. Los Directores así electos durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea general ordinaria del año 1958 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados.

Art. 38. Los fundadores quedan facultados para iniciar las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realice se agregará al nombre de la sociedad la palabra "en formación".

Art. 39. Quedan facultados para actuar conjunta o separadamente los doctores Domingo Omar Abella y Julio César Fignoni, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la certificación de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — (Fdo.): Julio César Fignoni. — Rosa Muraglia.

Hebert Curbelo Urroz, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Julio César Fignoni y Rosa Muragalia" son auténticas y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los mismos, siento la presente certificación que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Fdo.): Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Aranjuez S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aranjuez S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Julio César Fignoni, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, escritorios 9-10, al señor Juez dice: Que como surge de la documentación adjunta se ha constituído una sociedad anónima denominada "Aranjuez S. A." cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. Que en base a la facultad que le acuerda el artículo 39 de los estatutos sociales viene a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos pertinentes señala: A) Denominación: "Aranjuez S. A."; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos que se acompañan, se tiene por reproducido; C) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; D) Administración: será dirigida por un Directorio de 3 a 7 miembros, elegidos cada 3 años por la asamblea general. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Tenerlo por presentado y constituído el domicilio; 2) Se ordene la inscripción en el Registro Público del Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3) Se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.): Julio César Fignoni.

Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Recibido hoy, con estatutos. Doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 35 del L.o 49 de Conocimientos con el N.o 530. — Real.

Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Real.

2084. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 372. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — (Fdo.): Frascisco Pagano.

3469. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 56 al F.o 420 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$567.00 1|pub. 6601.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de abril de 1956.

Activo —

Efectivo y Bancos	$	90.081.91
Cuentas a cobrar	"	122.755.59
Inventarios	"	288.804.39
Seguros a vencer	"	18.610.60
Depósito en garantía .	"	28.659.18
Muebles y equipo	"	54.681.48
Loza, cristalería y platina	"	206.198.83
Equipo de cocina	"	3.746.41
Gasto de instalación ..	"	500.321.82
Pérdidas y ganancias .	"	143.758.48
Total	$	1.457.618.69

Pasivo —

Cuentas por pagar ...	$	805.603.60
Anticipos a pagar	"	335.577.09
Reservas varias	"	16.438.00
Capital	"	300.000.00
Total	$	1.457.618.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 258 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1955

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de abril de 1956.

Ganancias —

Explotación	$	1.149.866.08
Otros ingresos	"	36.027.52
Arrendamientos	"	9.000.00
Aportes accionistas ...	"	220.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	9.736.57
Total	$	1.424.630.17

Pérdidas —

Administración y generales	$	196.489.43
Propaganda y promoción	"	31.400.31
Sueldos	"	179.363.82
Luz, fuerza y calefacción	"	285.041.81
Reparación y mantenimiento	"	77.821.28
Alquiler	"	515.280.00
Impuestos	"	37.787.84
Intereses	"	38.781.31
Depreciación y amortización	"	62.64.37
Total	$	1.424.630.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 259 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|pub. — 5894.

Uruguayana S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de marzo de 1957.

Activo —

Bco. La Caja Obrera .	$	48.701.89
Fondo fijo	"	300.00
Caja	"	51.005.00
Alquileres a cobrar ..	"	8.299.00
Inmuebles	"	139.401.30
Edificio Rincón	"	464.157.10
Seguros a vencer	"	1.061.70
Gastos de formación ..	"	1.979.45
	$	714.905.42

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.229.08
Acreedores varios	"	1.000.00
Asignaciones Familiares	"	48.46
Caja Jubilaciones	"	377.65
Capital integrado	"	670.000.00
Fondo reserva	"	429.03
Utilidad del ejercicio .	"	41.821.20
	$	714.905.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de marzo de 1957.

Explotación Rincón ..	$	56.270.91
Explotación inmuebles .	"	2.239.74
Pérdidas y Ganancias, saldo	"	1.004.62
	$	59.515.27
Menos:		
Gastos de formación ..	$	639.15
Edificio Rincón, Amortización	"	8.688.59
Inmuebles, amortización	"	3.030.46
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	5.012.39
Gastos generales	"	5.00
Seguros	"	318.46
	$	41.821.20

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de marzo de 1957.

2 o|o para fondo de reserva	$	836.42
Dividendo: 6 o|o s|pesos 670.000.00	"	40.200.00
	$	41.036.42
Saldo al próximo ejercicio	"	784.78
	$	41.821.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3240 a F.os 202 del libro respectivo.

$ 40.80. — 1|pub. — 6123.

Baulina Hnos. Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	6.560.07
Pérdidas y Ganancias .	"	5.939.93
Accionistas	"	12.500.00
	$	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	12.500.00
Capital suscripto	"	12.500.00
	$	25.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Patente e impuestos .	$	185.01
Impuestos y publicaciones	"	305.50
Gastos diversos	"	300.00
	$	790.51

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el día 5 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador certificado el 10 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6568 a F.os 144 del libro N.o 2.

$ 21.60. — 1|pub. — 6108.

S. A. de Crédito Recíproco Cifsa

Estado de situación y balance general al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 3 de Abril de 1957.

Activo —

Caja	$	3.929.24
Banco de Montevideo	"	8.835.09
Banco Transatlántico del Uruguay	"	2.000.00
Banco Hipotecario. Caja de A. en títulos .	"	47.27
Banco República	"	19.000.00
Banco República. Caja de Ahorro	"	50.000.00
Préstamos hipotecarios	"	63.251.63
Deudores varios	"	64.158.76
Documentos a la orden	"	57.000.00
Sud-Americana. Cuenta transitoria	"	2.893.14
Documentos al cobro .	"	19.968.91
Transferencias a liquidar	"	42.480.00
Inversiones en títulos hipotecarios	"	9.685.10
Muebles y útiles	"	818.97
Costo de transferencias por rescatar	"	89.060.68
Pérdidas y ganancias	"	171.849.93
Cuentas de orden:		
Valores en custodia ..	"	11.250.00
Acciones a emitir ...	"	58.100.00
Acciones emitidas ...	"	241.900.00
	$	916.228.72

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	2.617.86
Caja de Jubilaciones .	"	1.400.54
Solicitantes de préstamos	"	154.194.59
Acreedores varios por devolución	"	56.136.85
Amortizaciones anticipadas	"	53.302.84
Capital realizado	"	241.900.00
Fondo de previsión ..	"	17.396.09
Fondo de reserva estatutaria	"	5.045.57
Amortizaciones	"	11.87
Partidas en suspenso .	"	72.972.51
Cuentas de orden:		
Valores hipotecarios ..	"	11.250.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
	$	916.228.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 11 del libro Copiador, certificado el 7 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 832 a folios 229 del libro N.o 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de Abril de 1957.

Débitos —

Honorarios profesionales	$	1.386.40
Sueldos líquidos y aportes a Caja de asignaciones familiares ...	"	26.169.42
Cargas fiscales: Sobretasa inmobiliaria; Impuesto Sustitutivo del de Herencias; Patente de Giro; Caja de Jubilaciones	"	10.412.54
Alquileres	"	2.336.00
Gastos generales	"	2.980.71
	$	43.285.07

Créditos —

Retribución de servicios	$	22.418.3[illegible]
Intereses	"	4.808.23
Intereses de mora ...	"	851.32
Fondo de previsión ..	"	15.207.17
	$	42.285.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 12 del libro Copiador, certificado el 7 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 832 a folios 229 del libro N.o 4.

$ 64.80. — 1|pub. — 5931.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Acciones		$ 14.000.00
Bienes inmuebles		" 1.843.590.00
Caja		" 189.62
Inventario		" 2.708.207.85
Bovinos	$ 1.904.254.00	
Ovinos	" 656.527.50	
Equinos	" 18.702.00	
Utiles	" 12.971.00	
Máquinas agrícolas	" 39.255.00	
Máquinas	" 9.940.00	
Vehículos varios	" 945.00	
Vehículos a motor	" 45.000.00	
Muebles	" 10.652.00	
Frutos	" 4.387.35	
Forrajes	" 5.574.00	
Banco Comercial. (Montevideo, Caja de Ahorros)		" 826.072.44
		$ 5.392.059.91

PASIVO

Capital	$ 5.000.000.00
Fondo de reserva	" 60.090.92
Banco de la República (Young)	" 3.017.32
Impuesto sustitutivo del de Herencias	" 49.685.72
Cuentas corrientes	" 51.317.66
Banco Comercial (Paysandú)	" 8.022.99
Banco Comercial (Montevideo)	" 43.600.45
Utilidades a distribuir	" 176.324.85
	$ 5.392.059.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 71 y 85 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.842 a F.o 117 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

PERDIDAS

Utiles. (Depreciación)		$ 926.00
Muebles. (Depreciación)		" 574.00
Máquinas agrícolas. (Depreciación)		" 4.660.00
Máquinas. (Depreciación)		" 560.00
Vehículos a motor. (Depreciación)		" 4.359.40
Vehículos varios. (Depreciación)		" 47.00
Arrendamientos		" 69.866.68
Seguro contra accidentes		" 4.996.37
Forrajes		" 45.912.69
Cuenta empleados		" 97.542.57
Específicos		" 11.787.13
Gastos generales:		
Nafta, aceite, grasas, gasoil y fletes	$ 33.159.68	
Varios	" 8.468.68	
Comestibles, teléfono, telegrama, donaciones, gratificaciones, hoteles y viajes	" 32.567.84	
Sobre frutos, útiles, bovinos, máquinas, ovinos, exposiciones, propiedades y vehículos	" 57.125.18	
Siembra, esquila, plantas y fertilizantes	" 48.910.16	
Caja de Jubilaciones, impuestos y sobretasas	" 41.139.10	
Asignación Ugarte	" 600.00	
Propaganda	" 12.083.18	" 234.053.82
Comisiones		" 13.970.03
Utilidades al 30|VI|956		" 225.518.16
		$ 714.773.85

GANANCIAS

Equinos	$ 558.00
Frutos	" 149.115.57
Ovinos	" 107.580.00
Bovinos	" 418.976.70
Intereses	" 38.543.58
	$ 714.773.85

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Marzo de 1957.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 o|o	$ 10.255.91
Impuesto sustitutivo del de Herencia y adicionales	" 38.937.40
Utilidades a distribuir	" 176.324.85
	$ 225.518.16

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 69, 70 y 85 del libro Copiador certificado el 16 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.842 a F.o 117 del libro respectivo.

$ 136.80. — 1|Pub. — 6415.

CAJA POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE MARZO DE 1957

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 119.000.00	
Vellón	” 926.29	
Banco República (valor)	” 38.268.66	$ 158.194.95
Deuda pública (valor nominal) $ 65.000.00 (valor efectivo)		” 61.825.00
		$ 220.019.95
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 206.486.77	
Valores descontados	” 1.629.897.75	
Deudores en gestión	” 18.000.00	
Deudores varios	” 55.728.52	
Inmuebles	” 98.165.03	” 2.008.278.07
Deudores bancarios		” 154.851.06
Varios:		
Acciones y valores	$ 183.00	
Inmuebles (Edificio Social)	” 26.320.33	
Muebles y útiles	” 24.000.00	
Material de escritorio	” 2.650.72	
Gastos de fundación	” 11.149.38	” 64.303.43
Total del Activo		$ 2.447.452.51
Cuentas de orden:		
Valores depositados (valor nominal)		” 859.016.71
		$ 3.306.469.22

PASIVO

Capital realizado	$ 370.000.00	
Fondo de reserva	” 51.200.00	$ 421.200.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 167.298.62	
Obliigaciones a plazo:		
Cajas de Ahorros (pre-aviso 30 días)	” 1.239.274.97	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	” 457.795.00	” 1.864.368.59
Varios:		
Varios acreedores	$ 740.00	
Hipotecas a pagar	” 24.678.43	
Dividendos a pagar	” 9.510.76	
Giros y transferencias	” 4.539.00	
Intereses a vencer	” 52.415.73	
Utilidades a distribuir	” 70.000.00	” 161.883.92
Total del Pasivo		$ 2.447.452.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores (valor nominal)		” 859.016.71
		$ 3.306.469.22

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Cuentas que dan ganancias:		
Comisiones	$ 31.634.28	
Intereses y descuentos	” 135.951.09	$ 167.585.37
Cuentas que dan pérdidas:		
Amortizaciones:		
Edificio Social	$ 538.77	
Material de escritorio	” 1.435.69	
Deudores en gestión	” 1.206.75	
Muebles y útiles	” 1.580.16	$ 4.761.37
Gastos de Administración		” 9.845.81
Sueldos		” 46.950.00
Impuestos Fiscales		” 22.529.69
Aportes Jubilatorios		” 11.033.19
Asignaciones Familiares		” 2.465.31
		$ 97.585.37
Utilidades a distribuir		” 70.000.00
		$ 167.585.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

70 % para accionistas y reserva		$ 49.000.00
1 % para acciones fundación	$ 300.00	
11 % sobre $ 370.000.00	” 40.700.00	
	$ 41.000.00	
Reserva y previsión	” 8.000.00	
	$ 49.000.00	
17 % para el Directorio		$ 11.900.00
6 % ” ” Gerente y empleados		” 4.200.00
4 % ” Beneficencia		” 2.800.00
1 % ” Unión Económica del Uruguay		” 700.00
2 % ” el Síndico		” 1.400.00
Total		$ 70.000.00

Casupá, 29 de Marzo de 1957.

Dr. Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario. — A. Rubén Costa, Lizaso, Gerente.

$ 104.40. — 6320. — 1|pub.